





## SUMARIO

### PRESENTACIÓN

### CAPÍTULO 1.-EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

<b>1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES</b> .....	<b>13</b>
1.1.1. Creación y naturaleza del Consejo. ....	13
1.1.2. Funciones del Consejo. ....	13
<b>1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES</b> .....	<b>14</b>
1.2.1. Órganos del Consejo. ....	14
1.2.1.1. Órganos colegiados. ....	14
1.2.1.2. Órganos unipersonales. ....	15
1.2.2. Funcionamiento del Consejo. ....	16
1.2.3. Composición del Consejo. ....	17
1.2.3.1. Composición del Pleno .....	17
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo. ....	19
1.2.4 El Personal al servicio del Consejo. Organigrama Administrativo .....	21

### CAPÍTULO 2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2001

<b>2.1. Sesiones de los órganos colegiados</b> .....	<b>27</b>
2.1.1. Sesiones del Pleno .....	27
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo .....	28
<b>2.2. Dictámenes emitidos por el CES durante el año 2001</b> .....	<b>32</b>
<b>2.3. Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2000</b> .....	<b>40</b>
<b>2.4. Comparecencias Informativas de miembros del Gobierno</b> .....	<b>69</b>

### CAPÍTULO 3. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES

<b>3.1. Convenios con otras Instituciones</b> .....	<b>73</b>
3.1.1. Convenio con la ULPGC y con la Fundación Universitaria de Las Palmas .....	73
3.1.2. Convenio con la Universidad de La Laguna .....	73
<b>3.2. Reuniones con otros CES</b> .....	<b>73</b>

**CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

<b>4.1. Evolución del Presupuesto 1993-2001</b> .....	<b>79</b>
4.1.1. Evolución del Presupuesto de Ingresos 1993-2001 .....	79
4.1.2. Evolución del Presupuesto de Gastos 1993-2001 .....	79
<b>4.2. El Presupuesto 2001</b> .....	<b>80</b>
4.2.1. Anteproyecto de Presupuestos para el 2001 .....	80
4.2.2. El Presupuesto aprobado .....	80
4.2.3. La Liquidación del Presupuesto .....	80
<b>4.3. La Gestión Administrativa</b> .....	<b>81</b>

**CAPÍTULO 5. ASISTENCIA TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES**

<b>5.1 La Asistencia Documental</b> .....	<b>85</b>
<b>5.2. Publicaciones</b> .....	<b>87</b>

**CAPÍTULO 6. OBSERVACIÓN CRÍTICA**

<b>6.1.. Grado de cumplimiento de la función consultiva</b> .....	<b>91</b>
<b>6.2. Grado de Influencia de los Dictámenes del CES</b> .....	<b>96</b>
<b>6.3. Autoevaluación de la función consultiva: Conclusión General</b> .....	<b>100</b>





## 1.1. CREACION, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

### 1.1.1. CREACIÓN Y NATURALEZA DEL CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se da respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica, siempre con relevancia y solvencia técnica, los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril*, precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: "*los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución*".

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su *Ley constitutiva*, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias

estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

### 1.1.2. FUNCIONES DEL CONSEJO<sup>1</sup>

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma*.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación a los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

<sup>1</sup> El CES, al dictaminar el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Dictamen 2/2000, sesión plenaria de 24.11.2000) promovió la modificación del ámbito de funciones del mismo, con el ánimo de optimizar su actividad en el seno del sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 1.2. ORGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

### 1.2.1. ÓRGANOS DEL CONSEJO

#### 1.2.1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

##### El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros. Las sesiones del Pleno, salvo acuerdo en contrario adoptado por unanimidad, no son públicas.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) El ejercicio de las funciones dictaminadora y consultiva en relación al catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por la gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Le compete el nombramiento y la separación del Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Go-

bierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma*.

g) Aprueba la *Relación de puestos de trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.

h) Aprueba la *Memoria Anual de actividades del Consejo*.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la *Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común*.

##### Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Sin perjuicio de las que pueda crear el Pleno, la *Ley de creación del Consejo* determina la existencia de cuatro Comisiones Permanentes de Trabajo:

- a) La de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- b) La de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- c) La de Política de Empleo y Formación Profesional.
- d) La de Política de Bienestar Social.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, estará formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez

constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de organización y funcionamiento* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

El Pleno aprueba unánimemente en su sesión del 28 de noviembre de 1996 la creación de dos nuevas Comisiones Permanentes de Trabajo, iniciativa fundamentada en los compromisos expresados en el discurso de toma de posesión del cargo de Presidente del Consejo:

- a) La de Gobierno.
- b) La de Consumo.

La Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno tiene prevista la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.
- b) velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los Trabajos de los órganos del Consejo.
- d) conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memooria anual de actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación al ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las pro-

puestas de modificación y adaptación de la Relación de puestos de trabajo del Consejo y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.

- h) conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación a las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

### 1.2.1.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

#### El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Proponer al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.

- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- h) Somete propuestas a la consideración del Consejo. Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo*, la estructura general de medios personales y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por *la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES*.

### Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

### El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado libremente por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano asesor, de asistencia técnica y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en *la Ley de creación del Consejo y su Reglamento de organización y funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del

Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

### 1.2.2. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

El funcionamiento del CES se rige por *la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, por el *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de organización y funcionamiento interno*, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del *Decreto 100/1992, de 26 de junio*, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de *la Ley constitutiva del CES*, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de *dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias* cuando expresan el parecer del Consejo en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y en relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El *Reglamento de organización y funcionamiento interno* fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, estable-

ce los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 1.2.3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

#### 1.2.3.1. COMPOSICIÓN DEL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) seis** en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley orgánica de libertad sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) seis** en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los trabajadores*.
- c) dos** representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, uno por cada una de las radicadas en Canarias.
- d) dos** representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, por acuerdo entre el conjunto de las mismas.
- e) dos** expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, nombrados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular habrá un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación a los asuntos sometidos a su consideración. Por cada miembro titular habrá un suplente con la misma representatividad que los sustituye en los supuestos reglados. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por períodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El primer mandato del CES, se inicia el 3 de agosto de 1992, y expiró el día 2 de agosto de 1996.

El segundo mandato se inició el 3 de agosto de 1996 y terminó el 2 de agosto de 2000.

El *Decreto 170/2000, de 24 de julio*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 102 de 9 de agosto de 2000) declaró el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 3 de agosto de 2000, sin perjuicio de que continúen en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El nuevo Consejo fue nombrado el 19 de marzo de 2001 y, tras una primera sesión constitutiva en la que circunstancias sobrevenidas hicieron imposible la constitución del CES, la definitiva sesión constitutiva, convocada por Decreto 93/2001, de 12 de mayo (BOC nº 59 de 14 de mayo de 2001) del Presidente del Gobierno de Canarias, se celebró el día 17 de mayo a las 11:30 horas en la Sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

## CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2001

<p>Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto designado por el Gobierno). <i>Decreto 124/2001, de 28 de mayo: BOC nº 68 (01/06/2001)</i></p>
<p>Vicepresidente: D. Alberto Cabré de León (CCE). <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de junio de 2001: BOC nº 79 (27/06/2001)</i></p>
<p>Vicepresidente: D. Carlos Ucha Blanco (UGT). <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de junio de 2001: BOC nº 79 (27/06/2001)</i></p>
<p>Secretario General: D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez: <i>Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993: BOC nº 138 (29/10/1993)</i></p>
<b>CONSEJEROS TITULARES:</b>
<b>Organizaciones Sindicales:</b>
<p>D. Manuel González Izquierdo (CCOO). <i>Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Ignacio Quintero Montesdeoca (CCOO). <i>Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). <i>Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. José Luis Reina Delgado (UGT). <i>Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Carlos Ucha Blanco (UGT) <i>Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Francisco Ramos Camejo (UGT) <i>Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i></p>
<b>Organizaciones Empresariales:</b>
<p>D. Juan Jorge García Padrón (CPE) <i>Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Luis Delgado Peral (CPE). <i>Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). <i>Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Alberto Cabré de León (CCE). <i>Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. José Cristóbal García García (CCE). <i>Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Fernando Fraile González (CCE). <i>Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i></p>
<b>Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:</b>
<p>D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). <i>Decreto 94/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Héctor Campillo Fernández (COCIN-LP). <i>Decreto 95/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i></p>
<b>Asociaciones de Consumidores y Usuarios:</b>
<p>D. Germán Hernández Rodríguez. <i>Decreto 96/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D<sup>a</sup>. Filomena Rodríguez-Pastrana González. <i>Decreto 96/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i></p>
<b>Expertos designados por el Gobierno:</b>
<p>D. José Luis Rivero Ceballos. <i>Decreto 97/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i>  D. Fernando Redondo Rodríguez. <i>Decreto 97/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)</i></p>

**CONSEJEROS SUPLENTES:****Centrales Sindicales:**

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Ignacio Jiménez Sánchez (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D<sup>a</sup>. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Antonio M<sup>a</sup> Reyes Rodríguez (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Juan José Benavente Rodríguez (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*

**Organizaciones Empresariales:**

- D<sup>a</sup>. Graciela Castañeira Marrero (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. José Luis García Martínez (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D<sup>a</sup>. María del Cristo Monagas Pérez (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D<sup>ña</sup>. María de la Salud Gil Romero (CCE). *Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Manuel Santana León (CCE). *Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). *Decreto 93/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*

**Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:**

- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). *Decreto 94/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Antonio Arenas Rodríguez (COCIN-LP). *Decreto 95/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*

**Asociaciones de Consumidores:**

- D<sup>a</sup>. Manuela Mambona Martos. *Decreto 96/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D<sup>a</sup>. María Teresa Calero Hernández. *Decreto 96/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*

**Expertos:**

- D. David Cova Alonso. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*  
 D. Miguel Guerra García de Celis. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo: BOC nº 39 (28/03/2001)*

**1.2.3.2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

El Pleno del Consejo podrá crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo.

Constituido el Consejo en su sesión plenaria del 7 de octubre de 1996, fecha del inicio del segundo mandato del CES, la composición de las respectivas Co-

misiones de Trabajo permanece inalterada hasta el 28 de noviembre de 1996, fecha en la que el Pleno celebra nueva sesión y acuerda el nombramiento de miembros de las mismas, renovándose su composición.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2000 han sido las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2000

<p><b>Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D. José Luis Rivero Ceballos</i> (CPE).</p> <p><b>Vicepresidentes:</b> <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Ignacio Quintero Montesdeoca</i> (CCOO) <i>D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo</i> (CCOO). <i>D. José Cristóbal García García</i> (CCE). <i>D. Juan Jorge García Padrón</i> (CPE) <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (AACCUU).</p>	<p><b>Política de Empleo y Formación Profesional:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT).</p> <p><b>Vicepresidente:</b> Pendiente de designación. <i>D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo</i> (CCOO). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Juan Jorge García Padrón</i> (CPE). <i>D. Luis Delgado Peral</i> (CPE). <i>D. Fernando Fraile González</i> (CCE). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (AACCUU). <i>D. Fernando Redondo Rodríguez</i> (Experto).</p>
<p><b>Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D. José Sabaté Forns</i> (COCIN).</p> <p><b>Vicepresidente:</b> Pendiente de designación <i>D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo</i> (CCOO). <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE) <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. José Cristóbal García García</i> (CCE.). <i>D<sup>a</sup>. Filomena Rodríguez-Pastrana González</i> (AACCUU). <i>D. Fernando Redondo Rodríguez</i> (Experto).</p>	<p><b>Política de Bienestar Social:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo</i> (CCOO).</p> <p><b>Vicepresidente:</b> Pendiente de designación. <i>D. Ignacio Quintero Montesdeoca</i> (CCOO) <i>D. José Luis Reina Delgado</i> (UGT). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. Fernando Fraile González</i> (CCE). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D<sup>a</sup>. Filomena Rodríguez-Pastrana González</i> (AACCUU). <i>D. Fernando Redondo Rodríguez</i> (Experto).</p>
<p><b>Desarrollo Regional y Planificación Económica:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D. Fernando Redondo Rodríguez</i> (Experto).</p> <p><b>Vicepresidente:</b> <i>D. Luis Delgado Peral</i> (CPE). <i>D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo</i> (CCOO). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. José Cristóbal García García</i> (CCE). <i>D. José Sabaté Forns</i> (COCIN). <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (AACCUU)</p>	<p><b>Consumo:</b></p> <p><b>Presidente:</b> <i>D<sup>a</sup>. Filomena Rodríguez-Pastrana González</i></p> <p><b>Vicepresidente:</b> Pendiente de designación. <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Ignacio Quintero Montesdeoca</i> (CCOO) <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Juan Jorge García Padrón</i> (CPE). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. Fernando Fraile González</i> (CCE). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. Fernando Redondo Rodríguez</i> (Experto).</p>

## Informe Anual

**Presidente:** *D. José Luis Rivero Ceballos* (CPE).  
**Vicepresidente** *D. José Cristóbal García García* (CCE).  
*D. Manuel González Izquierdo* (CCOO).  
*D. José Luis Reina Delgado* (UGT).  
*D. Francisco Ramos Camejo* (UGT).  
*D. Luis Delgado Peral* (CPE).  
*D. Fernando Fraile González* (CCE).  
*D. José Sabaté Forns* (COCIN).  
*D. Germán Hernández Rodríguez* (AACCUU).

#### 1.2.4. El Personal al Servicio del Consejo

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas, pero conexas:

El **Área de Apoyo a la Dirección** del CES, tiene asignadas, como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación e intercambio con el Gobierno de Canarias, otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de prensa, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo.

El **Área Jurídica, de Administración General y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados**, tiene encomendada la gestión económico administrativa y el régimen jurídico del Consejo.

- En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal.

- En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

El **Gabinete Técnico de Estudios y Documentación**, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del Informe Anual del Consejo.

- Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Evalúa la even-

tual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES.

- Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos.
- Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su Plan editorial,

supervisa e impulsa la difusión de los productos del CES.

En cuanto al capítulo de altas y bajas del personal al servicio del Consejo, durante el año 2001 se incorporan dos nuevos efectivos al Consejo: *D<sup>a</sup> Carolina Prieto Falcón*, al Área de Apoyo a la Dirección, y *D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Marín* en el Área de Gestión Administrativa. De otro lado, causan baja en el Organismo *D<sup>a</sup> Emilia Terry Guzmán D<sup>a</sup>. Soledad Aizpún Sosa* y *D. Pedro González Socorro*.



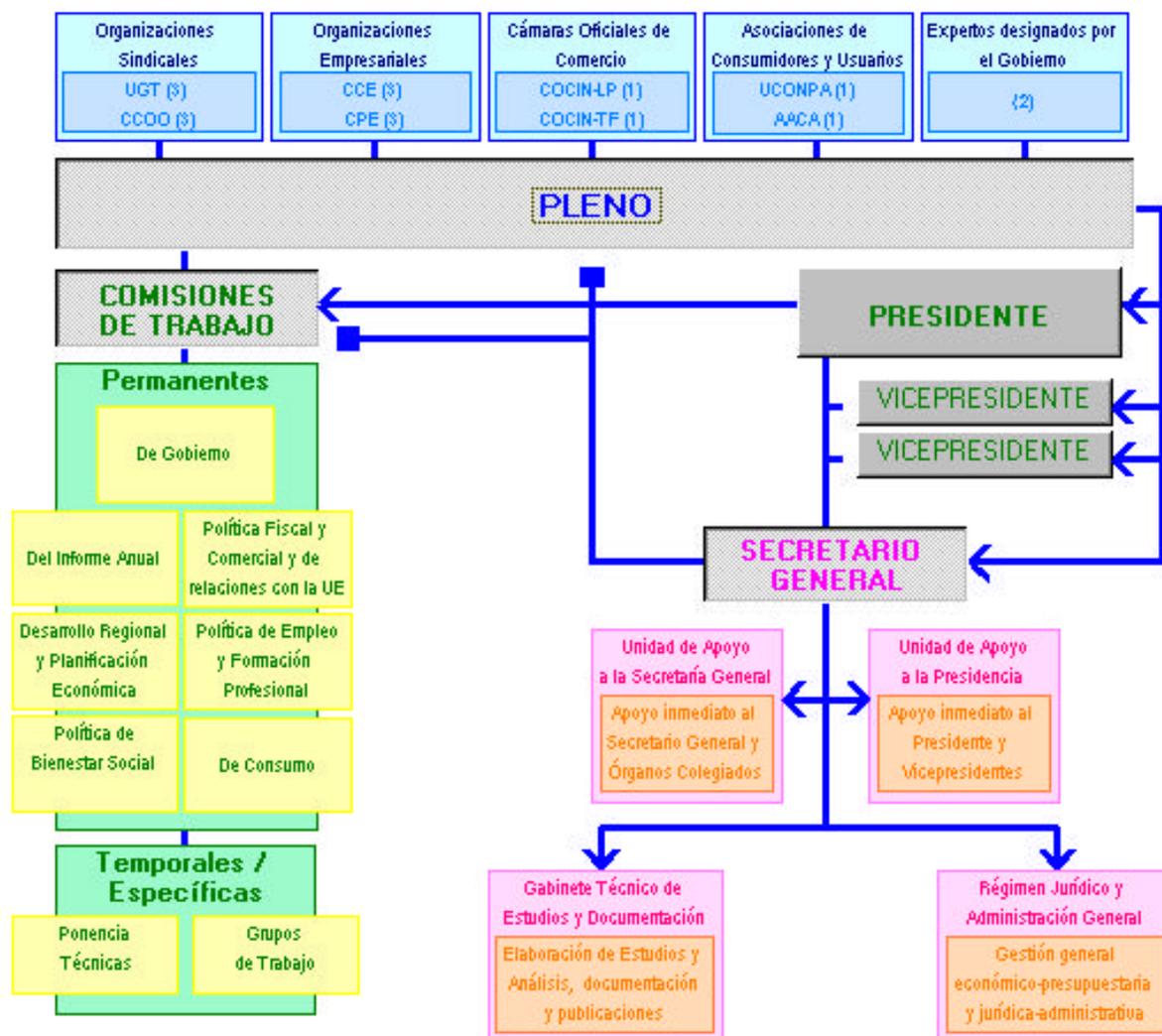
De izquierda a derecha :

Fila de abajo: *Julio Lorenzo, Juan Quintana, Emilia Terry, Juan Peña y Alicia Medina.*

Fila del centro: *Rosa M<sup>a</sup> Regel, Ana R. Ruiz, Soly Aizpún y Pedro González.*

Fila de arriba: *Jaime Querol, Alejandro Parres y Carlos Valcárcel*

### ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS





## Capítulo 2.

# Ejercicio de las funciones del Consejo en el año 2001



## 2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

### 2.1.1. Sesiones del Pleno

DURANTE 2001 EL PLENO DEL CES HA CELEBRADO UN TOTAL DE SIETE SESIONES DE TRABAJO.



CUADRO 4. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2001

FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
20 Junio 2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta constitución de la Comisión Permanente de Gobierno del Consejo.</li> <li>• Propuesta constitución de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Consejo.</li> <li>• Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de funcionamiento del CES, año 2000.</li> <li>• Aprobación de la Memoria Actividades del Consejo, año 2000.</li> <li>• Aprobación y emisión Dictamen 1/2001, preceptivo, del CES sobre el <i>Anteproyecto de la Ley de Asociaciones Canarias</i>.</li> <li>• Informe sobre grado de ejecución del Presupuesto del Funcionamiento del Consejo, año 2001, al 12 de Junio.</li> </ul>
5 de Julio de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio del <i>Proyecto de Informe Anual 2001 del Consejo sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000</i>.</li> <li>• Aprobación y emisión del Dictamen 2/2001, preceptivo, del CES sobre el <i>"Proyecto del Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias, 2000-2006."</i></li> </ul>
10 de Julio de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la Propuesta del Anteproyecto de los Presupuestos de Funcionamiento del CES, 2002.</li> <li>• Aprobación y emisión del <i>Informe Anual 2001 del Consejo sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000</i>.</li> </ul>
18 de Septiembre de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación y emisión del Dictamen 3/2001, preceptivo, del Consejo sobre el <i>Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias</i>.</li> </ul>
30 de Noviembre de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación y emisión del Dictamen 4/2001, preceptivo, del Consejo sobre el <i>Anteproyecto de la Ley de establecimiento de Normas Tributarias y Medidas en materia del Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter Sancionador</i>.</li> </ul>

FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
4 de Diciembre de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparecencia del Sr. Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Titular del Departamento de Economía, Hacienda y Comercio, para informar al Consejo sobre asuntos de su competencia que, en líneas generales se resumen en los siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la situación económica internacional y sus eventuales repercusiones para Canarias.</li> <li>- Las perspectivas del desarrollo de Canarias: Un nuevo modelo económico y social para Canarias.</li> <li>- El presupuesto como instrumento.</li> <li>- Conclusiones</li> </ul> </li> </ul>
21 de Diciembre de 2001.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación y emisión del Dictamen 5/2001, preceptivo, del CES sobre el <i>Anteproyecto de Ley de creación del Servicio Canario de Empleo</i>.</li> </ul>

### 2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

DURANTE EL AÑO 2001 LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO HAN CELEBRADO SESIONES EN DIECINUEVE OCASIONES.

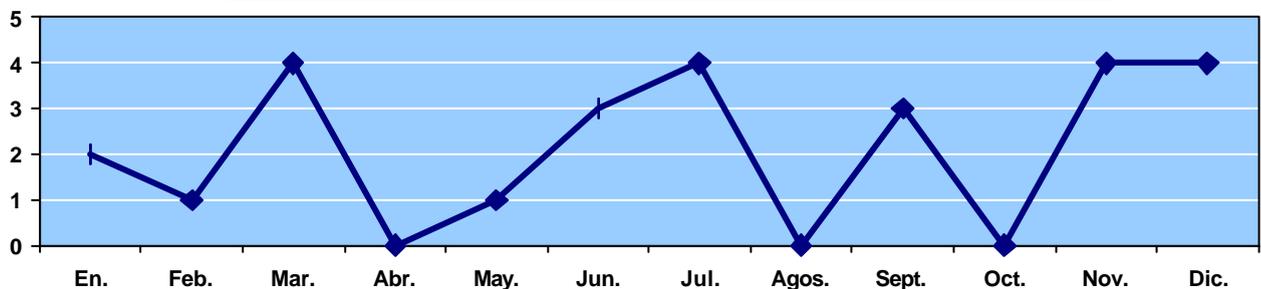
CUADRO 5. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DURANTE 2001

COMISION PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
Política Fiscal y Comercial y Relaciones con la UE	15/05/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo del CES, interesado por el Gobierno, por el procedimiento ordinario sobre "El Anteproyecto de Ley de Asociaciones Canarias"</li> </ul>
	12/09/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección del Vicepresidente de la Comisión.</li> <li>• Elaboración del Proyecto de Dictamen sobre "El Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias". y dejar para próxima reunión la valoración definitiva</li> </ul>
	18/09/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación por unanimidad del "Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias".</li> </ul>
	17/12/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo del CES, interesado por el Gobierno, por el procedimiento ordinario sobre "El anteproyecto de Ley de creación del Servicio Canario de Empleo",</li> </ul>

COMISION PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias	23/01/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del esquema de trabajo para el tratamiento, carácter Monográfico de: "La agricultura, la ganadería y la pesca en Canarias y la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad".</li> </ul>
	30/01/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informe sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000.</li> </ul>
	13/02/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Informe Anual.</li> </ul>
	06/03/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Informe Anual.</li> </ul>
	20/03/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Informe Anual.</li> </ul>
	15/05/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Informe Anual.</li> </ul>
	27/06/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elección del Vicepresidente de la Comisión, D. José Cristóbal García García.</li> <li>Continuación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Informe Anual</li> </ul>
	05/07/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Proyecto de Informe Anual 2001 del Consejo sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000.</li> </ul>
Política de Empleo y Formación Profesional	23/11/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias por el trámite de urgencia, sobre el "<i>Anteproyecto de Ley de establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter Sancionador</i>".</li> </ul>
	30/11/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias por el trámite de urgencia, sobre el "<i>Anteproyecto de Ley de establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter Sancionador</i>".</li> </ul>
	14/12/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparecencia de la Iltma. Sra. Directora General del Instituto Canario de la Mujer para la exposición del contenido del <i>Plan Canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres</i>.</li> </ul>

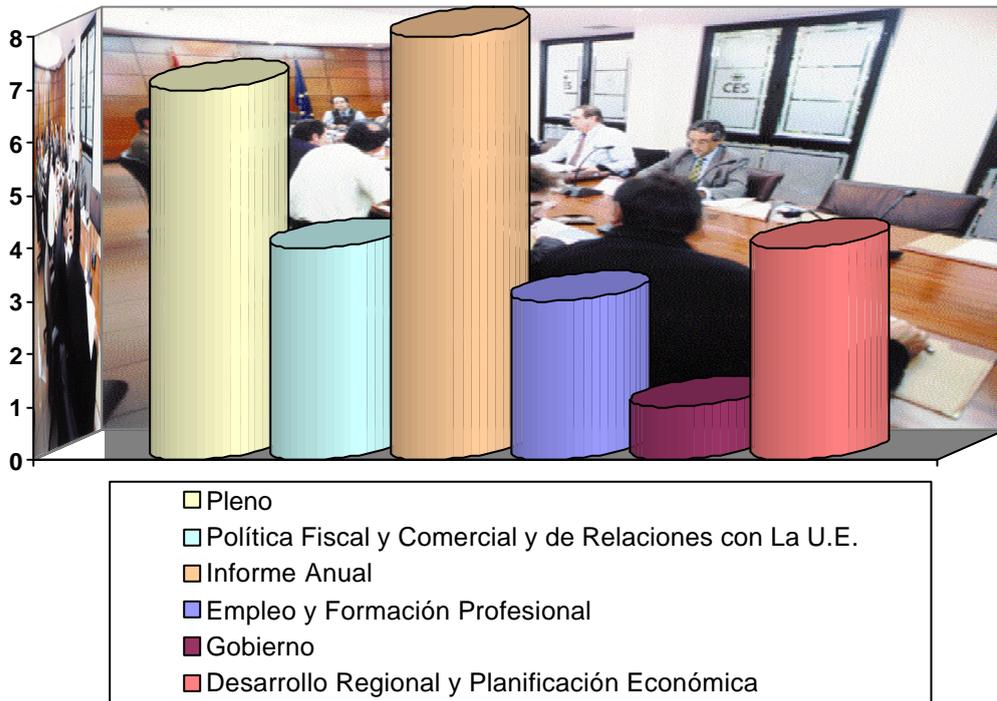
COMISION PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
De Gobierno	20/03/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de la ejecución de los Presupuestos de Funcionamiento del Consejo 2001.</li> <li>Avance del estado de liquidación de los Presupuestos de funcionamiento del Consejo, 2000.</li> <li>Líneas generales y criterios para la elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo.</li> <li>Informe sobre la actividad de los Organos Colegiados del Consejo (Comisión Permanente del Informe Anual).</li> <li>Informe general sobre otras actividades del Consejo.</li> </ul>
	27/06/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elección de D. Luis Delgado Peral como Vicepresidente de la Comisión Permanente de Trabajo Desarrollo Regional y Planificación Económica de CES.</li> <li>Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo del CES, interesado por el Gobierno, por el trámite de urgencia sobre el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Residuos de Canarias, 2000-2006".</li> </ul>
Desarrollo Regional y Planificación Económica	02/07/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y aprobación del proyecto de Dictamen preceptivo del CES, interesado por el Gobierno por el trámite de urgencia sobre el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba El Plan Integral de Residuos de Canarias, 2000-2006"</li> </ul>
	14/11/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y análisis del documento "Avance de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias".</li> </ul>
	28/11/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y análisis del documento "Avance de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias". Segunda sesión.</li> </ul>

Distribución temporal de las sesiones de los órganos colegiados



**CUADRO 6. Sesiones celebradas por los Órganos Colegiados del CES durante 2001**

SESIONES	Plenos	C. P. de Política Fiscal y Comercial y Relaciones con la UE	C. P. del Informe Anual	C. P. de Empleo y Formación Profesional	C. P. de Gobierno	C.P. de Desarrollo Regional y Planificación Económica
	20/06/01	15/05/01	23/01/01	23/11/01	20/03/01	27/06/01
	05/07/01	12/09/01	30/01/01	30/11/01		02/07/01
	10/07/01	18/09/01	13/02/01	14/12/01		14/11/01
	18/09/01	17/12/01	06/03/01			28/11/01
	30/11/01		20/03/01			
	04/12/01		15/03/01			
	21/12/01		27/06/01			
			05/07/01			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>



## 2.2. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2001

Durante el año 2001 se emitieron cinco dictámenes de carácter preceptivo, que fueron aprobados por unanimidad, como expresión del alto consenso conseguido.

A continuación se, desglosan las características principales y las conclusiones de los Dictámenes

emitidos durante el año 2001, insertando, posteriormente, un diagrama del procedimiento que se sigue para la elaboración de un Dictamen.

El texto completo de los Dictámenes puede localizarse en Internet en la dirección siguiente:

[www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.html](http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.html)

### Dictamen 1/2001

#### Denominación Sobre el Anteproyecto de Ley de Asociaciones Canarias

Fecha de entrada	27 de abril de 2001
Tramitación	Ordinario
Comisión de Trabajo	De Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	20 de junio de 2000

#### Conclusiones

**1.** El Consejo valora positivamente la oportunidad de esta iniciativa legislativa, ante las insuficiencias del marco legal actual, si bien entiende mejorable la redacción del Anteproyecto de Ley con las observaciones realizadas y que se concretan a continuación.

**2.** El CES sugiere la modificación de la redacción del **número 1 del artículo 1 del Anteproyecto**, en el que se precisa el objeto de la ley, a fin de que se señalen las asociaciones que son competencia de la Comunidad y evitar al ciudadano que se acerque a la misma la necesidad de consultar el Estatuto de Autonomía.

**3.** En opinión del Consejo resulta necesaria la modificación de la redacción de la **letra b) del número 2 del Artículo 1**, a fin de que expresamente quede reflejado que las asociaciones empresariales no están incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley. A tal fin se propone la siguiente redacción alternativa:

*"b) Las asociaciones políticas, sindicales y empresariales."*

**4.** Asimismo, se sugiere la modificación del **título del artículo 4 del Anteproyecto de Ley** remitido por otro que identifique mejor el contenido del mismo.

**5.** En relación al **apartado c) del artículo 4**, el Consejo invita a la reflexión sobre la posibilidad que los menores de 18 años y mayores de 16, que vivan de forma independiente, con el consentimiento de sus padres o tutores o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo (**art. 7 E.T.**), puedan constituir y ser

*miembros de asociaciones que no sean juveniles, toda vez que el Estatuto de los Trabajadores les reconoce capacidad para contratar.*

**6.** En opinión del CES, debería sustituirse el término "tipificadas", a que hace referencia el **número 1 del artículo 14 del Anteproyecto de Ley**, por otro que no induzca a pensar que se vulnera el **artículo 25.1 de la Constitución**.

**7.** El Consejo estima conveniente reducir los requisitos previstos en el **artículo 34.2 del anteproyecto** para considerar que una asociación es de ámbito autonómico al de que proyecte su ámbito de actuación a todo el territorio regional, pues el requisito de tener delegaciones o sucursales en otras islas diferentes a la de su domicilio social no solo no es relevante en la actual sociedad de la información, sino que podría representar un factor que limite el asociacionismo de este carácter, en función de las disponibilidades económicas.

**8.** En opinión del Consejo, el contenido del **número 3 del artículo 21 y del apartado f) del número 3 del artículo 40 del Anteproyecto de Ley** excede de las competencias del legislador autonómico, pues el establecimiento de un sistema de arbitraje es materia atribuida a la competencia del Estado por los títulos competenciales del **artículo 149.1.5 y 6 de la Constitución**, por lo que se recomienda su supresión.

**9.** Dado que el Anteproyecto de Ley al hacer referencia a los mecanismos de financiación pública de las asocia-

ciones (**artículos. 36 y 38**) no se aparta del de la normativa autonómica actualmente vigente, de no pretenderse el establecimiento de un nuevo régimen para las ayudas y subvenciones a percibir por las Asociaciones el CES entiende conveniente la supresión de las referencias que respecto de las mismas se efectúan. En caso de que se pretendiese establecer alguna novedad no prevista en la regulación vigente para las transferencias, ayudas y subvenciones, deberían justificarse las razones que concurren para esta medida, así como concretar los límites a que se sometería ese régimen específico.

**10.** En opinión del CES resulta innecesario el contenido del **número uno de la disposición adicional tercera del Anteproyecto**, a la vista de lo dispuesto en el **número 1 de la disposición derogatoria**. El **número dos** de la mencionada **disposición adicional** debería reflejarse

como modificación del **artículo 27 del Decreto Legislativo 1/1994**.

**11.** Por último, se recomienda **la supresión de la disposición adicional cuarta**, que establece la modificación de la actual composición del Consejo Económico y Social de Canarias, dando entrada a dos representantes del Consejo Canario de Asociaciones, a fin de evitar una **duplicación en la atribución de competencias entre órganos** consultivos, contraria a la finalidad que persigue el artículo 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; amén de recordar la necesidad de seguir el cauce previsto en el art. 4.2.b) de la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, cuando se pretenda modificar la misma.

## Dictamen 2/2001

Denominación	Sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias (2000-2006).
Fecha de entrada	18 de junio de 2001
Tramitación	Urgencia
Comisión de Trabajo	De Desarrollo Regional y Planificación Económica.
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	5 de julio de 2001

### Conclusiones

**1.** El Consejo valora positivamente la oportunidad de esta iniciativa, en la medida en que pretende dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de un instrumento con vocación planificadora en una materia de especial relevancia, tanto por sus aspectos medioambientales, sanitarios y económicos como por la propia relevancia social, circunstancias que se acentúan con el actual modelo de crecimiento, que tiene entre sus características el incremento creciente en la generación de volumen de residuos y un progresivo acortamiento del ciclo de vida de los productos de consumo.

**2.** Respecto del **trámite de urgencia con que se solicita** del CES el Dictamen preceptivo, **se reitera la necesidad de que ésta venga motivada, al menos mínimamente**. En opinión del CES, el procedimiento de urgencia debe ser, precisamente, elemento determinante y constitutivo, **dirigido a garantizar la participación institucional del CES**, es decir, como si de no acudir a dicho procedimiento ésta no fuera posible. Lo que es bien distinto de utilizar dicho procedimiento de manera indiscriminada y no justificada.

**3.** La **complejidad de las cuestiones tratadas** en el propuesto **Plan Integral de Residuos de Canarias, el alcance** que, desde el punto de vista de administraciones, agentes económicos y operadores, tiene, el hecho de que, además, estemos obligados a relacionar los contenidos del **PIRCAN** con otras circunstancias derivadas directamente del **Plan de Desarrollo Regional** y del **Programa Operativo Integrado de Desarrollo**, para el mismo período 2000-2006, entre otras cuestiones, hacen difícil el que el Consejo Económico y Social pueda hacer, en los términos en que se exige su dictamen por el procedimiento de urgencia, una valoración detenida, y en consecuencia eficiente desde el punto de su participación en la definición de el conjunto de diagnósticos, propuestas de actuación, criterios de intervención, etc..., que se proponen.

**4.** El CES quiere, expresamente, llamar la atención sobre las insuficientes referencias en el **PIRCAN 2000-2006** a los contenidos del **Programa Operativo Integrado de Canarias**, fundamentalmente en lo que se refiere al conjunto de indicadores que posibilitarán la

evaluación y seguimiento global de los objetivos finalistas de carácter instrumental del **PIRCAN**, y que se recogen expresamente en el **PDR**. Con independencia de ello, el Consejo sugiere a los promotores del Plan que se dictamina, se valore la conveniencia de dotarlo, específicamente, de un mecanismo de evaluación que facilite eventuales modificaciones o adaptaciones del mismo e inclusiones de medidas correctoras.

5. El Consejo echa en falta una referencia sobre el alcance y los efectos que han tenido en la tramitación del Plan las opiniones, sugerencias y recomendaciones que se hayan podido deducir del trámite de audiencia, exigido por la **Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias**, tal y como se ha detallado en el conjunto de las observaciones que se incluyen en el presente dictamen.

6. En la misma línea, el CES expresa sus dudas acerca del modo en que se nos presenta el **marco financiero** para abordar las actuaciones que el Plan prevé: desde nuestro punto de vista, el Plan adolece, a estos efectos, de una cierta indefinición, no sólo en cuanto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también en relación a la voluntad expresa de participación por parte del conjunto de las Administraciones implicadas. Adecuar el escenario financiero del **PIRCAN 2000-2006** a las previsiones del **POI de Canarias 2000-2006**, nos parece igualmente exigible.

7. Para el CES, no le cabe duda del esfuerzo realizado en este Plan para inventariar los tipos, cantidad y origen de los residuos, pero en la mayoría de los casos responde a estimaciones y proyecciones teóricas a partir de datos indirectos de años anteriores o, incluso, de otros países, que hacen dudar de la eficacia del **PIRCAN 2000-2006**. Por tanto, para el Consejo resulta de vital importancia que se aborde con prontitud un **sistema estadístico sobre la generación y composición de los residuos en Canarias**, al depender de ello la eficacia de la planificación. De la existencia de un buen **sistema de información estadístico** dependerá, en gran medida, la **efectividad del ejercicio de las funciones** atribuidas a los que el propio Plan define como **Órganos de Gestión, responsables de efectuar las actividades de seguimiento y control** del Plan.

8. El Consejo llama la atención sobre el hecho de que determinadas actuaciones, que incluye el Plan, tienen una redacción en exceso "posibilista". Lo que plantea la eficiencia de las mismas como meras posibilidades, sobre todo en aquellas que prevé varias alternativas de actuación por distintas Administraciones. Ello exigiría, en opinión del Consejo, hacer un esfuerzo para que la voluntad de participación de las distintas

Administraciones y agentes intervinientes deba estar lo más determinada posible en el momento de presentar el instrumento planificador a su aprobación.

9. El Consejo echa en falta referencias más explícitas al elenco de opciones que podrían facilitar las distintas modalidades de gestión previstos en el Plan. En esta misma línea, el Consejo estima conveniente establecer o prever puedan adoptarse medidas de promoción e incentivación para que los operadores privados concurren a la gestión de estas políticas sectoriales, de tal forma que se incrementen las oportunidades para la competitividad de las empresas. Con la misma idea, debería promoverse la utilización de alguna de las figuras de nuestro acervo económico-institucional, por ejemplo la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).

10. Los altos niveles de protección ambiental del territorio de Canarias y la exigencia de adaptación a la normativa comunitaria, exigen, en opinión del Consejo, profundizar una vez más en la mejora de la coordinación entre las Administraciones que gestionan el territorio desde sus respectivos ámbitos competenciales y extremar al máximo las medidas de vigilancia y control para el mantenimiento de la calidad medioambiental y paisajística de esos espacios.

11. En opinión del Consejo, la eficacia, en líneas generales, del **PIRCAN 2000-2006** vendrá en gran parte definida en función del desarrollo de las previsiones que incluye la **Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias**, respecto del desarrollo de los **Planes Insulares de Residuos**, de su correcta conexión con los **Planes Insulares de Ordenación**, y de un ejercicio eficiente de las funciones de gestión asignadas a Cabildos y Municipios.

12. En relación a la vigencia temporal del Plan, el CES quiere llamar la atención, en primer lugar, sobre el retraso en la tramitación del mismo, que incluye actuaciones para el año 2000 y 2001, sobre las que, además, no se incorpora un análisis de situación ni evaluación de las mismas, y se desconoce, en consecuencia, su nivel de eficiencia.

Tal y como hemos dejado dicho en las observaciones particulares incluidas en el presente dictamen, **el retraso señalado evidencia que no se han logrado determinados objetivos en la materia**, fijados a veces en legislación estatal de carácter básico, por ejemplo en lo que se refiere al **objetivo mínimo** a cubrir a 30 de junio de 2001 de valorización de envases, el **PIRCAN** prevé llegar a un **máximo del 25%** durante ese año, **la mitad de lo que fija esa norma**. Y, en otras ocasiones, previstos nuestra propia legislación territorial, por ejemplo en lo que se refiere a la implantación de

sistemas de recogida selectiva, en Municipios de población superior a 5.000 habitantes, antes de la fecha límite del 1 de enero de 2001, situación que tampoco, como el propio Plan reconoce, se ha conseguido en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

13. A propósito del tratamiento que el Plan establece en relación a las actuaciones de prevención, en particular las acciones de información y sensibilización, el Consejo advierte que el hecho de haberse excluido dotaciones presupuestarias para las mismas durante los dos primeros años de vigencia teórica del Plan, contradice la **jerarquización de opciones** prevista en la estrategia comunitaria de gestión de residuos, que sitúa a las actuaciones de prevención en primer lugar,

jerarquización que se ha venido incorporando progresivamente a la legislación española. Sin embargo, es el propio Plan el que, al menos teóricamente, reconoce, por ejemplo, que previamente a la puesta en marcha del Programa para la implantación de la recogida selectiva en origen es necesario acometer campañas de información que, recordamos, es un objetivo que debería estar implementado, en los Municipios de más de 5.000 habitantes, a 1 de enero de 2001.

14. Por último el CES, valorando el esfuerzo de elaborar un plan de estas características, sugiere se atienda al conjunto de observaciones generales y particulares incluidas en el presente dictamen.

### Dictamen 3/2001

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias.
Fecha de entrada	14 de agosto de 2001
Tramitación	Ordinaria
Comisión de Trabajo	Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la U.E.
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	18 de septiembre de 2001

### Conclusiones

1. Tal y como el Consejo ha venido sosteniendo, ya desde la formulación de su **Dictamen 2/1999** sobre el primer intento de regulación de la materia, insistimos ahora sobre la conveniencia de que la Comunidad Autónoma de Canarias se dote de un **marco normativo** que afronte con garantías el papel relevante que este conjunto de infraestructuras básicas y servicios asociados al transporte marítimo tienen para el desarrollo económico y social de Canarias.

De la misma manera, el Consejo no quiere dejar de señalar que en este nuevo **Anteproyecto de Ley** siguen teniendo vigencia muchas de las observaciones y propuestas formuladas con anterioridad, y en la medida en que, también, advertimos de insuficiencias e imprecisiones en el marco regulatorio propuesto.

Con carácter general, desde el Consejo se estima pertinente no desatender la búsqueda de espacios para **la coordinación entre los sistemas portuarios de titularidad Autonómica y Estatal**, de tal forma que se posibilite la armonización de estrategias de planificación, de proyecto y de desarrollo de actividades en beneficio de Canarias. Sin perjuicio de ello, el Consejo sugiere, otra vez, se reflexione sobre la conveniencia y oportunidad de articular, en cooperación con el Estado, la ampliación

del ámbito de competencias de gestión en la materia de la Comunidad Autónoma a los supuestos previstos en el actual marco normativo para los puertos de interés general del Estado cuando éste no se reserve su gestión directa, al objeto de dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de un sistema integrado de gestión de los puertos en Canarias que afronte la oferta de servicios con garantías de eficiencia y calidad a operadores y usuarios finales.

2. Algunas omisiones, desde el punto de vista procedimental, ya advertidas por el Consejo en anteriores ocasiones, se reiteran otra vez: la ausencia de una **memoria económica** que nos permita conocer la incidencia sobre los escenarios presupuestarios de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente en lo que se refiere a la previsión del déficit y la deuda pública, del **Anteproyecto de Ley** que hemos observado.

3. Con carácter particular, el Consejo cree que el **Anteproyecto de Ley** que se dictamina es susceptible de mejora en la medida en la que puedan ser atendidas el **conjunto de observaciones que hacemos respecto del articulado de la iniciativa legislativa**. Algunas de ellas tienen que ver con **aspectos técnico-jurídicos**, de entre las que el Consejo destaca, especialmente, aque-

llas que pudieran ser de dudosa constitucionalidad, sin que ello signifique suplantar la valoración, que desde el punto de vista de la adecuación de la norma a nuestro Estatuto y al reparto competencial previsto en la Constitución Española, se hagan desde otras instancias llamadas a pronunciarse al respecto. Otras observaciones particulares contienen **valoraciones de oportunidad** relacionadas con los intereses representados en el Consejo.

4. Del conjunto de estas observaciones merecen ser destacadas: las destinadas a la compleja articulación de las **competencias en materia de planificación portua-**

**ria y planificación y ordenación del territorio;** las que se refieren a la **configuración y funciones de los órganos que gestionan el sistema portuario** de Canarias; las que afectan al **régimen de prestación de los servicios portuarios;** y las que van dirigidas a reclamar la conveniencia de que se **garantice puedan involucrarse los operadores privados,** de manera eficiente, en la provisión de servicios y en la política de inversiones a largo plazo, todo ello sin menoscabo del papel de tutela del sector público para garantizar el interés general de los usuarios; o, por último, aquellas observaciones que hemos dirigido al **régimen de los puertos deportivos y urbanizaciones marítimas.**

## Dictamen 4/2001

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter Sancionador.
Fecha de entrada	20 de noviembre de 2001
Tramitación	Urgente, en el plazo de 10 días.
Comisión de Trabajo	De Política de Empleo y Formación Profesional
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	30 de noviembre de 2001

### Conclusiones

1. Las notorias **insuficiencias de la Memoria Justificativa y la ausencia de Exposición de Motivos** del Anteproyecto de Ley sometido a dictamen, la ausencia de cualquier otro documento en el que se relaten los antecedentes de las medidas a adoptar y la **omisión de una Memoria Económica o estudio financiero sobre la repercusión que tendrán algunas de las propuestas,** como son las tributarias, **impiden que el Consejo disponga de los elementos de juicio necesarios para juzgar la viabilidad y adecuación de las medidas que se proponen con los objetivos que se pretenden conseguir.**

Por confuso que parezca el concepto de antecedentes, necesarios para facilitar el pronunciamiento del Consejo en torno al Anteproyecto de Ley de que se trata, no parece conveniente operar con una interpretación restrictiva y limitadora de ellos sino, más bien, arropar de tal forma las solicitudes de dictamen al Consejo para que aquellos incluyan trabajos o estudios previos que facilitarían, al final: el pronunciamiento del Consejo sobre la necesidad o no de la iniciativa legislativa de referencia; sobre la valoración en torno a la efectividad y adecuación de las medidas previstas en el Anteproyecto para la consecución

de los objetivos fijados y, por último, para prever el alcance de sus repercusiones sociales y económicas. El CES insiste, en consecuencia, en la **necesidad y la importancia** de desarrollar más la elaboración de los **antecedentes** y de la **memoria económica.**

No obstante, el Consejo valora positivamente el esfuerzo del gobierno por asumir la conveniencia de acercar, desde el punto de vista de la tramitación parlamentaria, los procesos de elaboración de la "Ley de Medidas" con el de aprobación de la Ley de Presupuestos. Desde ese punto de vista, entiende el Consejo, el que se haya incurrido por los promotores de la iniciativa legislativa en determinadas insuficiencias en los contenidos de la Ley, al querer tratar situaciones y realidades que, no dudamos, deban ser afrontadas con relativa urgencia.

2. Respecto de la **urgencia solicitada** en la tramitación de este Dictamen, **se reitera la necesidad de que ésta venga motivada, al menos mínimamente.** En opinión del CES, el procedimiento de urgencia debe ser, precisamente, elemento determinante y constitutivo, **dirigido a garantizar la participación institucional del CES,** es decir, como si de no acudir a dicho procedimiento ésta

no fuera posible. Lo que es bien distinto de utilizar dicho procedimiento de manera indiscriminada y no justificada.

La **heterogeneidad de las cuestiones tratadas** en el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, **su muy distinto y diverso alcance**, el hecho de que, además, **en ocasiones se adecua escasamente a tratar aspectos directamente relacionados con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, o con medidas de política económica y social, impiden al Consejo Económico y Social hacer una valoración global positiva**: salvo algunas, las modificaciones pretendidas acreditan muy débilmente su carácter instrumental, complementario y subsidiario de los criterios de política económica antes aludidos.

El CES reitera sus planteamientos en torno a la idea de que las "leyes de acompañamiento" se sostienen, como iniciativa legislativa, en la misma medida en que se presentan como leyes, anteproyecto en este caso, cualificadas por la finalidad y función que han de cumplir, y que determinan sus contenidos que han de guardar una congruencia, como hemos dejado dicho a lo largo del presente dictamen, material y teleológica, con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002. Esa es también la expresión de una con-

gruencia técnica y política, desde el punto de vista de la necesidad y de la oportunidad. Obrar de otro modo, senda por la que parece haberse introducido el Gobierno de Canarias, conlleva el riesgo de deslizarse por un camino escogido para sortear o eludir determinados límites al contenido normativo, y escoger, como por aluvión, la integración de las más heterogéneas y dispares normas de cualquier sector imaginable del ordenamiento jurídico.

3. En opinión del CES, aún, se procede con el Anteproyecto de referencia a introducir una serie de **medidas** de muy diversa índole en una parte, ciertamente poco extensa, del **ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma**, que **oscilan desde meros ajustes técnicos**, alejados de los núcleos básicos de la Ley de Presupuestos, **a cambios de relevancia que afectan a normas con un cierto carácter básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias**, alejando estos últimos del debate político y social.

4. Por último y como **recomendación final**, el Consejo Económico y Social hace un llamamiento expreso a los promotores de la iniciativa legislativa sobre las **observaciones realizadas en el apartado III de este Dictamen**, que, en nuestra opinión contribuirían a una mejora del Anteproyecto de Ley analizado.

## Dictamen 5/2001

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Empleo.
Fecha de entrada	26 de noviembre de 2001
Tramitación	Ordinaria
Comisión de Trabajo	De Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la U.E.
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	21 de diciembre de 2001

### Conclusiones

1. El Consejo Económico y Social valora positivamente la creación del *Servicio Canario de Empleo* consecuencia del consenso alcanzado al respecto, en el seno de la Comunidad Autónoma, entre los interlocutores sociales y la administración regional. En este sentido, desde el CES se considera indispensable continuar en esa senda de consenso y acuerdo para definir el desarrollo reglamentario posterior.

2. El *Servicio Canario de Empleo* debe actuar como órgano gestor de las áreas de actuación vinculadas al em-

pleo, la emprendeduría, la formación y la intermediación laboral, donde se asigne a los interlocutores sociales más concernidos una participación esencial en la elaboración, puesta en marcha, evaluación y control de las políticas de empleo y en su transposición al conjunto de las políticas sectoriales e instrumentos de planificación.

3. El CES constata que hay determinadas imprecisiones e insuficiencias, advertidas por el Consejo en el Anteproyecto de Ley; tales como posibles duplicidades con otros órganos de la Administración de la Comunidad

Autónoma, en funciones también muy específicas, en el área de políticas públicas de empleo y formación; y algunas rigideces al transponerse de manera mecánica las competencias y funciones de algunos órganos y centros directivos de la Comunidad Autónoma en materia de gestión, fundamentalmente en las áreas de Hacienda, Gestión de Personal, ...

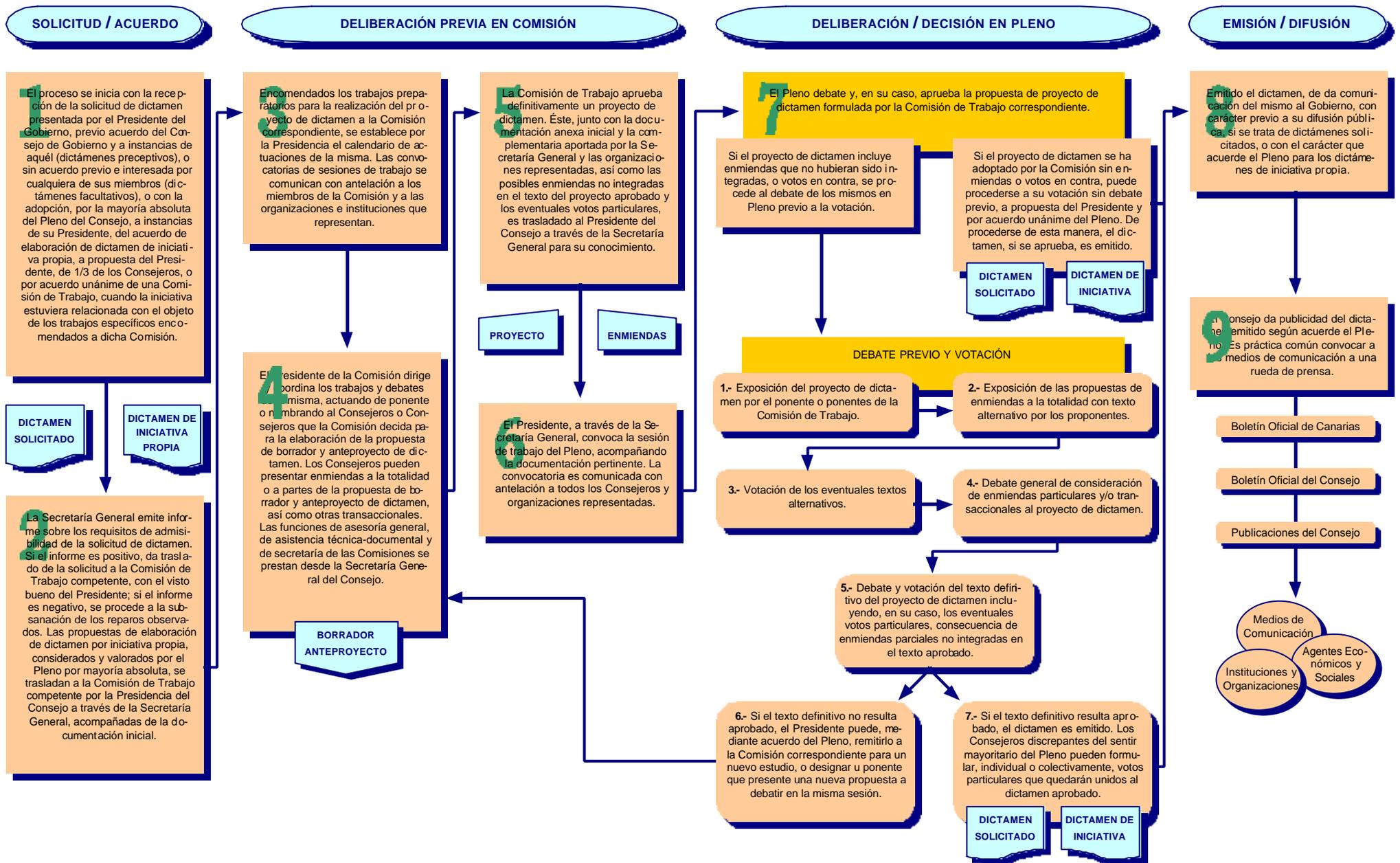
4. Para el CES, la prosperidad de Canarias, la adecuación de sus políticas de empleo y formación a las nuevas exigencias, constituyen una prioridad ciudadana de primer orden y, ante eso, acertar en el diseño de los sistemas regulatorios institucionales y modelos de gestión se constituyen en elementos esenciales para la competitividad global de la región, en la medida en que hay una dimensión del mercado integrado europeo, espacio de referencia para Canarias, compatible con los mercados de signo marcadamente geográficos regional e insular, esta última perspectiva debe ser especialmente atendida.

5. En un mercado de trabajo en constante evolución, y en el que gran parte de la Formación Profesional -inicial

y continua- se debe llevar en el seno de la empresa, es especialmente importante pueda abordarse, aunque sólo fuera de manera aproximada, la integración de los tres subsistemas de Formación Profesional. En este sentido el CES hace una recomendación específica a que pueda facilitarse, a través del nuevo modelo de gestión, un tránsito progresivo hacia ese enfoque.

6. El avance de la economía basada en el conocimiento hace todavía más indispensable, en el seno del nuevo modelo de *Servicio Canario de Empleo* que se quiere crear, evitar, mediante la articulación de los tres subsistemas, el que Canarias se descuelgue y pase a engrosar la lista de regiones "*pobres en conocimiento*"; y debe impedirse, también, la aparición de esas nuevas formas de fractura social y, con ello, la exclusión social. Los acuerdos entre interlocutores sociales y administraciones para impulsar, en el seno del nuevo modelo, el diseño y la aplicación de políticas, su seguimiento y control, que hagan compatible competitividad del tejido productivo y cohesión social, serán fundamentales.

# Procedimiento para la formulación de los dictámenes de Consejo Económico y Social



### 2.3 Informe Anual 2001 sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2000.

De conformidad con lo previsto en la Ley del Consejo y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar ocho sesiones de trabajo, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de Informe Anual del CES 2000-2001.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de colaboradores externos adscritos a las Universidades Canarias, así como por la Secretaría General del Consejo

El Pleno del Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó emitir, el Informe Anual 2000-2001, en su sesión de trabajo celebrada el 10 de julio de 2001.

#### Contenido:

El *Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2000* ofrece, como en años anteriores, un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual* mantiene su habitual estructura de contenidos:

- 1 El Entorno Económico.
- 2 Marco Institucional.
- 3 Análisis Sectorial y Crecimiento Económico.
- 4 El Sector Público.
- 5 Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 6 Precios y Salarios.
- 7 La Protección Social en Canarias.
- 8 Demografía y mercado de Trabajo.
- 9 El Sector Exterior.
- 10 Análisis Monográfico 1: Sector Primario.
- 11 Análisis Monográfico 2: Pobreza y Exclusión Social.
- 12 Conclusiones, Recomendaciones y Propuestas de Actuación.

El Informe Anual del CES 2000-2001 contiene más de un centenar de recomendaciones, propuestas de actuación y conclusiones debidamente motivadas,

sobre los diferentes capítulos que componen el informe.

Desde su primer *Informe anual*, el Consejo viene incluyendo una serie de estudios monográficos, con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Como se advierte en los párrafos precedentes, en el Informe anual correspondiente al año 2000 se abordaron los siguientes análisis monográficos<sup>1</sup>:

- 1) La Agricultura, ganadería y pesca en canarias.
- 2) La pobreza y la exclusión social en Canarias.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo, cabe resaltar, como otro valor fundamental del Informe Anual, el de que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de **consenso** merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia prospectivas sobre determinadas materias de interés para Canarias.

<sup>1</sup> En nuestro Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 1998 se abordó el tratamiento monográfico *de la Asistencia Sanitaria en Canarias*, así como el de la *Dimensión exterior de la economía canaria*. Y en el Informe Anual 1999-2000 se abordaron los estudios monográficos sobre *Política Territorial y Sostenibilidad del Territorio. Crecimiento Económico y territorio en Canarias*; y sobre *Educación, mercado laboral y crecimiento económico*.

A continuación insertamos la transcripción literal de las conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación realizadas en el Informe Anual:

## CONCLUSIONES; RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN:

### CAPÍTULO 1: EL ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL.

1.1. El Consejo Económico y Social de Canarias ha venido indicando en anteriores Informes Anuales y en algunos otros documentos específicos, preferentemente al dictaminar los grandes planes estratégicos que han pasado por el Consejo, que Canarias es testigo y está inmersa en un proceso de mundialización donde se dan dos tendencias simultáneas, aparentemente contradictorias y, sin embargo, estrechamente vinculadas: **la globalización y la regionalización**. La primera aumenta la movilidad de productos, capitales y recursos humanos internacionales. La segunda propicia la constitución de plataformas regionales que, por hacerse eco de aquellos movimientos y dar respuesta acertada a sus efectos, llegan a tener una importancia fundamental para la localización de actividad, incremento del bienestar social y de la cohesión interna. Esto último se da también en un contexto de descentralización de los niveles de decisión política y de gobierno, lo que confiere especial importancia a los esfuerzos de racionalización de las intervenciones públicas en estos entornos regionales y, en consecuencia, al papel asignado a las estructuras productivas regionales y a los agentes sociales, en general.

La economía internacional durante el año 2000 continuó con la tendencia positiva de los últimos años, alcanzando el crecimiento económico global alcanzó el 4 por ciento.

Tres acontecimientos económicos caracterizaron el curso de la economía global: el *shock* negativo del lado de la oferta inducido por el aumento de los precios del petróleo, el continuado avance de los gastos en inversiones en los sectores relacionados con las nuevas tecnologías y finalmente la inestabilidad financiera manifestada en los mercados cambiarios y bursátiles.

El aumento de los precios del petróleo trajo consigo tensiones inflacionistas lo que hizo necesario ajustes en los tipos de interés en Estados Unidos y Europa.

Los mayores precios del petróleo y mayores tipos de interés hicieron anticipar en los mercados bursátiles los mayores costes del capital y la consiguiente moderación tanto de los beneficios previstos de las empresas como de su productividad. Estos acontecimientos generaron en pocos meses importantes caídas de los principales índices de la bolsa, a pesar de las importantes inversiones en nuevas tecnologías por parte de las empresas.

A medida que el año 2000 avanzaba, tanto los elevados precios del petróleo como las medidas monetarias plasmadas en mayores tipos de interés y la inestabilidad financiera determinaron el final del ciclo expansivo en la economía de los Estados Unidos y de la mayoría de los países industrializados. En la segunda mitad del año 2000 la desaceleración de la actividad llevó a las autoridades monetarias a dos rebajas consecutivas del tipo de interés con el fin de propiciar un aterrizaje suave de la economía americana.

En los Estados Unidos el crecimiento anual del producto se situó en el 3.5 por ciento y la tasa de desempleo al menor nivel de los últimos treinta años.

En la zona euro, la tasa de incremento del PIB fue del 3.6 por ciento y la tasa media de desempleo se situó en un 9.2 por ciento, apenas 1 punto por debajo de la del año anterior.

1.2. El Consejo Económico y Social inició con nuestro anterior Informe Anual una línea de trabajo que permite la aproximación a la evolución de los escenarios económicos internacionales muy próximos a Canarias y respecto de los que pueden empezar a desarrollarse líneas estratégicas de externalización e internalización de nuestra economía. La evolución de éstas economías es de gran importancia para Canarias, tanto por la proximidad geográfica como por las implicaciones estratégicas que tiene para la economía de las islas, el hecho de que economías próximas geográficamente desarrollen y modernicen sus estructuras productivas en sectores como el turístico y el agrícola.

La economía de **Cabo Verde** actualmente atraviesa por un periodo de despegue económico importante. El PIB en el año 1999 creció a una tasa del 8 por ciento. Este fuerte crecimiento es el resultado de las reformas estructurales que se están llevando a cabo y del despegue del sector turístico, principal motor de ésta economía.

Entre las reformas llevadas a cabo por el gobierno destaca el proceso de privatización de gran parte de las empresas públicas. Proceso respecto del que habrá que estar al transcurso de un tiempo determinado que permita una correcta evaluación de sus efectos y consecuencias.

Por primera vez en varias décadas la economía de éste país ha tenido una tasa de inflación del 4 por ciento, debido a los controles en la expansión de la masa monetaria.

La economía de **Senegal** está marcada por dos importantes acontecimientos económicos que tuvieron lugar en 1994. La fuerte devaluación de la moneda local y la creación de una unión aduanera con los otros países miembros de la UMEAO (Unión Monetaria y Económica del África Occidental).

La devaluación proporciona una importante oportunidad para llevar a cabo reformas de largo alcance relativas al comercio exterior mientras que la creación de una tarifa arancelaria común – en funcionamiento desde enero de 2000 y que sitúa a Senegal con la tarifa más baja de su historia – permite disponer de buenas oportunidades para mejorar el nivel de eficiencia de su economía e incrementar sus exportaciones.

En los últimos seis años Senegal se ha embarcado en una senda de crecimiento económico, siendo la tasa media anual de crecimiento del PIB es del 5 por ciento. El crecimiento se basó fundamentalmente en la industria y los servicios. Por otra parte, la producción del sector agrícola por otra parte disminuyó en el período 1997-1998 y aumentó moderadamente en 1999.

A pesar de los logros en materia de crecimiento, los indicadores sociales siguen arrojando datos inquietantes y puede decirse que el fuerte crecimiento económico no ha contribuido tanto como se esperaba a mejorar el nivel de vida y a reducir los niveles de pobreza entre la población.

La persistencia de los problemas de pobreza ha generado la necesidad de un plan estratégico para favorecer el desarrollo social. En éste contexto el gobierno de Senegal ha diseñado un plan de actuaciones, concretadas en medidas sectoriales, educativas y estructurales con el objetivo de determinar una nueva dinámica en la evolución social y económica del país.

La economía de **Marruecos** dio señales de debilidad en el año 2000, debido fundamentalmente al comportamiento del sector agrícola. En el sector industrial se observó un moderado crecimiento de la producción, debido a la debilidad de la demanda local y al poco empuje de las exportaciones. La balanza comercial empeoró como consecuencia del aumento de los precios del petróleo y de las importaciones de cereales.

En el sector de los servicios se observan buenas señales de expansión, especialmente en el sector turístico y de las telecomunicaciones. La industria eléctrica y electrónica también mejoran su posición en el total de la economía. El sector de la construcción creció entre un 5 y un 6 por ciento. El sector pesquero por otra parte experimentó un importante aumento de su producción.

La contribución del turismo al PIB total llega al 8 por ciento y es la principal fuente de ingresos exteriores del país. El sector turístico da empleo a casi 1.2 millones de personas.

La tasa de desempleo cae levemente a lo largo del año 2000, pero permanece alta, en el 14.2 por ciento en el tercer trimestre del año, mientras que en el segundo trimestre era del 15.1 por ciento.

El déficit público de Marruecos no ha mejorado en los últimos años. Se estima que para el año 2000, el déficit presupuestario llegue al 7.2 por ciento del PIB.

Para el CES, el análisis de las economías del entorno refleja la necesidad, no sólo de estar atentos a su evolución, sino también la de incrementar y cualificar las relaciones económico-comerciales con estos países, tanto los del Magreb como los que se han citado del África Subsahariana. En este sentido, sería preciso resolver los inconvenientes que siguen frenando el desarrollo de estas relaciones, sobre todo y de manera específica, respecto de las débiles estructuras de apoyo a las operaciones comerciales, y a la externalización, en general de la economía canaria en esa zona.

Así mismo, se hace necesario facilitar el incremento de las iniciativas que, desde sectores específicos de la política y la economía, se vienen desarrollando en los campos de la educación, el turismo y la pesca, con el fin de contribuir a resolver los problemas derivados de la falta de acuerdos con Marruecos con efectos tan desastrosos sobre nuestros sectores agrícola y pesquero.

Como en años precedentes, desde el CES se hacen votos para que se produzca, de forma pacífica, la pronta resolución del contencioso del Sahara occidental.

**1.3.** Durante el año 2000 han tenido lugar seis intervenciones en el tipo de interés principal de financiación, que ha pasado de cerca del 3 por ciento al 4.74 por ciento. El objetivo de esta medida era el de la desaceleración del crecimiento de la masa monetaria y por tanto poner freno al crecimiento de los precios.

El índice armonizado de precios del consumo creció a lo largo del año 2000 a sólo una tasa del 2.6 por ciento en los países de la zona euro, a pesar del fuerte incremento experimentado por los precios de la energía que crecieron en un 13.8 por ciento. Los precios de los bienes industriales no energéticos y de los alimentos crecieron a tasas cercanas al 1 y al 2 por ciento respectivamente, lo que justificó el buen comportamiento global de la inflación.

Los aumentos de los costes laborales por hora muestran un cierto repunte a lo largo del 2000, y llegaron al 3.9 por ciento en el tercer trimestre del 2000, lo que significa un aumento significativo respecto de lo ocurrido en 1999, cuando apenas se llegó al 2.2 por ciento.

Los índices de actividad económica apuntan a una estabilización en el crecimiento económico de la zona euro. Se espera un crecimiento moderado en torno al 3.5 por ciento en el crecimiento del PIB.

La tasa de paro en diciembre de 2000 se mantuvo en el 8.8 por ciento de la población activa, lo que sitúa el desempleo en su tasa más baja desde 1992.

A lo largo del año 2000 el tipo de cambio dólar - euro fue aumentando en la primera mitad hasta llegar en julio de 2000 al nivel de 0.95 dólares por euro. A partir de ese mes el euro empezó a perder fuerza frente al dólar llegándose al nivel mínimo de 0.82 para recuperarse en los restantes meses del año ante las señales de desaceleración de la economía americana.

Por lo que respecta a Canarias, y sin perjuicio de las consideraciones específicas que el Consejo hace a este respecto en el capítulo 2, queremos destacar, también aquí, que si bien en relación al proceso de adaptación de las islas a la Unión Europea se han producido determinados avances, aun continúan ciertas incertidumbres sobre aspectos claves de nuestro Régimen Económico y Fiscal, no resueltos en el año 2000 y que esperamos se presenten con mayor clarificación durante el año 2001.

Respecto del proceso de avance hacia la puesta en marcha de la moneda única, a principios del año 2002, el Consejo recomienda, en coherencia con recomendaciones de años anteriores, se intensifiquen las medidas de información al respecto.

**1.4.** El PIB real creció en el año 2000 a una tasa real del 4 por ciento. El impulso se generó principalmente en la demanda interna, mientras que el sector exterior contribuyó negativamente al crecimiento de la producción total.

Todas las ramas de actividad, excepto la primaria han contribuido positivamente al aumento de la producción. La rama más expansiva fue la energía, seguida por la construcción, la industria y por último los servicios. En lo que se refiere al sector primario, la producción previsiblemente apenas aumento en un 1 por ciento.

Por el lado de la demanda, los datos apuntan a una desaceleración de la demanda interna como consecuencia del menor aumento de todos sus componentes y especialmente del consumo de los hogares, afectado directamente por los mayores tipos de interés y por el repunte de la inflación.

Por lo que se refiere al consumo público, su crecimiento tendencial a lo largo de los tres primeros trimestres del año fue del 2.3 por ciento, lo que sitúa su avance muy por debajo del registrado por el PIB, como reflejo de una política de reducción del gasto público.

En cuanto a la inversión en capital fijo, hay que señalar el mantenimiento del dinamismo de este agregado, con un crecimiento del 5.7 en los tres primeros trimestres del año. Se observa una cierta desaceleración en la inversión en construcción mientras la inversión en equipos mantuvo su crecimiento estable.

El Índice de Precios del Consumo (IPC) experimentó durante 1999 un impulso alcista que situó su tasa de crecimiento anual en el 2.9 por ciento, tal como se indica en la tabla 1.7. En los primeros meses del año 2000 dicha tasa se mantuvo estable, pero en el último trimestre llegó al 4 por ciento, lo que sitúa la tasa anual en torno al 3.5 por ciento. Esta evolución se explica por el alza de los precios de los combustibles y carburantes, de los alimentos no elaborados así como del de los servicios turísticos.

Destaca finalmente el crecimiento del precio de los productos energéticos, cuya tasa media anual pasó, del 3.2 de 1999, al 13.3 en el 2000. Las causas de este incremento residen en el aumento de la cotización del petróleo en dólares y en la depreciación del euro frente al dólar.

En lo que se refiere al mercado de trabajo, la tendencia a lo largo del año 2000 sigue siendo favorable a la creación de empleo.

Según los datos de la EPA relativos a los tres primeros trimestres del año, la tasa de ocupados aumento en un más de 3 por ciento

Fue especialmente intensa la creación de empleo en el sector de la construcción, cuya tasa de crecimiento interanual para el conjunto del año 2000 es del 10.9 por ciento, y destaca también el comportamiento en el sector servicios e industria, con tasas interanuales del 5.7 y del 3.2 respectivamente.

El rasgo más destacable del comportamiento del mercado laboral durante el pasado año fue el extraordinario aumento de la población activa. Según la EPA la tasa de incremento interanual de esta variable se situó en el 2.8 por ciento en los tres primeros trimestres del año, y presentó una trayectoria muy estable a lo largo de este período.

La fuerte expansión de la población activa no impidió una importante reducción del desempleo. Así, la tasa de paro se situó en el 13.7 por ciento en el tercer trimestre, frente al 15.4 por ciento de un año antes.

En cuanto a los indicadores de coste laboral, el crecimiento medio de los pagos totales por trabajador y mes fue del 2.3 por ciento para el conjunto de los tres primeros trimestres de 2000.

Los costes laborales unitarios en términos de coste del empleo por unidad de tiempo, aumentaron un 2.9 por ciento en los tres primeros trimestres del año. Esto supone una aceleración del crecimiento de esta variable respecto de su comportamiento en los últimos años.

La economía española cerró el ejercicio del 2000 con una balanza de pagos que se saldó con signo negativo por segundo año consecutivo tras cuatro años de superávit.

Las balanzas por cuenta corriente y de capital generaron un déficit conjunto, lo que equivale a una necesidad de financiación frente al resto del mundo. El déficit supone aproximadamente un 2.5 por ciento del PIB.

## CAPÍTULO 2: MARCO INSTITUCIONAL.

2.1. Para el Consejo Económico y Social, la aprobación en 1997 del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam supuso un hito en el reconocimiento de la ultraperifericidad como una característica geo-económica diferenciada y como un factor determinante para hacer posible la derogación, modificación o modulación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico comunitario en su aplicación en Canarias, Azores, Madeira y los Departamentos franceses de Ultramar.

Desde entonces, se ha desplegado una intensa actividad dirigida a lograr la aprobación, por las instituciones comunitarias, de una norma de desarrollo del citado artículo 299.2 que delimite con mayor concreción, a modo de norma-marco, los ámbitos y alcances de la declaración de ultraperifericidad, en lo que ha venido denominándose impropiaemente como "Estatuto Permanente" de estas regiones.

Durante el año 2000 continuaron las gestiones encaminadas a conseguir la aprobación de dicho documento de desarrollo y fruto de tales iniciativas públicas y privadas fueron la aprobación por la Comisión Europea, el 14 de marzo del 2000, de un *Informe sobre las medidas destinadas a aplicar el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea* y la inclusión, en las conclusiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lisboa el 24 de marzo, de un acuerdo por el que el Consejo Europeo encomendó a la Comisión Europea la presentación de una propuesta formal sobre las líneas de desarrollo del Estatuto europeo de Regiones Ultraperiféricas sobre la base de un tratamiento menos estricto que el hasta entonces realizado, lo que representó un avance en ese proceso en la medida en que abrió expectativas de futuros resultados positivos para muchas demandas canarias.

También durante el año 2000 se produjeron al menos otras dos declaraciones políticas relevantes en cuanto al futuro desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam. En primer lugar, la aprobación por el Parlamento Europeo, el 25 de octubre, del denominado *Informe Sudre* en el que se realizó una declaración política de apoyo al desarrollo del Estatuto Especial de las Regiones Ultraperiféricas que recogió, entre otras muchas, una enmienda por la que se defendía que la intensidad de las ayudas que reciban estas regiones sea independiente de su nivel de renta. Asimismo, en las conclusiones de la Cumbre de Niza del Consejo Europeo, aprobadas el 9 de diciembre, se incluyó una resolución por la que se pidió al Consejo de Ministros y a la Comisión que examinaran "lo antes posible" las propuestas de las Regiones Ultraperiféricas para el completo desarrollo de las mismas.

2.2. En relación con la Zona Especial Canaria (ZEC) el año 2000 significó la culminación del largo proceso iniciado con la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, en lo relativo a su creación y entrada en funcionamiento. El día 18 de enero del año 2000 se produjo la aprobación por la Comisión Europea de una Decisión en la que se declaró la compatibilidad de la ZEC con el ordenamiento comunitario, sujeta a ciertos cambios en la Ley 19/1994; a continuación se procedió a la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, de modificación de dicha Ley 19/1994, por el que se adaptaba la normativa española a los requerimientos de la Comisión; y tras la renovación de la composición del Consejo Rector del Consorcio de la ZEC y la aprobación de la instrucción reguladora del Registro Oficial de Entidades de la misma, se abrió finalmente dicho Registro a las entidades.

2.3. La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) continúa siendo el principal incentivo fiscal a la autofinanciación y la inversión en el Archipiélago y, por extensión, el instrumento más relevante del Régimen Económico-Fiscal en la actualidad.

La importancia de la RIC para el impulso de la actividad económica insular y la necesidad de resolver esa grave situación de discrepancia interpretativa respecto a su regulación condujeron a la Secretaría de Estado de Hacienda a constituir, el 30 de junio del año 2000, la *Comisión para el Análisis de los problemas de la aplicación de la Reserva para Inversiones en Canarias*, un grupo de trabajo al que se encomendó la tarea de estudiar y proponer soluciones a los problemas detectados en la aplicación práctica de la RIC aprovechando la experiencia obtenida, en sus casi seis años de vigencia, por los diversos sujetos, sectores e instituciones afectados. Las propuestas de dicho grupo, que han sido resumidas en el presente Informe Anual, han contribuido a clarificar algunas cuestiones.

2.4. Conforme a los artículos 5 y 6 del Reglamento (CEE) 1911/91, el 31 de diciembre del año 2000 debió finalizar la vigencia del Arbitrio sobre la Producción e Importación de Mercancías en Canarias (en adelante, APIC), de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías (en adelante, Tarifa Especial) y de las exenciones del Arancel Aduanero Común (en adelante, AAC), figuras que habían venido siendo desmanteladas y reforzadas, respectivamente, desde la aprobación de aquella norma.

Dicha previsión normativa motivó el desarrollo durante el año 2000 de varias iniciativas institucionales y privadas simultáneas: la elaboración de un proyecto de nuevo tributo (sustitutivo de los llamados a ser suprimidos), la prórroga del APIC y de la Tarifa Especial (para el caso de no producirse la aprobación del tributo alternativo proyectado) y la prórroga total o parcial de las exenciones del AAC.

2.5. La propuesta de creación del nuevo tributo, denominado Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias fue acordada por el Gobierno de Canarias el 26 de junio del 2000 y remitida a la Secretaría de Estado de Hacienda para su tramitación y notificación ante la Comisión Europea, lo que se produjo el día 26 de julio.

El anuncio de la elaboración de una propuesta para la creación del AIEM hizo que en Canarias volviera a plantearse la polémica entre los sectores industrial y comercial-importador, y que las asociaciones empresariales de este último sector se cuestionasen dicho proyecto al considerarlo una vulneración del tradicional régimen de franquicias establecido en el Estatuto de Autonomía y en el Régimen Económico-Fiscal de Canarias y por entender que sus efectos negativos sobre los precios de las mercancías gravadas y el poder adquisitivo de los consumidores canarios no siempre encontraban justificación en la protección de las actividades industriales, sino que su fundamento era en ciertos casos meramente recaudatorio. La mediación institucional permitió reconducir esa diferencia de criterios a un consenso sobre la base de elaborar e incluir en el proyecto del AIEM un listado selectivo de los productos industriales locales y, por tanto, abandonar el escenario vigente de generalización de las mercancías sujetas al APIC y a la Tarifa Especial, más propio de un instrumento de financiación de la Administración Local que de una figura proteccionista de la actividad empresarial y del empleo.

La necesidad de compensar la pérdida de ingresos públicos asociada a la supresión del APIC fue el argumento utilizado por el Gobierno de Canarias para proponer la creación de un recargo parcial del Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC) cuya recaudación se destinase íntegramente a las Administraciones Locales Canarias, beneficiarias de las liquidaciones del APIC. Las protestas de los responsables de la Federación Canaria de Municipios, así como de las autoridades insulares, ante dicha iniciativa (por entender que les responsabilizaba fiscalmente de manera directa ante la ciudadanía) condujeron a abandonar ese mecanismo de compensación y a sustituirlo por una subida general de los tipos impositivos del IGIC, estableciéndose el tipo general en el 5% (frente al 4,5% precedente), además de un aumento particular de los tipos impositivos que afectan al sector del automóvil (en las motocicletas, del 2% al 5%; en los vehículos de menos de 12 caballos fiscales, del 4,5% al 9%; en los vehículos todoterreno, del 4,5% al 13%; y en el alquiler de coches, del 4,5% al 13%) y al sector del turismo *time-sharing* o multipropiedad (que pasa del 2% al 5%) lo que finalmente se realizó mediante el artículo 8 de la Ley 14/2000, de *Acompañamiento* a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, en la que asimismo, y recogiendo parcialmente las demandas realizadas desde el año 1998 por el sector tabaquero, se redujo del 40% al 35% el tipo impositivo del IGIC sobre los cigarrillos rubios.

2.6. Territorio y recursos naturales constituyen elementos indispensables para entender y explicar el funcionamiento general de la economía y, desde luego, su mayor o menor capacidad de crecimiento. Estas cuestiones cobran una especial relevancia en regiones para cuya base productiva, territorio y medio ambiente, se presentan como elementos esenciales: caso de las regiones eminentemente turísticas y con escasez de suelo, como es Canarias. Y donde el clima, la localización de las islas y el entorno suponen la base principal del atractivo de nuestra comunidad como región y cuya economía se sustenta en el sector servicios. El Consejo Económico y Social ha venido insistiendo en la relevancia que tienen, para un correcto desarrollo económico y el fortalecimiento de la cohesión social, las soluciones y los planteamientos que se den desde las instancias competentes respecto del territorio y su sostenibilidad y sustentabilidad. Desde el Consejo se formula, con especial énfasis, un propósito, y es que el actual debate que se sigue en nuestra Comunidad Autónoma para determinar la mayor o menor bondad de algunos instrumentos normativos orientados a regular el desarrollo turístico en el archipiélago, se haga en un contexto de reflexión, participación y consenso. Y hacer así mismo un especial llamamiento a la coordinación de las distintas Administraciones competentes en la materia.

### CAPÍTULO 3: EL ANÁLISIS SECTORIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

3.1. Para el Consejo Económico y Social, el análisis de coyuntura refleja que Canarias experimenta desde 1994 los efectos de una fase expansiva del ciclo económico con tasas del crecimiento del VAB superiores al 4 por ciento. Este crecimiento ha sido en algunos años superior al nacional y ha venido acompañado de intensas reducciones de las tasas de desempleo en todos los sectores. En el momento de realizar este capítulo no hay disponibles estimaciones del crecimiento económico del año 2000 en Canarias por parte de las fuentes de más prestigio (Funcas, Fundación BBVA, INE), pero es posible esbozar algunas previsiones a partir de las cifras disponibles para el conjunto de España. En efecto, la economía española cerró el pasado año con un crecimiento del 4,1 por ciento. Aparentemente no hay signos de desaceleración económica claros pero todas las instituciones que siguen la evolución de la economía española han pronosticado un crecimiento menor para 2001. El panel de resumen que ofrece la Fundación Cajas de Ahorro (Funcas) integrando las previsiones para el 2001 de 13 instituciones, ofrece una previsión de crecimiento para la economía española del 3,4 el próximo año; la OCDE apunta a un 3,5 y el FMI un 3,2. Ésta última cifra es la que baraja el Gobierno en su última previsión oficial. El consumo y la formación bruta de capital son las dos partidas del PIB que, con su descenso en los próximos meses, reducirán el crecimiento de la producción respecto del año 2000. Con todo, el crecimiento previsto es suficiente para seguir creando empleo, si bien a menor ritmo. Existen otros indicios inquietantes en Canarias tales como la perceptible ralentización de la construcción, pero

aparte de una reducción de los vigorosos ritmos de crecimiento económico experimentados en los últimos cinco años no existen de momento signos claros de una recesión económica.

**3.2.** Una perspectiva histórica del crecimiento nos lleva a contemplar Canarias como una región dotada de un dinamismo especial: en efecto, el archipiélago fue la comunidad autónoma de mayor crecimiento económico desde 1955 después de Madrid y Baleares. Este intenso crecimiento de la producción fue acompañado de una plétora demográfica que se prolongó más allá de los años setenta y se manifestó en las mayores tasas de crecimiento de la población de España como media del periodo 1955-1996. La confluencia de las dos variables: crecimiento de la producción y de la población, ralentizó el crecimiento de la renta per cápita. Canarias resulta una comunidad singular en su forma de crecimiento porque, mientras las regiones más pobres de partida en el periodo considerado –entre las que se encontraba Canarias– sufrieron un despoblamiento que impulsó su renta per cápita, el crecimiento de la renta per cápita en Canarias fue el resultado de un fuerte crecimiento de la producción.

Este intenso aumento de la renta, a una tasa 0,7 puntos superior a la media nacional, ha logrado el acercamiento de Canarias a los niveles medios de renta españoles y europeos: considerando como indicador el PIB por habitante, Canarias posee, con cifras de 1998 el 96,60 por ciento de la media española y el 78,68 por ciento de la europea. Si se corrige el VAB a coste de factores con el resultado neto de restar impuestos y añadir transferencias, es decir, si en lugar del PIB por habitante consideramos la Renta Bruta Disponible por habitante, la posición de Canarias disminuye hasta el 92,89 por ciento de la media española. El desarrollo económico experimentado por Canarias en este periodo se ha apoyado tanto en un el crecimiento de la productividad, sobre todo en las primeras fases del desarrollo, como en el aumento del empleo. Es decir: no sólo ha aumentado de forma intensa el número de trabajadores, sino también el producto medio por ellos generado.

**3.3.** Es conocida la especialización de Canarias en la producción de servicios turísticos; por ello no llama la atención el hecho de que este sector tenga una participación en el VAB de la comunidad que por encima de la media nacional. La presencia de la industria es casi testimonial en niveles de trabajo y participación en el VAB similares a los de la agricultura.

El sector primario tiene una mínima presencia tanto en la producción (4,84 por ciento del VAB en 1999) como en el empleo (6,7 por ciento del total de ocupados) pero es importante, desde el punto de vista social y también como suministrador de insumos para la industria local. Su evolución resulta con frecuencia errática, habiendo experimentado en el año 1999 un ligero descenso del 1,07 por ciento de su VAB. El sector comprende tres actividades: ganadería, pesca y agricultura. La producción agrícola es la más importante, pues representa más del 63 por ciento de la producción del sector. Dentro de la producción agrícola destaca el plátano, que representa el 28 por ciento del valor total de la misma, el tomate con el 30 por ciento, y las flores y plantas ornamentales con el 14 por ciento. La exportación de plátano vive momentos de incertidumbre derivados de la integración de este producto en la OCM del plátano de la UE. Como consecuencia de esto, el mercado peninsular dejó de estar cautivo y la competencia del plátano procedente de América (mucho más barato teniendo en cuenta los bajos costes laborales y de agua) se contuvo gracias a la persistencia de contingentes de importación. Este régimen comercial provocó una fuerte tensión comercial entre EEUU y la UE que fue denunciada por este país en el seno de la OCM. Recientemente se llegó a un acuerdo que permite mantener el *status quo* del plátano hasta 2006, año en el que quedarán definitivamente sustituidos los contingentes de importación por la aplicación de la tarifa exterior común. El caso del tomate es diferente, pues se trata de un producto que vierte la mayor parte de la zafra al mercado internacional y se elabora con un alto grado de tecnificación y aprovechamiento de los recursos; se trata pues, de un producto acostumbrado a competir. Sin embargo, el tomate sufre la competencia del tomate marroquí pese a existir un régimen de contingentes de importación para este producto en la UE. La ganadería, con un peso escaso, en general, pero relativamente importante, se ha visto afectada durante el año 2000 por las consecuencias de la llamada crisis de las vacas locas, que influyó sobre el índice de precios al consumo de una manera importante.

**3.4.** En cuanto al sector pesquero, el CES ya tuvo oportunidad de manifestar, en sus dictámenes 3/1999 y 4/1999, sobre el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006 y Plan de Desarrollo Regional (PDR), el interés por la potenciación de Canarias como territorio susceptible de acoger actividades relacionadas con la acuicultura.

Actualmente, el 30 por ciento del consumo de pescado a nivel mundial es de cultivo, y estimaciones oficiales de la Organización de las Naciones Unidas prevé que en el año 2010 los caladeros artificiales aportarán el 50 por ciento del consumo de pescado del planeta.

En opinión del Consejo, en Canarias se dan las circunstancias idóneas para la localización de actividades industriales acuícolas, que hoy representan cifras que sitúan el incremento interanual de la misma en un 35 por ciento, superando en un 10 por ciento el incremento nacional y en un 23 por ciento el europeo.

Los peores temores del sector pesquero se cumplieron con el fracaso del pacto pesquero con Marruecos. Esta situación lleva al sector pesquero español, de lejos el más afectado desde la perspectiva comparada con el resto de las flotas europeas, a la necesidad de una profunda reestructuración tras 16 meses de amarre forzoso desde que expirara el anterior acuerdo con Rabat. Para el proceso de reconversión, inevitable, la Comisión Europea ha garantizado que habrá fondos comunitarios. Por lo que respecta a nuestra situación, España mantiene 404 barcos, y el resto, unos 29, son portugueses. Muchos de estos

barcos son pequeños y con más de 30 años de antigüedad, sobre todo los de captura de cefalópodos y de pesca de crustáceos, preferentemente andaluces. La mayoría de ellos se verán abocados al desguace. Del total de estos 404 barcos españoles, aproximadamente la mitad son andaluces, el otro 50 por ciento se lo reparten gallegos y canarios. Los segmentos de flota más perjudicados son los dedicados a las capturas de crustáceos, unos 105 buques; cefalópodos, aproximadamente 80; y la flota artesanal, con unos 33 buques, con más de 30 años y en muy mal estado de conservación, lo que implicaría, como problema añadido, la limitación en cuanto a posibilidades para acceder a otros caladeros.

**ANTERIOR ACUERDO CON RABAT**



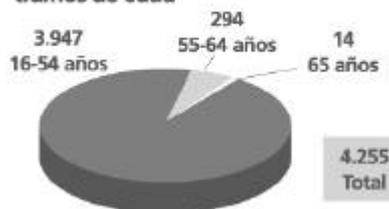
La reconversión anunciada afectará a unos 4.000 empleos directos, y a unos 12.000 indirectos, sin contar los aproximadamente 1.000 empleo marroquíes enrolados en los barcos españoles. El Consejo Europeo de Niza recoge en sus conclusiones la previsión de garantizar fondos europeos para la reconversión, ante la inexistencia de acuerdo con el Reino de Marruecos.

Las empresas con actividades relacionadas con la pesca, su transformación, elaboración y venta, pueden acogerse a líneas de ayuda que, para el actual período de programación europea, 2000-2006, asciende a 282.190 millones de pesetas. Son los denominados *Fondos IFOP* (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera), que forman parte de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. De la cantidad total citada para el estado español, una gran parte, aproximadamente 250.000 millones de pesetas, corresponden a las denominadas Regiones Objetivo 1, entre las que se encuentra Canarias.

**DISTRIBUCIÓN DE BUQUES Y TRABAJADORES. Por arte de pesca y CCAA a la que pertenecen**

	Trabaj.	Buques	%		Trabaj.	Buques
Arrastre	843	102	26,4	Andalucía	1.678	169
Artisanales	251	36	9,3	Canarias	1.008	98
Atuneros	270	26	6,7	Galicia	1.368	102
Cefaloperos	1.129	84	21,8	Valencia	72	7
Cerco M.	492	29	7,5	Pais Vasco	54	3
Merluza	48	3	0,7	Murcia	9	1
Palangre	1.109	99	25,7	Ceuta	35	4
Sardinal	113	6	1,5	Melilla	11	1
Total	4.255	365	-	Total	4.255	385

**DISTRIBUCIÓN POR EDADES**  
Número total de trabajadores y tramos de edad



**ACUERDOS DE PISCAS**  
Calendario de previsión de la UE para la renegociación de acuerdos de pesca en 2001

	Expir.	Reneg.
Argentina	04/99	2º Trim.
Marruecos	11/99	-
Cabo Verde	10/00	-
Gabón	03/01	4º Trim.
Senegal	04/01	3º Trim.
Madagascar	05/01	3º Trim.
Guinea Bissau	06/01	4º Trim.
Guinea Ec.	06/01	2º Trim.
Mauritania	07/01	Junio
Guinea Conakry	12/01	-
Seychelles	01/02	4º Trim.

**EL SECTOR DE LA PESCA EN ESPAÑA**

Datos globales		* en mill. de ptas.	
Número total de barcos	17.200	Capturas en aguas de terceros países	2/3 partes
Barcos en aguas españolas	15.500	Importaciones totales (Tn)	1,3 mill.
Barcos en aguas UE	865	Valor total importaciones	542.000
Capturas en aguas UE (Tn)	286.000	Exportaciones totales (Tn)	688.000
Barcos en terceros países	835	Valor total exportaciones	234.000*
Trabajadores embarcados	61.000	Tasa de cobertura total comercio pesquero	43%
Trabajo indirecto en tierra	355.000	Consumo medio por cabeza en España	40Kg
Capturas medias 94/98	1,4 mill. Tn		
Valor medio de las capturas en origen	500 mill. pta.		

Por lo que respecta a las orientaciones, dentro del sector pesquero, a que irían dirigidas estas ayudas, tienen preferencias las actividades y proyectos destinados a la racionalización de los procesos productivos y a la utilización de nuevas tecnologías que mejoren la competitividad. Como ocurre con otras líneas de ayuda europeas, la mayoría de estos incentivos establece como prioridad la creación y el mantenimiento del empleo y la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. Canarias, región Objetivo 1, dispone, bajo el paraguas presupuestario del IFOP, de unos 19.000 millones de pesetas.

El Consejo Económico y Social, respecto del estado actual del subsector pesquero en nuestra Comunidad Autónoma, quiere expresar su preocupación, no sólo por su relevancia desde el punto de vista socioeconómico, y ello a pesar del evidente retroceso y progresiva pérdida de posición en los últimos años, sino desde el conjunto de consideraciones históricas y sociales, en general, que han hecho de este sector de actividad un puente de conexión entre Canarias y los países vecinos. Por ello reclamamos desde el Consejo la elaboración de un auténtico plan estratégico dirigido a esta actividad y que incluya, al menos, y entre otras medidas: *la conveniencia de dotarse de un marco de actuaciones de carácter económico y social orientadas a facilitar la modernización y construcción de nuevas embarcaciones; ayuda a las actividades extractivas y de transformación del sector industrial asociado a la pesca; el diseño de líneas específicas de formación profesional, hacia la optimización de los recursos humanos, en nuevas tecnologías; la orientación y apoyo en la búsqueda de caladeros alternativos; la mejora de las prestaciones a marineros enrolados en buques que no se incorporen a la actividad; el impulso a la configuración de una flota canaria que permita la utilización y el acceso a los recursos pesqueros, de tal forma que puedan combinarse los distintos ciclos estacionales de capturas; el establecimiento de medidas que ayuden a la creación de empresas mixtas garantizándose la igualdad entre socios, facilitándose, así, un clima de confianza y cooperación mutua entre los intervinientes.* **Plan estratégico** que, en cualquier caso, exige, en opinión del Consejo, contar con la colaboración de los agentes económicos y sociales del sector.

**3.5.** El sector secundario tiene menor protagonismo en la economía canaria, representa el 19,53 por ciento del VAB si incluimos la energía y la construcción, y el 7,42 por ciento del total de ocupados en 2000. Esta proporción se encuentra por debajo de la presencia que tiene la industria en el ámbito nacional: un 28,79 por ciento. La razón que explica esto es la especialización de la economía del archipiélago en el turismo y las dificultades que ofrece el archipiélago a la expansión de la industria: suelo escaso y de difícil orografía, escasez de materias primas, alto coste del transporte, etc.

La industria propiamente dicha, tiene una presencia muy modesta y se concentra en actividades de bajo perfil tecnológico: las rúbricas más importantes son *Alimentación, bebidas y tabaco* seguido de *Metalurgia y productos metálicos*.

El subsector de la energía es el responsable del 18 por ciento de la producción industrial. Su importancia radica, sin embargo, en que el producto generado es un *input* esencial para toda la actividad económica. Si bien la mayor parte de la energía eléctrica producida en el archipiélago tiene su origen en centrales térmicas, es destacable el intenso aumento que han experimentado en la última década la producción y distribución de energía obtenida a partir de fuentes renovables. La producción de energía hidráulica permanece estancada, pero la energía eólica registra un aumento considerable cada año: es ésta la fuente renovable más utilizada con diferencia. También resulta reseñable el vertiginoso aumento de la producción de energía solar que, sin embargo, sigue teniendo una presencia marginal. Con todo, la producción de energía de centrales térmicas supone el 86,70 por ciento del total producido y el 13,30 por ciento restante procede de energías renovables. El Gobierno de Canarias ha desarrollado un plan para expandir tanto la producción eólica, como la solar para los próximos años, plan, hasta la fecha, desconocido por el CES.

La construcción ha manifestado un vigoroso crecimiento en los últimos años, y pasa a ser uno de los protagonistas de este ciclo expansivo. Sin embargo, tanto la actividad en términos del valor de la producción, como por el número de edificios y viviendas en construcción o rehabilitación, ofrece signos de ralentización en el último año.

**3.6.** El sector servicios aglutina más del 75 por ciento del VAB de Canarias, y supera varios puntos esta misma proporción para el conjunto de España. En los últimos años ofrece una evolución positiva, especialmente a partir de 1994, con tasas de crecimiento cercanas al 4 por ciento. El 76 por ciento de los empleos de la comunidad autónoma se engloba en este sector, lo que da idea de su enorme trascendencia. Desbrozando el sector por actividades encontramos que la mayor parte de la producción se genera en las rúbricas (datos de 1993): *servicios comerciales* (20,96 por ciento), *hostelería y restaurantes* (16,09 por ciento) y *Transporte y comunicaciones* (12,07 por ciento). Esto configura un perfil de los servicios volcado en actividades vinculadas con el turismo. En los últimos años la actividad del turismo ha sido muy positiva, registrándose aumentos tanto en la demanda como en la oferta. La modernización de los establecimientos, de su gestión y el aumento de los mismos figuran entre los aspectos más destacables desde el lado de la oferta. Respecto de la demanda, el número de visitantes ha aumentado hasta los 14 millones de 1999 y el número de pernoctaciones creció un 18 por ciento en 2000.

**3.7.** Por último se ha tratado en este capítulo de describir el problema del agua en Canarias. Éste se deriva de la escasez de precipitaciones y de aguas superficiales y la alta densidad demográfica del archipiélago. Tradicionalmente las islas han resuelto el problema de la escasez mediante la extracción de agua del manto freático (más del 85 por ciento del agua utilizada), la contención de las precipitaciones mediante embalses con una capacidad de 100.000 metros cúbicos; y, por último la desalación de agua. Esta fuente de agua supone el 97 por ciento de la provisión de Lanzarote, el 50 por ciento de

Fuerteventura y el 54 por ciento de Gran Canaria. El agua se utiliza en su mayor parte para la agricultura, en segundo lugar para el abastecimiento urbano y sólo marginalmente para la industria. Las dotaciones de agua y la forma de abastecimiento son específicas de cada isla dadas las diferentes características de cada una en cuanto a la pluviometría, orografía y densidad demográfica. La solución a la escasez pasa por tres claves: la primera es reducir el nivel de fugas en la distribución de aguas; sólo por este concepto se perdieron en 1999 37 millones de metros cúbicos de agua. La segunda es incrementar la producción y distribución de aguas depuradas, mejorando paralelamente los procesos de depuración. Y la tercera, la instalación de red de agua en alta, distribuyendo de forma más adecuada el agua producida por desalación y contribuyendo a mejorar la calidad del agua extraída.

## CAPÍTULO 4: SECTOR PÚBLICO.

**4.1.** Para el Consejo Económico y Social, el Sector Público en Canarias mantiene en los últimos cinco años una estructura de gastos e ingresos de las Administraciones Públicas prácticamente invariable, es decir, se mantienen los pesos relativos de los distintos componentes de gastos e ingresos en el conjunto presupuestario, y las tendencias expansivas en los gastos corrientes, especialmente los de personal y de transferencias corrientes.

La recaudación total de tributos en Canarias ha tenido una clara línea ascendente en los últimos cinco años, lo cual está en consonancia con la orientación favorable que ha caracterizado al ciclo económico. La tasa promedio anual de crecimiento de la recaudación global se ha situado en torno al 10%, casi dos puntos por encima del ritmo medio anual de incremento del producto interior bruto regional. En correspondencia con este hecho, puede afirmarse que la presión fiscal ha subido en Canarias de forma sustantiva en los últimos años.

Hay que subrayar que la principal figura tributaria que explica el crecimiento recaudatorio es el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Este impuesto muestra unas altas tasas sostenidas de incremento anual, que superan el 20% en varios ejercicios, y un peso cada vez más significativo en el conjunto de la recaudación fiscal, llegando a suponer el 25% de recaudación total en los dos últimos ejercicios. La disminución reglamentaria de los ingresos por el Arbitrio a la Producción e Importación de Mercancías (APIM) resulta, por tanto, de sobra compensada por la capacidad recaudatoria del IGIC, hasta el punto de que mientras la imposición directa mantiene su peso relativo en el conjunto recaudatorio, con incluso una ligera tendencia a la baja, los impuestos indirectos, por su lado, guardan una senda de crecimiento muy ligada a fase alcista del ciclo económico.

Los gastos consolidados de la Comunidad Autónoma Canaria en el período 1995-1999 muestran en su conjunto una tendencia constante de crecimiento en términos nominales que resulta más pronunciada en los dos últimos años. El total de gastos corrientes mantiene un comportamiento regular en sus tasas de incremento, que se mueve en torno al 5,6% anual en los cuatro últimos años de este período, mientras que los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital) presentan un comportamiento más desigual que se manifiesta en las tasas negativas para 1996 y 1997 respecto a las dotaciones de capital en 1995, y en las pronunciadas recuperaciones para 1998 y 1999 (aunque su crecimiento vuelve a ralentizarse en los presupuestos de 2000).

Los presupuestos iniciales para 1999 y 2000 desvelan el importante crecimiento de los gastos de personal que alcanza en el año 2000 casi un 10% de subida con respecto al consolidado en 1999. El total de gastos por operaciones corrientes conserva a lo largo de los seis años que van de 1995 a 2000 un peso presupuestario prácticamente constante de alrededor del 80% del global de créditos presupuestarios, siendo los gastos de personal y las transferencias corrientes, los capítulos que se comportan con una más clara inercia incremental. En este sentido, el CES no quiere dejar de llamar la atención sobre el hecho de que este importante incremento de los costes en materia de personal de la Administración Pública Canaria se produce en un contexto de asunción de competencias, algunas de ellas, en ámbitos especialmente relevantes al efecto, como pueden ser sanidad, justicia y empleo, entre otros. Sin olvidar, tampoco, la especial caracterización de Canarias como territorio fragmentado, que impide hacer economías de escala en la prestación de los servicios. Por último, queremos llamar la atención sobre la contención del gasto público en materia de personal, al menos en lo que se refiere a su adecuación no sólo a los niveles retributivos en el sector privado sino a la propia evolución del IPC en nuestra propia Comunidad Autónoma.

El endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores y créditos no comerciales, parece estabilizado en torno al 4% del producto interior bruto regional. Este endeudamiento se encuentra entre los márgenes permitidos por los criterios generales de consolidación presupuestaria para las comunidades autónomas.

La financiación de los gastos de capital en el conjunto de los años 1995 a 1999 ha recaído en más de un 60% en los ingresos por transferencias de capital, que son básicamente transferencias condicionadas a finalidades específicas. Es decir, la inversión pública en Canarias tiene un flanco de elevada vulnerabilidad en un contexto que tiende a restringir las fuentes externas de financiación autonómica y a limitar la capacidad de endeudamiento de las comunidades autónomas.

**4.2.** El Consejo Económico y Social confirma el favorable impacto que ha tenido el actual modelo de financiación autonómica para Canarias. A partir de 1997 la cesión del tramo autonómico del IRPF significa una neta y sustancial inyección financiera para la Comunidad Autónoma. La finalización de la vigencia del actual del modelo de financiación autonómica que

se acordó en 1996 (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de septiembre de 1996 para el quinquenio 1996-2001), exigiría avanzar en el proceso de corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, en lo que se coincide tanto desde el punto de vista técnico como político, pero aún no se dispone de información suficiente para definir las nuevas líneas que adoptará dicho nuevo marco de financiación.

En opinión del Consejo, tampoco se debe olvidar que a la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, y sin duda también a la del nuevo modelo de financiación de los entes locales, se le puede sobreponer la posible aprobación de la denominada Ley de Estabilidad Presupuestaria. Este proyecto normativo persigue la generalización de la política presupuestaria de déficit cero a todos los niveles territoriales de las Administraciones Públicas, lo cual, en consecuencia, supone cercenar en apreciable medida el grado de autonomía financiera de estas Administraciones y, definitivamente, neutralizar la capacidad de endeudamiento de las mismas. Un factor adicional, por tanto, que puede endurecer el marco negociador y hacer más decisivo el diseño de fuentes de financiación que resulte del mismo.

La financiación de los entes locales va a verse afectada por la irreversible desaparición del APIC-APIM (Arbitrio sobre la Producción y a la Importación) y por el vencimiento para el año 2.002 del modelo estatal actual de financiación de los entes locales. Asimismo, el más que probable recorte drástico de la capacidad recaudatoria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que pudiera llegar incluso a su desaparición, crea, por otro lado, un vacío en los ingresos municipales que no resultará fácil de llenar. Estas circunstancias se unen a las deficiencias estructurales que vienen caracterizando a las finanzas municipales a lo largo del proceso de desarrollo y consolidación de la actual democracia española. De tal manera que las funciones que los municipios tienen otorgadas legalmente no guardan proporción con el potencial de recursos coactivos que tienen a su disposición, ni con su muy restringida capacidad de endeudamiento.

**4.3.** Hay que subrayar la peculiar situación financiera de los Cabildos, ya que son instituciones que a tenor de la estructura de sus ingresos presupuestarios tienen un nivel de corresponsabilidad fiscal prácticamente nulo, esto es, están siendo depositarias de un volumen de transferencias cada vez mayor, que les amplía notablemente la capacidad de gasto, mientras que se encuentran de hecho aisladas de las responsabilidades recaudatorias de los recursos que utilizan. La ausencia de corresponsabilidad fiscal, mucho más acusada en los Cabildos que en los Ayuntamientos, es un reconocido factor que en ocasiones favorece la laxitud en la gestión presupuestaria y las tendencias incrementalistas en el gasto.

En lo concerniente a la composición del gasto presupuestado de los Cabildos, éstos destinaron, como lo han venido haciendo tradicionalmente, los mayores porcentajes de su presupuesto de gastos a la producción de bienes públicos de carácter social y a transferencias tanto corrientes como de capital a las restantes Administraciones locales. Las previsiones de inversiones reales de los Cabildos también experimentaron crecimientos significativos en casi todos los ejercicios del período 1995-1999. Por último, se hace preciso señalar que en cuanto a la gestión y planificación financiera de los recursos empleados por los Cabildos Insulares canarios, éstos han liquidado con superávit sus operaciones anuales de los ejercicios de 1996 y 1997. No obstante, habría que apuntar que estos superávits pueden constituir, en ocasiones, un índice más de deficiencias en la gestión de los recursos económicos disponibles y, en particular, del bajo nivel de ejecución de las operaciones de capital previstas (inversiones reales más transferencias de capital), que el producto de una gestión rigurosa y eficiente.

**4.4.** Los Ayuntamientos Canarios, de otra parte, tienen como principal fuente de ingresos las transferencias corrientes, llegando a suponer en el ejercicio 1999 más del 40% del total de ingresos. Los datos analizados permiten apreciar asimismo, como el ritmo de incremento anual del volumen de imposición directa es con nitidez inferior al de las transferencias corrientes. Un fenómeno, por tanto, que señala una pérdida de corresponsabilidad y de autonomía fiscal, donde la posibilidad de aumentar el esfuerzo impositivo municipal se viene sustituyendo por una mayor dependencia de las transferencias provenientes de Administraciones de ámbito superior, lo cual conlleva, sin duda, un menor coste político para los gobiernos municipales, pero también una menor transparencia fiscal de su gestión.

Esto tiene igualmente su reflejo en los tipos impositivos aplicados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es el impuesto municipal con mayor capacidad recaudatoria, ya que los municipios canarios distan de utilizar todo el potencial de incremento de los tipos impositivos que posibilita la legislación vigente. En este mismo orden de cosas, tal como señala el Informe sobre el sector público local de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la estructura de ingresos de los Ayuntamientos canarios correspondiente al ejercicio de 1996 los tributos, precios públicos e ingresos patrimoniales tienen una participación inferior respecto a la media establecida para el conjunto nacional, en tanto que las transferencias y operaciones financieras adquieren un peso superior, con la excepción de los Ayuntamientos turísticos.

**4.5.** Al Consejo Económico y Social de Canarias le resulta llamativa y preocupante el escaso desarrollo, en el sistema de gestión pública en nuestra comunidad, de instrumentos de evaluación de la eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas y los efectos del gasto. El control legal que *a posteriori* ejerce la Audiencia de Cuentas de Canarias es, sin duda, una pieza fundamental en el proceso presupuestario democrático a la que no se le otorga la suficiente trascendencia, y prueba de ello es la escasa repercusión de sus informes preceptivos sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y otras cuentas públicas. Muchas de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas en sus informes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se reiteran de un ejercicio a otro sin que se observen cambios relevantes en las

decisiones y comportamientos públicos en la dirección de corregir las salvedades expresadas en dichos informes. Y es que estas recomendaciones no son de ninguna manera superficiales, sino que afectan al núcleo de la gestión presupuestaria en sus aspectos financieros, legales y operativos, como es el caso, por citar algunas significativas, de: las apreciables insuficiencias en la información patrimonial, la falta de adecuada cuantificación de los gastos plurianuales de carácter financiero, la sobrevaloración de la incorporación del remanente de tesorería, la incorrecta contabilización de gastos corrientes como inversiones, el excesivo uso de las subvenciones específicas, el abuso de la contratación directa frente a los sistemas de concurso o concurso subasta, la desvirtuación del presupuesto a través de las muy cuantiosas transferencias y ampliaciones de crédito, los numerosos defectos legales en los expedientes de gasto, la inexistencia de medios idóneos para llevar a cabo un seguimiento de los programas presupuestarios, la necesidad de un análisis ordenado de los recursos humanos de la Administración, la conveniencia de crear y potenciar las Juntas Económicas de compras, bienes y servicios y de estudiar la viabilidad de un servicio central de suministros, y la escasa planificación de la ejecución presupuestaria a lo largo de los ejercicios económicos (Informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma ejercicios 1995, 1996 y 1997). El CES recomienda, en este sentido, una mayor atención a los Informes que desde la Audiencia de Cuentas se realizan periódicamente.

No obstante, en opinión del Consejo, este control legal de la ejecución presupuestaria, necesario siempre, es claramente insuficiente para dilucidar la idoneidad económica y social de las decisiones que atañen a la asignación de los recursos públicos. Los distintos métodos reconocidos de valoración de los empleos públicos que serían pertinentes aplicar, como son el presupuesto por actividades y objetivos, el análisis coste-beneficio, el análisis coste-eficacia o el control de calidad, no tienen en la práctica la menor incidencia en los procesos de decisión pública y ni siquiera son utilizados de un modo formal o cosmético. En las Administraciones Públicas, medir la economía, la eficacia y la eficiencia, no son objetivos ni constituyen procesos fáciles, en tanto que cualquier Administración Pública tiene múltiples actuaciones no orientadas a la maximización de beneficios, sino a la prestación de servicios. Por ello habrá que diseñar alternativas para dotar al sector público de instrumentos adecuados de gestión que puedan servir de guía y contribuyan, a la vez, de forma activa y eficaz al proceso de asignación de recursos y toma de decisiones. En el entorno público uno de los objetivos debe ser la asignación de los recursos a aquellas entidades, programas u operadores que maximicen los servicios prestados a la sociedad a partir de los recursos disponibles. Este objetivo final de eficiencia en la asignación de recursos exige prioritariamente el conocimiento de todos los costes asignables a un determinado programa, pese a las dificultades, como ya hemos advertido, para conocer los beneficios derivados de una actuación concreta. La conveniencia de optimizar al máximo las técnicas presupuestarias y de contabilidad analítica por centros de responsabilidad, y los indicadores de gestión, compatibles con otras técnicas de evaluación dirigidas a la mejora de la gestión pública, se hacen de todo punto necesarias. Igualmente es necesario extraer la mayor utilidad posible de los mecanismos que la propia Administración Pública dispone para la planificación, programación, ejecución en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control financiero y auditoría del sector público, no sólo en lo que concierne a los aspectos de legalidad sino de manera específica las que se refieren a la determinación de los niveles de eficacia y eficiencia.

El escaso desarrollo de estas orientaciones en torno a la eficiencia y eficacia en los métodos y resultados finales de la gestión pública hace muy difícil aventurar **el coste de oportunidad que se asocia a las decisiones adoptadas** en el terreno de las inversiones públicas, en el de las ayudas públicas a las empresas o en los programas de política de empleo, las cuales han alcanzado cotas históricas inusitadas y, probablemente, irrepetibles desde el punto de vista del volumen de recursos movilizados, y donde las decisiones parecen haberse tomado sin el menor contraste con programas o diseños alternativos.

El debate actual para dotar al sector público de un buen nivel de gestión excelente y eficiente, se convierte en un debate complejo y en el que aparece hoy como un elemento esencial, y después de la búsqueda de modelos referenciales en la gestión privada, el propio protagonismo de las Administraciones Públicas en la mejora de prestación de servicios y búsqueda de la eficiencia. Y donde el liderazgo político es indispensable: el cambio hacia el nuevo paradigma en la gestión pública exige medidas de un gran coste político, coste que además se presenta con bastante inmediatez, y cuyos resultados a corto plazo difícilmente se perciben.

En la actualidad, el proceso del cambio hacia el nuevo modelo de gerencia pública admite como principal objetivo conseguir una gestión eficiente en el que destaca la introducción de la referencia del ciudadano como cliente, aunque no siempre pague, y el cambio de la cultura organizativa y, como consecuencia inevitable de todo ello, la búsqueda de mecanismos de evaluación de la utilización de los recursos públicos y de la consecución de los objetivos de los operadores públicos. La calidad del funcionamiento de las Administraciones Públicas ha de venir determinada por: orientación del trabajo hacia el ciudadano; eficacia en el logro de los objetivos trazados y diseñados en un escenario democrático y participativo; eficiencia en el uso de los recursos públicos y pleno sometimiento a la legalidad; y objetividad, que implica necesariamente transparencia e igualdad.

En línea con el valor, definitivo, que hoy se le otorga al capital humano en las organizaciones, la implantación de un **sistema de retribuciones variable** dentro de la Administración Pública debe constituirse en uno de los elementos sobre los que debería pivotar la definición de un marco de cambio en la cultura de la gestión pública. Su implantación no es fácil, y ya se demostró con el establecimiento del complemento de productividad que ha acabado por convertirse en una retribución más ligada al puesto de trabajo que se desempeña y a la titulación requerida para su acceso.

Este componente, variable, de la retribución estaría claramente orientado a una correcta evaluación del desempeño en la gestión pública. En esta línea, el Consejo Económico y Social considera pertinente se avance, desde el propio ámbito de disposición normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la definición e implantación de un sistema de evaluación del desempeño y rendimiento ligado a los aspectos retributivos.

Dotar de niveles de eficiencia a la gestión pública exige, también, acabar de implantar, en el conjunto de las Administraciones Públicas Canarias y con los ritmos que fueran necesarios, una auténtica estrategia que garantizara el acceso a las nuevas herramientas de gestión asociadas inevitablemente al desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Canarias.

En opinión del Consejo, y desde otra perspectiva, convendría reflexionar también sobre la conveniencia de habilitar mecanismos específicos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma orientados a garantizar la preservación de un orden económico concurrencial eficiente. El *Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la modernización de las normas de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE*, publicado en abril de 1999, se propone descentralizar la aplicación del derecho comunitario de la competencia, otorgando un mayor protagonismo a las autoridades de los estados miembros, tanto administrativas como judiciales. En el debate impulsado por este documento comunitario, ha venido a confluír una nueva circunstancia que se origina como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de 11 de noviembre de 1999, que declaró la inconstitucionalidad de varios artículos de la Ley de defensa de la competencia, en la medida en que atribuyen al estado determinadas competencias de ejecución que, en virtud de los títulos competenciales de sus respectivos Estatutos de Autonomía, les corresponden a las Comunidades Autónomas; en este contexto la salvaguarda de la aplicación uniforme de las normas de la competencia en todos los estados de la Unión, junto con la garantía de la seguridad jurídica y los posibles riesgos de fraccionamiento de la unidad de mercado y la necesidad de evitar la atomización de las estrategias empresariales, son también motivos de preocupación en los medios políticos y económicos.

Los mercados toleran y pueden superar cierto grado de interferencia pública, pero las intervenciones múltiples, la inexistencia de un marco previamente definido de certezas regulatorias, o la insuficiencia, a veces, de ese mismo marco regulatorio, hacen perder dinamismo al funcionamiento de la economía y de los mercados, y debilitan, por lo mismo, el progreso y la cohesión social. Cabría preguntarse si, para el escenario descrito, puede tener lugar **un organismo canario de defensa de la competencia**, cuya presencia estaría orientada a ofrecer servicios que evitaran las situaciones de abuso de posición dominante de mercado, a las que tan proclive es una economía archipelágica, limitando las actuaciones cuando favorecieran situaciones de mercado de naturaleza anticompetitiva y reprimiera las conductas colusorias y abusivas. Desde el punto de vista de la propia Administración Pública, conviene tener presente, como ha puesto de relieve en alguno de sus informes el Tribunal de Defensa de la Competencia español, que tanto los proyectos de presupuestos públicos como los proyectos de ley deberían pasar un filtro de competencia, porque las restricciones a la competencia emanadas de decisiones públicas son equivalentes, en términos económicos, a la carga que suponen los impuestos.

## CAPÍTULO 5: TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

5.1. Las autoridades de la Unión Europea se han propuesto reforzar y dotar de mayor dinamismo al sector de las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico (IDT), como se ha plasmado en el documento "Hacia un espacio europeo de investigación". El objetivo de las medidas propuestas es el de reforzar el papel de Europa en materia de investigación para equipararla al de sus principales competidores mundiales.

En España, en sintonía con la dinámica del parlamento europeo, el gobierno ha reforzado su política científica y tecnológica con la finalidad de participar más activamente en los procesos de innovación tanto directamente, como indirectamente a través del sector privado. Este esfuerzo participativo se concreta en el Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003).

A pesar de las intenciones de los organismos públicos de fomentar las actividades de I + D y del aumento del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) en los países de la Unión Europea, se observa que el aumento del gasto en este sector no es tan fuerte como el aumento del PIB. Las actividades de I+D han perdido importancia en los países de Europa en el conjunto de la actividad económica, lo que la sitúa muy por detrás de Estados Unidos (2.6 por ciento del PIB) y Japón (3 por ciento del PIB).

Los países de la Unión Europea destinan en 1998 y 1999 un 1.9 por ciento del PIB en promedio a las actividades de I + D. España es el segundo país que menos gasta en I + D, después de Portugal, si bien se ha pasado a una tasa del 0.9 por ciento del PIB en 1999, superior al 0.86 de 1997.

Atendiendo a la distribución territorial del gasto de I+D por Comunidades Autónomas y su participación en el total nacional, es Madrid la comunidad autónoma con mayor participación con el 31.1 por ciento del total invertido en 1999. Le siguen Cataluña y Andalucía y Canarias con el 2,09 por ciento se sitúa en la novena posición en cuanto a la participación en el total nacional

5.2. La participación de Canarias en el total producido en I + D ha descendido en 1999 respecto de 1998, pasando de 2,25 al 2,09 por ciento.

En cuanto a la participación del gasto en I + D en la producción total, en Canarias se alcanza el 0,48 por ciento en 1999, por debajo del 0,49 de 1998, y Canarias se sitúa en la tercera peor posición, solo por delante de Baleares, Castilla y León y Extremadura. En el total del territorio representa el 0,9 por ciento.

Según el informe del SEDISI del año 1999, el equipamiento y el consumo de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC) en Canarias es bajo (basado en datos del año 1997) en todos los sectores de la sociedad. Esta valoración se ha hecho en relación con el consumo de TIC que le correspondería de acuerdo a su PIB.

El informe añade que en general, la difusión de las TIC en el conjunto de los sectores es deficiente y que es necesario fomentar el uso de las nuevas tecnologías y de la cultura de la informática con el fin de que aumente su peso en el tejido productivo.

**5.3.** Para el Consejo Económico y Social de Canarias, tal y como ya hemos venido indicando en Informes y Dictámenes anteriores, el refuerzo del actual panorama en investigación, desarrollo y nuevas tecnologías, en nuestra Comunidad Autónoma, deberá hacerse en conexión con las actuales perspectivas trazadas para el progreso europeo en este terreno, e incluidas en el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Europeo, que se centra en cuatro áreas clave y cuya orientación última habrá de ser satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la mano de la ciencia y la tecnología: calidad de vida y gestión de los recursos vivos, sociedad de la información y del conocimiento, crecimiento económico sostenible y competitivo y medio ambiente y desarrollo sostenible. Áreas en las que, además, se concentrarán la mayor parte de los recursos provenientes de la Unión Europea hasta el año 2002.

El CES no quiere dejar de recordar los pronunciamientos incluidos en nuestros Informes Anuales sobre 1997, 1998 y 1999, respecto de la importancia estratégica que para Canarias tiene el acceso a las redes mundiales de información, aspecto que se ha convertido en uno de los grandes condicionantes de las transformaciones económicas y sociales de este final de siglo. Canarias, dejó dicho entonces el Consejo, está inmersa en este modelo de sociedad, que no sólo representa grandes oportunidades, sino también grandes riesgos. Seguimos sosteniendo que, para que Canarias no engrose en la lista de las *"sociedades y territorios pobres en conocimiento e información"*, según terminología que ya empieza a funcionar en el contexto mundial, deberá dotarse de un plan estructurado dirigido a fomentar y desarrollar los valores de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y la información, y como factor preponderante de desarrollo económico y cohesión social.

Asimismo, advertimos también sobre la importancia que el sector público puede y debe jugar en entornos como el de Canarias, a través del desarrollo de acciones y programas de alta utilización de recursos tecnológicos, directamente asociados a la prestación de servicios, y con alto valor de difusión de las nuevas tecnologías en el terreno empresarial y en la sociedad en general. El debate actual, en la sociedad Canaria, en torno a la conveniencia o no de dotar este escenario de su expresión normativa, a través de la elaboración de leyes específicas, convendría, en cualquier caso, que fuera resuelto con prontitud.

Para el CES, se hace imprescindible evaluar los resultados de la puesta en marcha y de la actividad realizada al amparo del Plan Estratégico de Innovación de Canarias (PEINCA), así como potenciar y comunicar adecuadamente el trabajo que desde los diferentes departamentos universitarios y desde el Instituto Astrofísico de Canarias se viene realizando en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

**5.4.** Durante el año 2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha gestado la definición de un marco normativo para la promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la investigación, prioridades todas ellas estratégicas, en opinión del Consejo, para garantizar progreso y desarrollo económico y vertebración y cohesión social, en escenarios cada vez más complejos y donde todos estos factores descritos adquieren también cada vez mayor valor para definir la competitividad global de las regiones. Concluida ya la elaboración del Informe Anual del Consejo 2000-2001, está aprobada en el Parlamento de Canarias y sólo pendiente de su publicación oficial la Ley de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación en Canarias. Y cuyo trámite de dictamen preceptivo previo se hurtó al CES.

El Consejo ya anuncia su propósito de estar al seguimiento de los contenidos de la Ley citada y que prevé su desarrollo en torno a la formulación de los Planes Canarios de Investigación, Desarrollo e Innovación; de Cooperación Científico-Técnica con Redes Internacionales; y de Formación del Personal Investigador. Porque de todos ellos, también reclama el Consejo, la oportunidad de pronunciarse en torno a su valoración previa.

**5.5.** El Gobierno de Canarias ha formulado un Plan para posibilitar la incorporación de Canarias a la sociedad de la información. Dicho Plan se enmarca dentro de las directrices y marcos comunitarios para el período 2000-2006, ya citado por el Consejo como referencia de seguimiento necesario: el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC), cuyo objetivo es el de promover el uso y la producción de las nuevas tecnologías con el fin último de favorecer el progreso de la comunidad.

El PDSIC recoge los siguientes objetivos y estrategias:

- *Objetivo Central del Plan.* Hacer de Canarias una región integrada en la Sociedad de la Información con el fin de mejorar los niveles de competitividad, empleo y cohesión social y territorial. También se pretende favorecer la convergencia con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea.
- *Estrategia General del Plan.* Promover y posibilitar la cooperación entre el sector público, el sector privado y los agentes socioeconómicos para que se pueda aspirar a conseguir el objetivo final del Plan.
- *Objetivos Sectoriales.* Mediante acciones específicas asociadas a la naturaleza de los sectores de la sociedad, el PDSIC pretende potenciar la utilización de las TIC en las administraciones públicas, la sanidad, la educación, el turismo, el transporte, los sectores productivos de las TIC, el sector de las PYMES, la creación de Infraestructuras y la protección del medio ambiente. Finalmente, un aspecto que se contempla particularmente importante es el de la divulgación del uso de las TIC y del concepto SI como herramienta de cohesión social y como vehículo del desarrollo tecnológico del Archipiélago.

El Consejo valora de manera positiva la confección de este Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, pedido ya por el CES en nuestros anteriores Informes Anuales, al tiempo que advierte que la superación de algunos inconvenientes para la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias exigen de la concertación de esfuerzos entre los sectores sociales y los diferentes niveles de intervención de la Administración Pública.

El CES llama la atención sobre las deficiencias que en sectores específicos aun pueden detectarse en cuanto a la implantación de instrumentos y mecanismos suficientes para la adaptación de los recursos humanos al nuevo paradigma de la Sociedad de la Información, nos referimos de manera específica al ámbito educativo. También, en opinión del Consejo, habrá de hacerse un esfuerzo suplementario para garantizar la imprescindible coordinación entre las Administraciones Públicas y la agilidad en su funcionamiento para que cale una nueva cultura organizativa que facilite, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, el tránsito hacia los nuevos valores de la Sociedad de la Información, de manera especial en lo que concierne a la oferta de servicios públicos.

**5.6.** El Consejo apuesta, junto a los contenidos del Plan diseñado por el Gobierno, por que el uso de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento se constituyan como instrumento de cohesión social y refuerzo de la identidad regional y Europea. Hacemos, expresamente, un llamamiento hacia un mayor compromiso de la sociedad en su conjunto para la consecución de estos objetivos. El riesgo, evidente, que habría que evitar, y el Consejo lo ha venido señalando en los últimos años, es el de ingresar en la lista de las regiones "*pobres en información y conocimiento*", alejándonos, en consecuencia, de los actuales escenarios que definen la competitividad de las regiones y del avance hacia una sociedad menos jerarquizada, más horizontal, más responsable, y más multicultural y global.

## CAPÍTULO 6: PRECIOS Y SALARIOS.

**6.1.** En 2000 comenzó un proceso de variación en la composición del IPC, para ganar en flexibilidad y representatividad de las decisiones de consumo de los agentes económicos.

La evolución de los precios de productos petrolíferos ha marcado la tendencia general de la evolución de los precios. Atendiendo a la fiscalidad europea en este ámbito, los dos tipos de impuestos que se aplican, específicos (fijos) y ad valorem, varían entre naciones, pudiéndose considerar que la carga fiscal de los carburantes representa del 50 al 60 por ciento del precio final en los países con menor presión fiscal (España, Grecia, Luxemburgo y Portugal), mientras que llega al 75 por ciento en el Reino Unido. Además, las previsiones en materia de consumo e importación de petróleo no son halagüeñas para la independencia de las economías europeas, proyectándose un aumento en la dependencia energética de la UE, situación para la cuál se plantean un conjunto de posible medidas que atajen dicha dependencia. Análisis posteriores han determinado que, alrededor de 1,5 puntos porcentuales del 2,8 por ciento de crecimiento acumulado del IPCA (diciembre 1998 a mayo 2000) de la UEM puede ser explicado por el impacto directo del encarecimiento del petróleo a lo largo de dicho periodo.

En materia de previsiones, el gobierno ha planteado en los dos últimos años unas tasas de variación inferiores a las realmente producidas. A principios de 2000, se estableció la posibilidad de acabar el año con una inflación igual al 2 por ciento, pero el valor alcanzado duplicó esta previsión.

**6.2.** Canarias presentó, salvo ciertas particularidades, las mismas pautas de comportamiento que marcaron el desarrollo de los precios en Europa. El principal detonante de la tendencia alcista de la inflación recae en los carburantes, sin olvidar las fuertes variaciones sufridas por los precios de los servicios turísticos. A pesar de ello, el cambio de tendencia apuntado por el IPC con relación al nacional en 1999 mantuvo su vigencia para el último año del siglo XX. La tasa de variación interanual de diciembre se colocó medio punto por debajo de la nacional, alcanzando un valor igual a 3,5 puntos porcentuales, frente a los 4 del conjunto estatal.

Entre provincias pueden plantearse tres periodos en el estudio evolutivo de los valores de sus índices generales de precios. El primero es el que va desde abril de 1998 a agosto de 1999, donde Santa Cruz de Tenerife contenía menos sus precios que

la provincia de Las Palmas. El segundo lo situamos entre agosto de 1999 y agosto de 2000, donde a pesar de ser más inflacionista la provincia occidental, los incrementos fueron cada vez menores para, en un tercer periodo que comprende el último cuatrimestre de 2000, repuntar las diferencias positivas para Santa Cruz de Tenerife (3,3 puntos frente a los 3,7 de Las Palmas).

A nivel del archipiélago, los grupos más inflacionistas han sido el "Vivienda", "Servicios médicos y sanitarios", "Transportes y comunicaciones" (incluso por encima de los valores máximos de variación nacional) y "Otros bienes y servicios". Además, algunos subgrupos y rúbricas determinados han apuntado comportamientos muy superiores a la media del IPC de Canarias, tal es el caso de la rúbrica "papas y sus preparados", y el efecto sustitución derivado de la encefalopatía espongiiforme bovina, con efectos directos e indirectos sobre precios de sustitutos y derivados.

El Tipo de cambio efectivo real es una medida conjunta de variaciones en precios y tipos de cambio que señala el grado de competitividad de una economía frente a otras. La comparación Canarias y España vs. principales países emisores de turismo, ha mostrado un índice de tipo de cambio efectivo con tendencia decreciente en los últimos años, algo más acentuado en el archipiélago por el mejor comportamiento de los precios durante el año 2000, resultado que supone una mejora de la competitividad de nuestra economía, respecto a los países considerados.

**6.3.** Los salarios constituyen, en la mayoría de las economías, una variable fundamental dado el elevado porcentaje de personas que tienen como principal fuente de riqueza la que proviene de las rentas derivadas de su trabajo. No obstante, las rentas procedentes del capital han ido ganando importancia entre las fuentes de ingresos de los agentes (principalmente las familias), pero no alcanza en España los niveles que se dan en otros países, medido por medio de indicadores relativos a las participaciones en fondos de inversión bursátiles, por ejemplo.

En consecuencia, al grado de importancia que tiene sobre la economía y su implicación directa sobre precios y producción, responde el destacado papel que muestran los salarios en las fuentes estadísticas nacionales, entre las que destacamos:

- a) Registro de convenios del Ministerio de Trabajo.- análisis de carácter mensual que recoge el incremento medio de la tarifa salarial (componentes del salario que crecen según el incremento pactado en los convenios colectivos). Presenta las limitaciones de reflejar sólo la evolución de un parte del salario y a no todos los asalariados, dejando fuera del estudio a, por ejemplo, los empleados públicos.
- b) Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios.- de carácter trimestral y elaborada por el I.N.E., estima la evolución y el nivel de la ganancia salarial media por trabajador u hora efectivamente trabajada, incluyendo cotizaciones sociales a cargo del trabajador y retenciones a cuenta del IRPF. Apunta ciertas deficiencias en cuanto no cubre todos los sectores económicos y deja fuera de la muestra a las empresas de menos de cinco trabajadores lo que, dada la estructura empresarial del archipiélago, corresponde a un gran porcentaje de empresas.
- c) Encuesta del Coste de la Mano de Obra.- estudio de carácter cuatrienal del I.N.E., que pretende estimar el nivel de los distintos costes laborales a los que tiene que hacer frente el empresario para utilizar la mano de obra: salarios, cotizaciones sociales, indemnizaciones, etc. Al igual que las anteriores, apunta deficiencias en cuanto no abarca todos los sectores, ni diferencia entre trabajadores a jornada completa o parcial e incluye a las empresas con más de cinco trabajadores.
- d) Encuesta sobre la Difusión Salarial.- realizada por el I.N.E. y proporciona valores salariales medios en función de características de corte cualitativo, apuntando las mismas limitaciones que la encuesta sobre el coste laboral.
- e) Encuesta de Estructura Salarial.- a pesar de haberse realizado en una ocasión, dispone de información individualizada y con relación a aspectos cualitativos de las contrataciones. Presenta las mismas limitaciones que la Encuesta sobre Coste Laboral, y proporcionó, aunque data de más de cinco años, datos como la estructura porcentual del salario, recogida en la siguiente tabla (6.9):

**TABLA 6.9: ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL SALARIO**

Concepto	Porcentaje
Salario base	50,7
Complementos salariales: trabajo a turno, nocturnos, primas por resultados, etc.	28,9
Pagos extraordinarios	19,3
Pagos por horas extraordinarias	1,0

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. I.N.E.

Dada la periodicidad en el análisis de la Encuesta sobre Salarios en la Industria y los Servicios, aún a pesar de dejar fuera de la muestra a un importante número de empresas y no abarcar todos los sectores de producción, resulta ser la que mejor se adapta a las necesidades de información sobre la evolución de los salarios nominales del país y, más concretamente, del archipiélago.

Atendiendo a la ganancia media por mes, la tendencia en la remuneración es creciente para ambos territorios considerados, si bien se mantienen las diferencias positivas a favor del conjunto del territorio español. En términos absolutos, mientras este valor se situaba en Canarias en las 209.022 pesetas (1256,25 euros), en el conjunto del estado superaba el cuarto de millón (252.404 pesetas, 1.516,98 euros).

Atendiendo a la evolución de las tasas anuales acumulativas y utilizando medias anuales para el período 1995-2000, se observa como estas diferencias se incrementan al utilizar los pagos totales, que incorporan horas extraordinarias, o se reducen si utilizamos pagos ordinarios exclusivamente:

**GANANCIAS MEDIAS POR TRABAJADORES Y MES (MEDIAS ANUALES)**

	1995	2000
Nacional	198.952	230.325
Canarias	168.801	194.783

Además,

**GANANCIAS MEDIAS POR TRABAJADORES Y MES (MEDIAS ANUALES)**

	Pagos totales	Pagos ordinarios
Nacional	2,97	2,85
Canarias	2,90	2,89

Por sectores, la ganancia por hora trabajada difiere a favor del conjunto del Estado para cualquiera de los tres considerados (industria sin construcción, construcción y servicios), si bien las distancias que separan cada par considerado no tienen la misma cuantía. En el último trimestre del siglo XX, 310 pesetas (1,86 euros) por hora separaban la ganancia media por hora de un trabajador de la industria en España de otro situado en Canarias. En la construcción fueron 307 pesetas (1,84 euros) y 247 pesetas (1,48 euros) para el sector servicios.

Por sectores, la ganancia por hora trabajada difiere a favor del conjunto del Estado para cualquiera de los tres considerados (industria sin construcción, construcción y servicios), si bien las distancias que separan cada par considerado no tienen la misma cuantía. En el último trimestre del siglo XX, 310 pesetas (1,86 euros) por hora separaban la ganancia media por hora de un trabajador de la industria en España de otro situado en Canarias. En la construcción fueron 307 pesetas (1,84 euros) y 247 pesetas (1,48 euros) para el sector servicios.

**CAPÍTULO 7: LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CANARIAS. ASUNTOS SOCIALES.**

7.1. El desarrollo de los sistemas de garantía social representa un componente fundamental del modelo europeo de sociedad, pues aunque cada Estado miembro sigue siendo responsable de la organización y financiación de su propio sistema de protección social, los retos comunes a los que deben hacer frente y la estrategia de convergencia en las políticas comunitarias, hacen que exista una creciente coordinación entre los objetivos y las políticas que se aplican para lograr mantener y mejorar la protección social.

Según las cifras de Eurostat para 1998, los Estados miembros están gastando entre el 16,1% (caso de Irlanda) y el 33,3% (Suecia) de su PIB en gasto de protección social, frente a una media de la UE del 27,7%. Después de Irlanda, España es el país que menos proporción de recursos públicos aplica en medidas de carácter social, con un 21,6% del PIB.

De los recursos públicos que España destina al gasto social la mayor parte se dirige al sistema de pensiones que representa un 46,1 % del total, mientras que la sanidad absorbe el 37,3 % y la protección por desempleo el 13,5 %. En estas tres partidas se compromete prácticamente el 97 % del gasto social español, en tanto que al resto de políticas de protección se destinan un porcentaje mucho menor de fondos que en la UE.

Los sistemas de protección social desempeñan un papel importante en Europa, puesto que proporcionan seguridad al ciudadano y contribuyen a la estabilidad política y social y al éxito económico. Sin esta protección social (Comisión Europea, 2000), cuatro de cada diez hogares de la Unión Europea vivirían una situación de pobreza relativa, es decir, percibirían menos del 50% de la renta media de que disponen en este momento.

Uno de los elementos sustanciales en el desarrollo del Estado del Bienestar europeo ha consistido en la protección garantizada a las personas mayores a través de los sistemas de pensiones. En este contexto, en donde los intereses y las necesidades de la tercera edad son cada vez más importantes debido al envejecimiento poblacional y a la calidad de vida de que gozan estos ciudadanos, las cifras de las pensiones reflejan el número de beneficiarios de prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada concedidas a los jubilados o personas mayores, en general de 65 y más años.

7.2. En el año 2000 el número total de prestaciones contributivas en Canarias supera por primera vez los 200.000 beneficiarios aunque, además de las cifras totales, interesa conocer el importe medio de las mismas y su evolución. El importe medio de las pensiones contributivas ha experimentado un notable ascenso en el período 1990-2000, tanto en Canarias como a escala nacional.

Para el conjunto de las pensiones contributivas hay que señalar que su importe medio ha crecido por encima del IPC en el período considerado, en el que las líneas que recogen las tasas de variación de las medias anuales del IPC se sitúan siempre por debajo de las barras verticales, que representan las variaciones en los importes medios de las prestaciones contributivas.

En el ejercicio de 2000, el importe medio de las pensiones creció en Canarias 1,6 puntos por encima del IPC, mientras que en el conjunto nacional la diferencia fue de 1,4 puntos.

El sistema de protección social no descansa solamente en el nivel contributivo, ya que existe un conjunto de personas que legalmente no tienen derecho a recibir una prestación de esta modalidad y que, sin embargo, no por ello quedan excluidos de la salvaguarda pública pues, como ciudadanos, el Estado les garantiza una renta mínima. Los beneficiarios de pensiones no contributivas son mucho menos numerosos que en el caso de las contributivas. Frente a los 201.300 personas que disfrutaban una pensión contributiva, las no contributivas no alcanzan las 40.000 en el 2000, como se observa en la tabla 7.6. De ellas, 23.309 son de invalidez y 16.305 las de jubilación.

Las prestaciones más numerosas son las contributivas, que a nivel nacional superan los 7 millones y medio de beneficiarios, de los que un 2,6% corresponden a Canarias. Le siguen en importancia las pensiones no contributivas, cuya evolución creciente ha hecho que disfrutaran de estas prestaciones 471.275 personas a nivel nacional, de las cuales 39.614 se localizan en las islas, lo que representa un 8,4% del total. Es importante destacar que el importe medio de las pensiones contributivas como porcentaje del SMI ha evolucionado al alza en todo el período considerado, pasando desde el 87,5% en 1991 hasta el 104,1% en 2000, siendo en el año 1998 cuando el importe medio de las pensiones contributivas supera por primera vez a la cuantía del SMI. Esta evolución no tiene un comportamiento paralelo respecto a las prestaciones no contributivas. Mientras que desde 1991 hasta 1995 representan una proporción creciente del SMI, a partir de 1996 y hasta 1999 se estanca esta relación, manteniéndose constante en todos esos años en el 54,8%. Sólo en 2000 se produce el desestancamiento de esta relación, aumentando hasta el 56,9%.

**7.3.** El sistema de protección social cuenta con instrumentos de carácter pasivo dirigido a cubrir los riesgos de la pérdida de empleo, básicamente a través de las prestaciones por desempleo, que se estructuran a un doble nivel: por un lado, un nivel contributivo que proporciona rentas sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir como consecuencia de la pérdida del empleo anterior o de la reducción de la jornada y, por otro lado, un nivel asistencial, complementario del anterior.

La situación en Canarias es que en los últimos años se ha producido una constante disminución del número de desempleados y del número de perceptores de prestaciones por desempleo.

Los servicios sociales contemplan una variada gama de actuaciones que, en el modelo desarrollado en la actualidad que supera el anterior esquema de la Beneficencia, se divide en dos niveles: los Servicios de Atención Primaria, que estarían dirigidos a toda la población, y los servicios sociales especializados, que son los destinados a colectivos específicos.

**7.4.** En Canarias se cuenta con un serio intento de coordinar las actuaciones en los servicios sociales de los tres niveles administrativos que existen, esto es, del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. El Plan General de Servicios Sociales de Canarias, elaborado en 1997, se estructura, pues, de forma que exista una coordinación no sólo de las actuaciones, sino que contempla la necesidad de superar los escasos recursos públicos dirigidos a los servicios sociales, de forma que en el año 2010 alcancen porcentajes más altos de los presupuestos de las respectivas instituciones. El CES recomienda expresamente al Gobierno de Canarias que no desatienda su papel en la coordinación e impulso para la cooperación entre las Administraciones Públicas que intervienen en la ejecución de las políticas sociales. Habrá de fomentarse la mayor implicación de los Ayuntamientos a este respecto, su cercanía a los ciudadanos exige se garantice la optimización y programación global de estos recursos.

El desarrollo de los sistemas de seguridad pública en una democracia avanzada se convierte en un elemento sustancial que marca el cumplimiento de las reglas del juego de las que se dotan los ciudadanos, sirviendo para prevenir y perseguir las conductas antisociales, de forma que aumente la satisfacción de los ciudadanos y su propia percepción de seguridad.

**7.5.** Ante el crecimiento preocupante de la criminalidad en nuestra Comunidad Autónoma, el CES recomienda intensificar las labores de coordinación entre administraciones con competencias sobre la materia y la mejora sustancial de los recursos humanos, técnicos y materiales, elementos sustanciales para corregir con urgencia los efectos de esta situación con notables incidencias sobre sectores sensibles de nuestra economía.

Los datos más relevantes sobre la seguridad ciudadana muestran la creciente evolución de los aspectos relativos a la delincuencia y la criminalidad. Canarias se situó en 1999 a la cabeza en la tasa de criminalidad entre las Comunidades Autónomas del país, siendo sólo superada por Ceuta y Melilla. Esta tasa, que refleja el número de delitos por cada 1.000 habitantes, fue de 38,82, muy por encima de la media nacional, que fue de 24,13.

Un aspecto destacado de la criminalidad en Canarias es el del maltrato a las mujeres en el ámbito familiar. Exceptuando los casos de Ceuta y Melilla, Canarias es la Comunidad Autónoma en la que se producen más delitos y faltas de lesiones, malos tratos en el ámbito familiar, trato degradante e injurias contra las mujeres, sufriendo esta situación en 1999 más de 15 mujeres por cada 10.000 habitantes, esto es, una tasa superior en más del doble al que se produce como media nacional, que es de 7,38 frente a la tasa de 15,12 que se padece en Canarias. Las Administraciones Públicas canarias deben coordinar y mejorar los recursos y medios disponibles de auxilio a las víctimas de estas situaciones. Es preciso además reforzar el aparato judicial con instrumentos y técnicos especializados en materia de malos tratos y delitos contra la dignidad de las mujeres.

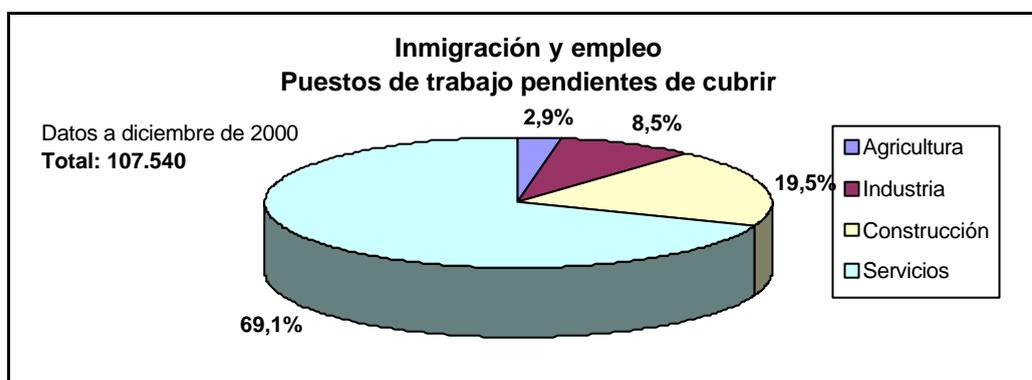
7.6. La inmigración, tanto legal como irregular, es un fenómeno complejo que tiene importantes implicaciones económicas y sociales, por lo que es necesario centrar el debate sobre las ventajas de ser receptores de población y los problemas que ello puede generar. Para contribuir esquemáticamente a dicho debate, en nuestro Informe Anual se muestran las cifras más representativas de este fenómeno que, sin duda, continuará en los próximos años de forma más acelerada y permanente. El Consejo cree necesario proceder a un análisis riguroso de los diversos factores que habrán de ser considerados en relación al fenómeno de la inmigración, reclamándose para ello un esfuerzo de coordinación entre las Administraciones y la generosidad en medios humanos y recursos desde el Gobierno de la Nación y la Unión Europea.

En cuanto a la inmigración legal, hay que señalar que el número de residentes extranjeros en España en 1999 ascendía a 801.329 personas, de los que el 8,5% vivían en Canarias. De los 68.347 residentes en las islas procedentes del extranjero, más de 50 mil procedían de países de la UE, mientras que los extra comunitarios representaban el 26,6%.

Datos muy recientes del Instituto Nacional de Empleo y de la Delegación del Gobierno para la Inmigración nos indican que los inmigrantes cubren la mayoría de los empleos rechazados en el campo, los servicios y la construcción.

Con datos cerrados en diciembre del año 2000, para el conjunto del Estado, en los tres sectores que demandan mano de obra con más urgencia había más de 200.000 personas en paro y, sin embargo, quedaron sin cubrir casi 100.000 puestos de trabajo: 20.950 en construcción (el 19,5 %), 74.327 en servicios (el 69,1 %) y 3.076 en agricultura y pesca (el 2,9 %).

Los últimos estudios sociológicos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que son estos tres sectores los que se abastecen en mayor medida de mano de obra inmigrante, y que los ciudadanos españoles son cada vez más reacios a aceptar empleos en estos mismos sectores.



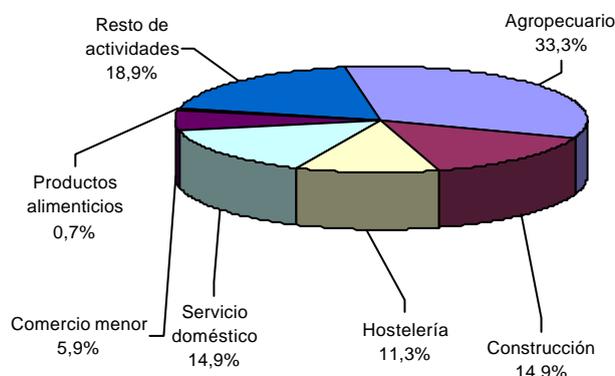
En total, durante el año 2000, y tras el proceso de regularización, en el conjunto del Estado Español se concedieron 124.917 permisos de trabajo a extranjeros, según fuentes del Instituto Nacional de Empleo y del Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para la Inmigración.

**PERMISOS DE TRABAJO Y RESIDENCIA CONCEDIDOS A INMIGRANTES**

(Por Comunidades Autónomas)

Madrid	39.555
Andalucía	19.681
Cataluña	19.196
C. Valenciana	13.490
Murcia	9.570
<b>Canarias</b>	<b>6.431</b>
Aragón	2.673
Baleares	2.449
Castilla-La Mancha	2.108
Castilla y León	1.760
Galicia	1.672
Navarra	1.465
País Vasco	1.330
Extremadura	1.101
La Rioja	895
Asturias	888
Cantabria	555
Melilla	57
Ceuta	41
<b>TOTAL</b>	<b>124.917</b>

Por principales sectores solicitados



Fuente: INEM, Delegación del Gobierno para la Inmigración

La respuesta a la pregunta de porqué, si hay paro y oferta de empleo, hay que recurrir a trabajadores extranjeros, es compleja y las partes implicadas en la coyuntura del mercado laboral ofrecen algunas que inducen a reflexiones complementarias. Así, hay un fenómeno de rechazo hacia determinados trabajos por parte de los españoles, donde confluyen además algunos otros inconvenientes añadidos, como puede ser la resistencia a cambiar de residencia. A veces las expectativas y aspiraciones laborales de los españoles son cada vez más altas, por lo que aceptar determinadas condiciones de trabajo supone, en opinión de este perfil de personas, empeorar notablemente su calidad de vida. Otro aspecto, que contribuye a mantener el desajuste entre ofertas y demandas de empleo, parte de considerar que las familias son verdaderos agentes del mercado de trabajo español, de tal forma que la inserción laboral dependería, según esta opinión, del lugar que se ocupa en las redes familiares y de la situación global de las rentas de ese grupo, que sostiene a los miembros en paro. Un último factor debe considerarse y es que el mayor acceso de los autóctonos a recursos de supervivencia distintos al salario, seguros de desempleo u otras prestaciones sociales, les permite rechazar ofertas de trabajo que los inmigrantes no pueden eludir por carecer de alternativas.

**7.7.** Incluir el análisis de la Economía Social en el apartado de la protección social tiene sentido por haberse convertido en uno de los soportes más sólidos, que no el único, para combinar la satisfacción de las nuevas necesidades sociales con el desarrollo de organizaciones empresariales, aspecto que encaja plenamente con las directrices de la UE de fomentar la inserción laboral mediante la sustitución, en la medida de lo posible, de políticas pasivas de protección por políticas activas que brinden a las personas la posibilidad de tener un empleo, que es el mecanismo más efectivo para evitar la exclusión social.

La constitución de cooperativas en Canarias ha tenido una progresión muy intensa entre 1990 y 1994, pero a partir de 1995 desciende gradualmente el número de nuevas cooperativas registradas, hasta que se produce una recuperación en 2000, mientras que crece espectacularmente el número de sociedades laborales a partir de 1996. En este sentido el Consejo Económico y Social valora muy positivamente esta recuperación advertida en el proceso de creación de este tejido de la economía social. En esta línea sería conveniente incrementar las dotaciones de fondos públicos dedicados a la misma. Habrá de facilitarse también una mejora sustancial en la gestión de dichos recursos, y favorecer el acceso de empresas de economía social en los polígonos industriales y centros principales de generación de actividad económica en nuestras islas. Desde el CES se recomienda expresamente que se intensifique el fomento de la economía social por sus efectos positivos en la creación de empleo estable, por el nivel de renta que genera y, sobre todo, por el importante efecto que traduce en la consolidación en los niveles de cohesión social de nuestra Comunidad Autónoma.

Como resumen de los datos de los trabajadores en alta en cooperativas y en sociedades laborales, se puede decir que el incremento producido resulta significativo, con tasas de variación superiores al 7% en las islas e importantes aumentos también a nivel nacional, sobre todo en cuanto a las sociedades laborales. Sin embargo, una de las características reconocidas a las empresas de Economía Social no es sólo su capacidad de crear empleo, sino la calidad del mismo, ya que normalmente se trata de empleo estable y con una vocación empresarial decidida de atención y servicio a los socios.

## CAPÍTULO 8: DEMOGRAFÍA Y MERCADO DE TRABAJO.

**8.1.** En opinión del Consejo Económico y Social, una descripción de los rasgos fundamentales del mercado de trabajo en Canarias, incluiría las siguientes consideraciones:

**8.1.1.** Se trata de un mercado muy dinámico en cuanto a los demandantes de empleo, con una población activa que, durante el periodo considerado, ha crecido con más rapidez que la media nacional: un 66,75 por ciento frente a un 28,80 por ciento. El crecimiento de la población activa está relacionado con tres causas: en primer lugar con unas tasas de crecimiento demográfico superiores a las nacionales; así, la población mayor de dieciséis años experimentó un aumento del 54,9 por ciento frente a un 28 en toda España; en segundo lugar, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, rasgo que es común al resto de España pero que en Canarias se ha vivido con especial intensidad; por último en Canarias las tasas de actividad han permanecido por encima de las nacionales en cerca de tres puntos, lo que describe una población en edad de trabajar más animada en la búsqueda de empleo que en el conjunto nacional.

**8.1.2.** Los ciclos de destrucción de empleo han sido menos virulentos en Canarias y los de creación más intensos. Durante la crisis del periodo 1973-1985 cuando en España se crea una gran bolsa de dos millones de parados, en Canarias sólo se destruyeron 12.000 puestos de trabajo. Ello se debió a la rápida transformación de la economía canaria en una economía de servicios ante una crisis de origen industrial. Además, en la crisis más reciente, de la fase 1991-1994 en Canarias no sólo no disminuyó el empleo, sino que creció en un 7 por ciento, si bien es cierto que éste se concentró en 1994.

**8.1.3.** Pese a todo y debido a los numerosos contingentes de demandantes de empleo que año tras año se sumaban a la población activa, la tasa de paro en el archipiélago se mantuvo por encima de la media nacional en estos veinticinco años. No

obstante, en los últimos años, no sólo ha terminado por converger con la tasa nacional sino que la ha mejorado siendo en la actualidad del 13,49 frente al 14,07 nacional.

**8.1.4.** El hecho de que Canarias sea una economía especializada en servicios –al igual que el conjunto de España- ha supuesto un permanente trasvase de activos desde la agricultura y la industria hasta el sector servicios. Así, mientras en 1976 el 21,99 por ciento de la población ocupada trabajaba en la agricultura y el 56,41 en los servicios, hoy en día lo hacen el 6,83 y 72,92 por ciento respectivamente.

**8.1.5.** Es fácilmente comprobable que el desempleo afecta mayoritariamente a la mujer. Las tasa de paro femenina es diez puntos superior a la masculina (un 19,05 por ciento frente a un 9,67 para los hombres); sólo el 38,20 por ciento de los ocupados son mujeres y el 57,58% de los parados son mujeres. Por otra parte, atendiendo a los grupos de edad, se constata que el paro afecta mucho más a los jóvenes: las diferencias en cuanto a la tasa de paro son de gran magnitud dependiendo de la edad: el tramo más joven se enfrenta a tasas de paro superiores al 30%, seguidos del grupo de 20 a 24 años con tasas de alrededor del 20 por ciento. En definitiva, el paro es un problema que afecta especialmente a los jóvenes y a las mujeres.

**8.1.6.** Del análisis se desprende un claro envejecimiento de la población activa y de la población ocupada que, durante todos los años de la serie ha basculado hacia las edades centrales y avanzadas en detrimento de los dos grupos más jóvenes. Este resultado revela una transformación social caracterizada, entre otras cosas, por un retraso en la incorporación al mercado de trabajo respecto de generaciones anteriores. La masa de demandantes y de ocupados se concentra en el grupo de 25 a 55 años que dobla su número de efectivos respecto a 1976.

**8.1.7.** El mercado de trabajo canario registra, para el año 2000, una alta tasa de temporalidad: el 90,31 por ciento de los contratos a finales de 2000 eran temporales. La temporalidad se acentúa con la juventud del contratante y su escasa cualificación. Afecta más a las mujeres que a los hombres y crece a medida que disminuye el nivel de estudios. Por sectores se concentra especialmente en la construcción y en los niveles de menor cualificación del sector servicios.

**8.2.** Observamos un mercado con un gran dinamismo en el crecimiento de sus demandantes, que ha sabido crear puestos de trabajo a un ritmo intenso, si bien éste no ha sido suficiente para absorber los fuertes incrementos de la población activa. Un mercado que refleja las grandes líneas de la transformación socioeconómica vivida en Canarias en los últimos 25 años: una modernización económica y social que se caracteriza por un proceso de igualación entre los sexos todavía no concluido y por la evolución definitiva hacia una sociedad de servicios vinculada al turismo. Son cambios similares a los vividos en el resto de España pero que en Canarias se han manifestado de forma más veloz.

Desde el punto de vista coyuntural y haciendo referencia a lo ocurrido en 2000, se advierten signos de ralentización en el crecimiento del empleo, si bien no hay señales claras de recesión. Podría resultar preocupante la evolución del sector de la construcción pues éste sigue un comportamiento estrechamente vinculado con el ciclo económico y emplea a casi 80.000 personas.

**8.3.** La siniestralidad laboral, es decir, los accidentes que se producen en el trabajo, tiene repercusiones de varios tipos. Se puede hablar de la disminución de la productividad de los trabajadores, de la falta de competitividad de las empresas, pero también hay que tener en cuenta el impacto social de esos accidentes. Todos los agentes implicados, empresas, trabajadores y administración deben trabajar de forma conjunta en la reducción de la siniestralidad en el trabajo.

Un estudio completo de la siniestralidad laboral exigiría, como requisito previo, distinguir entre todos los tipos de siniestralidad contemplados en las estadísticas oficiales al respecto, creando de esta forma clasificaciones que permitan identificar aquellas circunstancias que tienen su origen directo en el desarrollo de la actividad profesional propiamente dicha. De esta forma podría llevarse a cabo un mejor seguimiento del alcance del problema y de los avances alcanzados en las políticas de prevención de accidentes laborales. En cualquier caso no deja de tener interés revisar la información disponible acerca de la materia tratada en este apartado.

Canarias ocupa el segundo lugar en la clasificación de incrementos en el número de accidentes con baja de un año para el otro (1999/1998), sólo superada por Madrid, con una variación porcentual del 19,99 y del 26,96 por ciento, respectivamente. Sin embargo, esta cifra se reduce espectacularmente en el año siguiente, pasando a ocupar el noveno lugar.

## ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

	1998	1999	2000	VAR % 99/98	VAR % 00/99
TOTAL NACIONAL (1)	752.882	867.772	935.474	15,26	7,80
ANDALUCÍA	107.576	124.844	138.938	16,05	11,29
ARAGÓN	21.124	21.953	22.860	3,92	4,13
ASTURIAS	21.162	23.997	23.586	13,40	-1,71
BALEARES	23.769	27.005	30.003	13,61	11,10
CANARIAS	35.190	42.226	45.894	19,99	8,69
CANTABRIA	8.217	9.356	10.186	13,86	8,87
CASTILLA-M	27.517	32.210	35.657	17,05	10,70
CASTILLA-LEON	35.126	38.222	41.684	8,81	9,06
CATALUÑA	151.706	171.532	183.427	13,07	6,93
C.VALENCIANA	96.343	113.075	118.200	17,37	4,53
EXTREMADURA	12.480	14.616	14.975	17,12	2,46
GALICIA	36.612	41.403	43.590	13,09	5,28
MADRID	85.595	108.675	121.155	26,96	11,48
MURCIA	28.435	31.878	32.304	12,11	1,34
NAVARRA	12.095	13.629	14.647	12,68	7,47
PAÍS VASCO	43.920	46.263	50.585	5,33	9,34
LA RIOJA	4.838	5.528	6.246	14,26	12,99

(1) Incluidas Ceuta y Melilla

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.1999. Elaboración propia

En lo que respecta a su distribución provincial y su evolución en los años 96-97, observamos una mayor siniestralidad en la provincia de S.C. Tenerife sobre la de Las Palmas, siendo especialmente significativa la diferencia en los accidentes mortales.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO  
POR PROVINCIAS EN CANARIAS. 1998

	TOTAL			LEVES		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
CANARIAS	26.022	29.475	35.604	25.577	29.053	35.266
SC TENERIFE	14.538	16.675	20.119	14.355	16.512	19.975
LAS PALMAS	11.484	12.800	15.485	11.222	12.541	15.291
	GRAVES			MORTALES		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
CANARIAS	414	392	306	31	30	32
S.C. TENERIFE	162	141	127	21	22	17
LAS PALMAS	252	251	179	10	8	15

Fuente ISTAC. Elaboración propia.

## CAPÍTULO 9: EL SECTOR EXTERIOR DE CANARIAS.

9.1. El comercio mundial de finales del siglo pasado se caracterizó por un gran auge y una mayor apertura de las economías. Estados Unidos alcanzó una expansión de cinco años con un crecimiento superior al 4 por ciento y la Unión Europea (UE), aún con el diferencial que acumuló en los últimos años mantuvo tasas de crecimiento en el entorno del 3 por ciento en los dos últimos años. La globalización e integración de los mercados financieros internacionales, la liberalización de los movimientos internacionales de capital y de las tecnologías, las economías de escala mediante fusiones y adquisiciones y la creciente dimensión internacional de las mismas, han sido el motor de la llamada nueva economía mundial y las causas de la prosperidad durante esos años. No obstante, el último trimestre de 2000 ha lanzado voces de alerta a los analistas internacionales por la ralentización de la economía norteamericana y las posibles consecuencias que pueda arrastrar para la zona euro. Pese a ello, la Europa de los Quince considera que el enfriamiento de la economía estadounidense afectará de forma limitada a sus economías, fundamentalmente porque más del 50 por ciento de los intercambios comerciales de la UE son dentro del área.

9.2. El balance para la economía española en estos años ha sido positivo, con un ritmo de crecimiento medio cercano al 4 por ciento entre 1998-2000. Al igual que en el resto de países de UE, el año 2000 presentó una progresiva desaceleración de

la actividad económica que ha tenido su origen en la evolución de la demanda interna y particularmente del consumo privado, como consecuencia, entre otros factores, de la pérdida de renta nacional implícita en el movimiento alcista de los precios de la energía, de la pérdida de confianza de los consumidores y de la evolución negativa de los mercados de valores. Con todo, el 2000 cerró con un crecimiento medio anual del 4,1 por ciento, mientras que en 1999 creció al 4 por ciento.

La aportación del sector exterior al crecimiento del producto en España se fue haciendo menos negativa a lo largo del año, hasta alcanzar una posición equilibrada al final del mismo. Las exportaciones se beneficiaron de la recuperación de la economía mundial que se ha mantenido durante prácticamente todo el año, y de la depreciación del tipo de cambio del euro. El comportamiento de las exportaciones dirigidas fuera de la UE fue particularmente expansivo, mientras que las destinadas a la UE, y en particular a la zona euro, crecieron a un ritmo menor, en parte debido a la pérdida de competitividad inducida por el tipo de cambio en este mercado.

Por su parte, las importaciones se vieron condicionadas por el descenso de la demanda interna y por el efecto de la depreciación acumulada por el euro. Sin embargo, el encarecimiento de los precios de importación hizo que, a pesar de la evolución de los flujos reales, el saldo comercial se deteriorase

significativamente a lo largo del año, y contribuyera al aumento del déficit y por tanto a la necesidad de financiación de la nación.

**9.3.** Obviamente la economía del Archipiélago Canario no escapó a esta tendencia sino que por el contrario superó la media española y comunitaria, con un crecimiento medio del 4,4 por ciento entre 1999 y 2000. En esta coyuntura favorable han contribuido por el lado de la demanda interna tanto el consumo, estimulado por los bajos tipos de interés y la creación de empleo, como la inversión privada por la buena marcha de la construcción y los servicios. En este contexto, la dinámica del sector exterior canario sigue estando determinada por su condición de insularidad y su gran dependencia de los flujos externos.

La evolución de las exportaciones e importaciones canarias para el período 1994-2000 revela como principal característica un déficit comercial con todas las zonas determinado fundamentalmente por el déficit del comercio con el resto de España (en torno al 70 por ciento del total en los últimos 5 años). En este período analizado no existe un cambio importante en el destino de las exportaciones y el origen de las importaciones; En cuanto a las primeras, los principales envíos se realizan al resto de España y resto de la Unión Europea (una media del 80 por ciento), mientras que las importaciones provienen fundamentalmente del resto de España (una media de 63 por ciento en el período analizado).

**9.4.** En el año 2000 el valor de las exportaciones rompe la tendencia bajista de los últimos años al crecer un 40,2 por ciento respecto al año anterior. Este incremento se debe sobre todo al capítulo de combustibles debido al aumento del precio del crudo que provoca que los mismos volúmenes de venta de anteriores períodos (fundamentalmente a la costa occidental y norte de África) supongan un desembolso mayor para los países compradores. Asimismo, la debilidad de la moneda europea propicia que los precios de los productos desde Canarias adquieran una posición competitiva.

El crecimiento de las exportaciones al resto de España en estos últimos años fue del 53 por ciento respecto al total y el resto de los países de la UE un 18,6 por ciento. A diferencia de los bienes exportados, las importaciones del resto de España y resto de la UE crecieron a un ritmo similar, en el entorno de un 9 por ciento en los dos últimos años, mientras que los del resto del mundo crecieron en un 25 por ciento debido al repunte de África y América Latina como proveedores de bienes en Canarias.

El comercio del Resto de España es el que presenta la menor tasa de cobertura al ser la zona con mayor incidencia en el resultado deficitario del flujo comercial de Canarias, con una media de 17,6 por ciento para el período, mientras que la tasa media de cobertura del comercio con el resto de la UE es la más elevada, 46,4 por ciento, por sus menores importaciones en el total del comercio del Archipiélago. La tasa de cobertura del total para el año 2000 presenta una recuperación respecto a los 6 años anteriores (25,1 por ciento) por la mejora considerable de las exportaciones entre 99-00.

**9.5.** En relación con el tipo de transporte utilizado, las mercancías de mayor tonelaje son por lo general transportadas en contenedores tanto para carga como descarga porque ello supone una reducción de costes y un ahorro importante de tiempo. Se aprecia la ruptura de la tendencia creciente de los últimos 3 años en el uso de contenedores en el transporte marítimo de mercancías en Canarias, con mayor significación en las importaciones que las exportaciones, siendo la media de uso de contenedores en el tráfico de bienes importados un 68,22 por ciento y la de los exportados un 45,02 por ciento.

**9.6.** La peseta sigue siendo la moneda dominante en las transacciones comerciales, habida cuenta de que el grueso del comercio en Canarias se realiza con el resto de España. En el año 2000 las compras y ventas de bienes en pesetas representaron un 67,48 por ciento del total, tres puntos por debajo de la media de participación entre 96/99, lo que revela el peso que comienza a ganar el euro con su lanzamiento en 1999, año en el que participaba con un 0,05 por ciento, pasando a ocupar un 4,26 por ciento un año después. Las siguientes monedas más usadas son el dólar norteamericano (18,58 por ciento) y el marco alemán (2,43 por ciento), lo cual no es sorprendente dada la apreciación del dólar, y en consecuencia, el abaratamiento de los artículos importados de esa región en relación a la zona euro. Si agrupamos las exportaciones e

importaciones canarias en aquellas fijadas en moneda euro y otras, un 76,68 por ciento del total de dichas operaciones se efectúa en monedas integradas en la Unión Monetaria Europea.

La depreciación de la peseta ha sido notoria en el periodo 1995-2000. Esta depreciación es más notable aún si analizamos el comercio excluyendo las transacciones con el resto de España, ya que la depreciación es del 30,17 por ciento tomando 1995 como base 95 y del 10,45 tomando como base el año anterior. Todo ello significa que las importaciones se han encarecido por efecto de la depreciación del tipo de cambio de la peseta y el euro de forma importante en el año 2000 respecto a otros años.

**9.7.** El dinamismo mostrado por la economía española en los últimos años ha reforzado aún más su tendencia a ser receptora de inversiones extranjeras. En el caso de Canarias, a pesar de su ciclo expansivo, las inversiones extranjeras después de registrar una elevada tasa de crecimiento entre 98/99, caen drásticamente en el periodo 99/00 (-78,46 por ciento).

En lo relativo a las inversiones extranjeras en Canarias por actividades productivas entre enero y septiembre de 2000, los sectores que absorben el caudal de recursos del exterior son mayoritariamente el 15 -las actividades de gestión de sociedades y tenencias de valores- (un 56,61 por ciento), el 11 -Hostelería- (20,65 por ciento), el 14 -actividades inmobiliarias y servicios- (14,76 por ciento) y 10 -el comercio- (7,67 por ciento), ello significa que cerca de un 100 por ciento de los capitales se destinan a las áreas de servicio.

**9.8.** Las inversiones canarias en el exterior por sectores en el período de referencia enero-septiembre de 2000, se concentran en las actividades inmobiliarias y servicios, gestión de sociedades y tenencia de valores y, transporte y comunicaciones, con un 60,33, 21,55 y 8,33 por ciento respectivamente. En el año anterior, la concentración de las inversiones canarias en el exterior era aún más acusada ya que estas fueron acaparadas por dos áreas (gestión de sociedades y tenencia de valores y transporte y comunicaciones), representando conjuntamente el 98,77 por ciento del total.

**9.9.** El Consejo Económico y Social vuelve a insistir, en relación a lo dicho en nuestros anteriores Informes Anuales, sobre la importancia que para Canarias tiene el fortalecimiento y desarrollo de su dimensión económica hacia el exterior. Desde esta perspectiva, Canarias debe explotar mejor las ventajas de su situación geográfica, jugando un papel más activo en el terreno de la externalización de sus potencialidades hacia aquellas zonas con capacidad de acogida de actividad y esfuerzo inversor. El CES considera indispensable que se hagan esfuerzos por integrar, en lo posible, en una única estrategia el apoyo a la externalización de la actividad económica de los departamentos y áreas de gestión política-administrativa con responsabilidades directas o indirectas en la promoción exterior. Sumando a la misma a instituciones y operadores económicos, y todo ello en el contexto global de grandes objetivos de desarrollo incluidos en el PDCAN y PDR.

Para el CES, objetivo fundamental de esta estrategia única de "*internacionalización*" es trascender, coordinando y armonizando acciones dispersas, el actual marco de actuación, de forma tal que el nuevo diseño permita potenciar la actividad de las empresas canarias en el exterior y coordinar las políticas económicas, sectoriales y de orientación geográfica. Todo ello sobre la base de la atención preferente a aquellos campos donde Canarias puede presentarse con un cierto liderazgo en relación a determinadas zonas, dotando, de esta manera, a la actividad económica de nuevos escenarios para la mejora de su competitividad. Contribuyendo a seleccionar, en definitiva, prioridades geográficas o sectoriales a partir de trabajos previos, de análisis serios y rigurosos, de fortalezas y debilidades en materia de externalización de nuestra economía.

La formulación de un auténtico **Plan para la Externalización Económica de Canarias (PECA)**, que incluya medidas conjuntas de "*internacionalización*" desde, al menos, tres áreas básicas: la financiación, la fiscalidad y la promoción; podría ser, a medio plazo, la culminación de este proceso, respecto del que el CES considera la conveniencia, al menos, de su reflexión por las instituciones, agentes económicos y sociales y Gobierno de Canarias para conseguir, al final, que empresas y sectores que, en definitiva, serán quienes tengan la última palabra, acierten en sus estrategias y sobre la bondad o el error de sus proyectos.

## CAPÍTULO 10. ANÁLISIS MONOGRÁFICO 1: SECTOR PRIMARIO

El análisis realizado sobre la evolución de los diferentes subsectores de la actividad primaria en Canarias en años recientes permite elevar las siguientes consideraciones:

**10.1.** En cuanto al subsector agrícola se refiere conviene destacar como rasgo más significativo las dificultades de los principales productos de exportación, plátano y tomate, para acceder al mercado de la UE por las desventajas en costes respecto a países más competitivos del norte de África y de América Latina, coyuntura también presente en otras frutas y hortalizas, flores, plantas y viñedos.

En cuanto al plátano, el compás de espera en el que se encuentra el proceso de reforma de la OCM lanza un aviso al sector respecto a la importancia de continuar el proceso de modernización de los cultivos y la diferenciación del producto en busca de nichos de mercados, todo ello contando con el apoyo de los Organismos Públicos para mejorar las infraestructuras de transporte y otros servicios fundamentales en la comercialización del producto y un *lobby* presente en Bruselas para defender los intereses del sector en el proceso de negociaciones.

En el tomate, al igual que otras hortalizas y frutas también deben continuar la lucha por defender su penetración en el mercado europeo aunque potenciando una oferta de variedades diferentes que conquisten el paladar de los consumidores extranjeros. En este sentido cobra especial relevancia la especialización en cultivos compatibles con el medio ambiente que destaquen no solo el sabor sino la calidad y salubridad de los alimentos. A la vista de la actual crisis alimentaria, la agricultura ecológica se encuentra en el mejor momento para acrecentar su producción. A pesar de sus desventajas respecto a los costes de producción, los cultivos ecológicos están experimentando un crecimiento sustancial en muchos países europeos. Las Investigaciones más recientes son muy positivas al señalar que a medio plazo estos cultivos serán más rentables que los cultivos tradicionales por los menores costes que implican la no utilización de hormonas, pesticidas, colorantes y otros aditivos.

Desde el Consejo se valora positivamente la conveniencia de que, precisamente para facilitar la diversificación agrícola, habría que hacer un especial esfuerzo por fortalecer las medidas de vigilancia y puesta en marcha de los controles y barreras fitosanitarias; ello, además, serviría de garantía adicional para el avance de la calidad de las producciones agrícolas y de la consecución de niveles de excelencia, justamente en línea con las tendencias actuales exigidas por los usuarios y consumidores, así como por el valor creciente que se le da a la agricultura ecológica y de calidad.

Otro aspecto importante, aunque en fase embrionaria, es el reclamo de las sociedades más avanzadas en Europa respecto a potenciar las producciones donde no existan casos de explotaciones de los recursos humanos, trabajo infantil, discriminación de las mujeres como sucede en algunas plantaciones de África y América Latina. Algunos productos como café, cacao, textiles ya incluyen un sello de "comercio justo", como respuesta al clamor de las organizaciones en pro de la defensa de los derechos humanos. En este sentido, Canarias tiene una ventaja al producir alimentos que compiten con los de estos países pero donde la mano de obra contratada está regulada por las disposiciones del mercado laboral europeo.

**10.2.** El subsector ganadero a la vista de las escasas posibilidades de crecimiento de la producción de ganado bovino y porcino tanto por las características propias del suelo como por las ayudas existentes en el REA, que favorecen la importación de carnes y otros productos pecuarios, debe concentrarse en el mantenimiento de cabañas caprinas y avícolas, donde existe una tradición para su explotación y mejores perspectivas de transformación industrial, como es el caso del queso. Este producto en particular que cuenta con una buena aceptación tanto por consumidores locales como en el mercado peninsular, tiene perspectivas de crecimiento si se persiste en el proceso de mejoras en la calidad del producto hacia la consecución de otras denominaciones de origen de otros quesos de las Islas.

**10.3.** En cuanto al último apartado, pesca y acuicultura, tal como se ha referido en el punto anterior, en lo concerniente a la pesca del Archipiélago existe una paralización desde noviembre de 1999 con la ruptura del tratado de la UE y Marruecos. Para paliar esta situación por lo pronto la UE ha previsto un fondo de ayudas y según lo acordado en abril de 2001, la Comisión ha optado por el desguace de la flota y la reconversión del sector.

La renovación y modernización de la flota existente en Canarias mediante medidas estructurales es una necesidad y permitirá que los barcos sean más seguros y competitivos. También es importante potenciar los órganos de representación colectiva (cofradías, asociaciones, organizaciones de productores) para proteger sus intereses en aras de un desarrollo racional y sostenible de los recursos pesqueros.

Sin embargo el futuro del sector pesquero pasa por emprender actividades productivas distintas a las meramente extractivas que engargen con el sector servicios. Los recursos marinos están limitados por la naturaleza y muchas áreas están experimentando severas restricciones de capturas, un ejemplo notorio es la pesca del Mar del Norte donde están prohibidas las faenas por la falta de *stock*, por ello una alternativa viable es la acuicultura para abastecer el mercado potencial de pescados y mariscos.

Esto ha permitido que la acuicultura en los últimos años haya desarrollado una infraestructura para incrementar la producción de especies marinas criadas en cautividad, sobretodo dorada y lubina, así como posibilidades de incorporar otras variedades para diversificar el sector. Al igual que la agricultura ecológica, los pescados y mariscos son una salida importante para consumidores sensibilizados con los peligros de la producción ganadera y por ello es fundamental fomentar estas producciones para asegurar una parcela de participación en el mercado peninsular y resto de Europa.

**CAPÍTULO 11. ANÁLISIS MONOGRÁFICO 2: POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN CANARIAS.**

**11.1.** Con la inclusión, en la edición del Informe Anual del CES 2000-2001, de un análisis monográfico sobre la pobreza y la exclusión social en Canarias, el Consejo pretende poner a disposición de la Comunidad Canaria un estudio que contribuya a clarificar nuestra realidad actual en torno a estos preocupantes fenómenos sociales.

La realidad social cambia, evoluciona con el tiempo, por lo que los conceptos modifican a menudo sus contenidos, no son categorías eternas. Intentar captar la esencia de un fenómeno social exige no anclarse en concepciones que puedan estar desfasadas, que no expliquen correctamente la realidad, porque errar en los diagnósticos puede generar que los esfuerzos por transformarla resulten baldíos, ineficientes o que, incluso, produzcan efectos contraproducentes. Continuamente se producen nuevas formas de pobreza y de exclusión social, surgen nuevos grupos de riesgo, se modifican las zonas de vulnerabilidad, por lo que los conceptos y fórmulas de medición deben poder adaptarse a esa realidad cambiante.

Delimitar mediante conceptos realidades complejas como las que aquí se abordan exige realizar una serie de consideraciones previas que acoten y clarifiquen el análisis que se desarrolla en las siguientes páginas.

Un mismo concepto puede tener muy diferentes contenidos según el área geográfica en que se sitúe en un momento histórico dado. No es lo mismo intentar comprender el fenómeno de la pobreza en el África subsahariana o en el sudeste asiático que en Europa, de la misma forma que las formas de exclusión actuales poco tienen que ver con las de otras épocas. Como el propósito de este estudio es contribuir al análisis y debate de la pobreza y la exclusión social en Canarias en el momento presente, se hará referencia exclusivamente al entorno europeo, aunque ello no significa que Canarias esté alejada de los fenómenos de otras modalidades de pobreza que afectan directamente a esta región (piénsese por ejemplo en el fenómeno de la inmigración).

**11.2.** Para establecer correctamente el ámbito del análisis, en primer lugar hemos realizado una delimitación metodológica de los conceptos de pobreza y de exclusión social, necesaria para conocer las distintas y complejas realidades que abarcan estos procesos y sus diferentes formas de medición. El Consejo ha querido también exponer los datos que conforman las situaciones de pobreza, haciendo una aproximación a los indicadores del fenómeno de la exclusión social.

Delimitadas las características fundamentales de estos procesos de diferenciación social, hemos analizado las principales directrices que se están poniendo en marcha para solventar estas variadas situaciones, tanto desde el ámbito de los sistemas de protección pública como desde el ámbito de la sociedad civil y, por último, se hacen diversas consideraciones sobre la situación actual y las amenazas y oportunidades que ofrece el desarrollo tecnológico y la globalización de la economía en los procesos de pobreza y de exclusión en la sociedad canaria.

**11.3.** El concepto de pobreza, estado básicamente referido a una dimensión económica, se suele caracterizar por la ausencia de unos recursos mínimos suficientes para atender las necesidades básicas de determinadas personas, familias o colectivos, por lo tanto, hace referencia a aspectos de desigualdad económica y a situaciones de dependencia.

Esta noción de pobreza se nos presenta hoy insuficiente para entender adecuadamente muchos de los fenómenos sociales que se producen en la realidad y que no pueden ser explicados (y atajados) simplemente en términos de carencias de recursos económicos, por lo que se ha acuñado un concepto mucho más global y flexible, que es el de la exclusión social, con el objeto de intentar enfocar unos procesos que van más allá de la mera desigualdad social y que poseen múltiples dimensiones. La exclusión social es entendida como un proceso estructural que afecta mas bien a colectivos sociales y que se define por un componente multidimensional de factores, laborales, económicos, sociales, educativos, culturales, políticos...

En este sentido, la exclusión social hace referencia, pues, a los procesos, las situaciones y los mecanismos en función de los cuales una parte de la población (personas, grupos o territorios) quedan limitados o ajenos a la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales y económicos reconocidos en el marco de un Estado Social y de Derecho.

El término pobreza tiene relación con la distribución de la renta y su apropiación desigual por parte de individuos y grupos sociales diferentes, que origina distintas capacidades de consumo entre los segmentos extremos de la población, por lo que se trata de un análisis específico de la desigualdad económica. En este sentido, se define un determinado nivel de recursos – umbral de la pobreza- de forma que para el segmento situado por debajo de esta línea no es posible alcanzar el nivel de vida considerado la norma mínima en una sociedad y en una época determinadas.

La exclusión social tiene que ver con las relaciones sociales de producción y su análisis debe diferenciarse del de la pobreza, pues se trata de procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos fundamentales (educación, trabajo, vivienda, asistencia sanitaria, cultura, etc.).

**11.4.** Para medir las condiciones de vida y las situaciones de pobreza y exclusión de los distintos Estados miembros de la UE, el sistema estadístico de la Comunidad ha desarrollado una metodología común que permite comparar de forma armonizada la situación de los países de la UE. Se trata del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), que recoge información de unos 70.000 hogares de toda la UE, y que tiene como objetivo el poner a disposición de la Comisión Europea un instrumento de observación estadística para el estudio y seguimiento del nivel de vida, las condiciones del mercado de

trabajo y la cohesión social, en relación con los requerimientos de información de las políticas activas de la UE en estos ámbitos y con sus efectos para la población.

Sin embargo, esta armonización no recoge los niveles regionales. El Consejo Económico y Social acoge favorablemente la iniciativa puesta en marcha por el Gobierno de Canarias, a través del ISTAC, para la realización de un estudio sobre las *"Condiciones sociales de la población canaria, 2000"* que recogerá un conjunto de variables comunes al PHOGUE y que permitirá comparar datos con comunidades y regiones españolas y europeas.

Los análisis de resultados tendrán representatividad estadística a escala de islas y de comarcas, y permitirá realizar comparaciones con algunas dimensiones del PHOGUE. Tendrá especial tratamiento la información y el conocimiento relativo a las condiciones sociales en los distintos tipos de municipios en que se distribuye la población: rurales, urbanos-semiurbanos, turísticos, residenciales y metropolitanos.

Para el Consejo Económico y Social, los avances que se produzcan en relación al conocimiento de las situaciones de pobreza y exclusión es un primer paso para conocer la realidad y establecer políticas de gobierno adecuadas para solventar las situaciones de riesgo social de los ciudadanos. Por ello, hasta disponer de esos datos básicos, el análisis propuesto con el CES con este estudio monográfico pretende centrarse de manera descriptiva en la observación de los principales aspectos de la pobreza y la exclusión social y realizar reflexiones que puedan servir de orientación cualitativa para contribuir al necesario y urgente debate sobre el lado menos amable de nuestra sociedad.

**11.5.** Para el Consejo Económico y Social, la carencia de empleo es uno de los elementos más destacados, que no el único, para caracterizar las situaciones de pobreza y está en la base, también, de los procesos de vulnerabilidad y exclusión social. Por ello, a múltiples niveles se defiende que la lucha contra las situaciones de riesgo debe basarse en una estrategia a favor del empleo, por lo que las palabras clave que se formulan son las de integración y cohesión social.

En este sentido, el Consejo Europeo reunido en Lisboa (marzo de 2000) y Feira (junio de 2000) hizo de la promoción de la integración social un eje esencial de la estrategia global de la Unión para alcanzar su objetivo estratégico del primer decenio del siglo XXI, a saber, convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, acompañada de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Los objetivos que se persiguen con esta estrategia son múltiples. En términos globales, se considera que lograr una sociedad con más cohesión social y menos exclusión es la prueba de una economía más potente pero, además, se trata de conseguir que las grandes cifras del gasto social, que a menudo tienen un carácter de protección meramente pasivo se conviertan en elementos activos de empleo, esto es, que generen actividad y riqueza a través de los yacimientos de empleo ligados a la inclusión social, por lo que cobra una especial importancia la colaboración con las iniciativas de la sociedad civil (ONGs, empresas de inserción, economía social, etc.).

**11.6.** En opinión del Consejo Económico y Social, en un contexto de fuerte crecimiento económico en toda el área de la UE, a la que no es ajena Canarias, el aumento del empleo ha sido importante. En períodos de menor actividad económica, la estructura de las relaciones laborales puede originar que esta mejora cuantitativa, si no ha ido acompañada de la necesaria mejora cualitativa, derive en nuevas situaciones y procesos de exclusión que no van a estar convenientemente protegidas por la actuación pública.

La generalización de la sociedad del conocimiento implica la extensión de las tecnologías de la información en prácticamente todos los ámbitos de la vida social, aunque es posible que sólo se desarrolle este tipo de actuaciones en aquellas áreas, territorios o actividades económicas, donde los beneficios sean más elevados.

**11.7.** Hasta que no se desarrollen las investigaciones que permitan un seguimiento de la realidad de la pobreza en una metodología armonizada con la de la UE, se cuenta con los datos de los estudios realizados hasta el momento, que suponen un punto de partida importante para conocer la realidad de la pobreza en Canarias. En la investigación realizada en 1995 por EDIS - Cáritas, se utiliza como umbral de la pobreza el 50% de la renta media disponible neta (RMDN), distinguiendo dentro de ella cuatro niveles o grados de pobreza económica:

- Pobreza extrema o indigencia: el 15% o menos de la RMDN.
- Pobreza grave: entre el 15 y el 25%.
- Pobreza moderada entre el 25 y el 35%.
- Precariedad social: entre el 35 y el 50%.

Los dos primeros tramos constituyen lo que se denomina pobreza severa, mientras que los otros dos niveles corresponden a la llamada pobreza moderada o relativa.

**11.8.** Las situaciones de pobreza no afectan por igual a todos los colectivos presentes en una sociedad, sino que siempre existirán grupos en donde se produzca una mayor incidencia de estos estados de fragilidad social. Por lo que respecta a la Unión Europea, a la posición desfavorable de las mujeres, con una tasa de pobreza del 18% frente al 16% de los hombres, se

una básicamente el de la población joven y, sobre todo, de la infantil. Salvo en dos países – Dinamarca y Grecia -, la tasa de la población menor de 18 años es superior a la que se alcanza para el conjunto de la población.

Sin embargo, la tasa de pobreza en los mayores de 65 años mantiene diferencias significativas entre los distintos Estados miembros. En general, las más perjudicadas son las mujeres que superan esta edad, sobre todo en Portugal, Grecia y el Reino Unido en términos absolutos, pues en todos los casos las tasas de pobreza supera el 25% de la población en esa edad; pero también resultan significativos el caso de Irlanda, donde dicha tasa es el doble en las mujeres que en los hombres. En España, sin embargo, la tasa de pobreza de las personas mayores es inferior al del conjunto de la población, e incluso es menor entre las mujeres (14%) que entre los hombres (15%).

La situación en Canarias sigue estas mismas pautas aunque con matizaciones, según recoge el estudio EDIS (1996), que caracteriza la pobreza en las islas como joven y femenina. Respecto a la edad de la población pobre, concluye que “ la pobreza en Canarias es joven, con altas tasas de jóvenes, entre otras cosas porque la tasa de ancianidad entre los pobres es muy baja (7,9%) (...) La pobreza en Canarias, y la mayor pobreza más, tiene que ver mucho con la mayor dimensión de las familias pobres, pero es que aquí casi todas las familias pobres tienen similar dimensión ... y así sucesivamente”

Respecto a la situación de las mujeres, el referido estudio ofrece datos que son significativamente altos en comparación con la situación de las familias pobres de otras zonas de España: “Más de la cuarta parte de las familias pobres están regidas por mujeres. Algo menos de la mitad son viudas y el resto separadas, divorciadas o solteras, de ordinario con cargas familiares. Entre los pobres más extremos el 37,8% de los hogares están regidos por mujeres”. Estos datos se ven corroborados por el análisis realizado por el ISTAC sobre la base de los resultados de la Encuesta de Población de Canarias de 1996. De los grupos sociales situados en el estrato bajo de la sociedad, los que presentan una mayor precariedad son el de las madres solas con hijos y el de las mujeres sin parejas con dependientes, aunque también tienen especial importancia el grupo de los jubilados y pensionistas.

Por lo que respecta a la situación de la población menor de 16 años, el 26,4% de los niños viven en el estrato bajo de la sociedad canaria, mientras que la proporción de niños que están situados en los estratos bajo y medio-bajo alcanzan más de la mitad de la población infantil de las islas (el 51,6%), lo que da idea de la situación de riesgo social en la que se encuentran.

**11.9.** Existen múltiples factores que nos dan una idea de las características de la desigualdad y de la pobreza en una sociedad. Generalmente se destaca como más importante el de las situaciones de desempleo o de precariedad laboral, pero junto a ello existen otra serie de variables destacadas en las oportunidades de las personas para disminuir las posibilidades de encontrarse en una situación de pobreza. Uno de los factores de mayor influencia para explicar las situaciones de desigualdad y pobreza es el del nivel de formación de las personas: existe una relación directa entre éste y el acceso al mercado laboral o a la profesión que se ocupa dentro de este mercado.

**11.10.** La caracterización de la pobreza tiene una dimensión espacial que debe ser considerada, pues no se parte de las mismas premisas y oportunidades en todos los territorios. Comenzando por la incidencia de la pobreza en las distintas Comunidades Autónomas, la mayor concentración de pobreza se da en las regiones del sur, esto es, en Andalucía, Extremadura, Canarias, Ceuta y Melilla; en estas comunidades viven 3.002.000 personas con rentas inferiores a la media, lo que supone un 35% del total de las personas pobres en España.

Hay que señalar que en Canarias, a diferencia de las otras comunidades señaladas, la población pobre en situación de pobreza extrema y moderada tiene valores por debajo de la media nacional, mientras que es superior en términos de pobreza grave y de precariedad social.

**11.11.** Las situaciones de pobreza también varían al interior de los espacios. Por lo que se refiere a las diferentes zonas de Canarias hemos podido observar que la pobreza severa es relativamente mayor en las islas más pobladas y, dentro de ellas, en las dos zonas urbanas mayores, sobre todo en las zonas de Ciudad Baja de Las Palmas de Gran Canaria y en el área Santa Cruz – La Laguna, así como en Tenerife Sur, de forma que sólo en las dos capitales más La Laguna vive el 46,7% del total de la población pobre severa, mientras que en las islas no capitalinas la incidencia de este tipo de pobreza es menor. En cuanto a la pobreza relativa (moderada más precariedad), las zonas más afectadas son las de Tenerife Sur, la isla de La Palma, Santa Cruz – La Laguna (B) y Las Palmas de Gran Canaria (C.B.)

**11.12.** Las limitaciones estadísticas en cuanto a información sobre la salud y condiciones de vida de la población por nivel socioeconómico son notorias. En principio, es cierto que el entorno que define la pobreza determina una mayor vulnerabilidad ante la enfermedad y que las situaciones de indigencia acarrea en numerosas ocasiones un deterioro físico y psíquico de consecuencias a veces irreparables, sobre todo para determinados colectivos de mayor riesgo, como toxicómanos, afectados por el SIDA, enfermos mentales y minusválidos.

Sin embargo, no se trata meramente de un problema de falta de recursos, sino que a menudo el estado de salud de los individuos depende de aspectos como la edad, la convivencia en familia o al menos la existencia de redes familiares de cuidados, el nivel de desarraigo social, las condiciones ambientales o el acceso y la asimilación de la información sanitaria.

**11.13.** Es urgente profundizar en el análisis de las características, los procesos, las causas y las tendencias de la exclusión social y, para ello, en primer lugar hay que desarrollar metodologías comunes para medir y comprender los procesos de exclusión social, acompañándolas de estudios temáticos que aborden sus múltiples dimensiones, así como la variedad de situaciones de los grupos sociales, incluida la pobreza infantil, así como de los territorios que están expuestos a riesgo de exclusión social.

Un segundo paso consiste en establecer un sistema de cooperación política y el aprendizaje mutuo a través del intercambio de información y de las mejores prácticas que se desarrollan en distintas áreas a través, por ejemplo, de intercambios transnacionales entre observatorios u organismos reconocidos similares. En esta línea, cobra especial importancia la participación activa entre las autoridades públicas, los interlocutores sociales y la sociedad civil a través de redes implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, de forma que se puedan movilizar todos los agentes y los recursos de una forma eficiente.

---

## 2.4. Comparecencias Informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

A lo largo del año 2001 han comparecido, en las sesiones del Pleno o de las Comisiones de Trabajo del Consejo, diversos responsables de la Administración Autonómica, con el ánimo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los Planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el Consejo.

A continuación se enumeran estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico:

### **Comparecencia, a petición propia, del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Titular del Departamento de Economía, Hacienda y Comercio, para informar al Consejo sobre asuntos de su competencia.**

El día 4 de diciembre de 2001, comparece ante el Pleno del Consejo, a petición propia, *D. Adán Martín Menis*, Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, para informar al CES de lo que, en líneas generales, se resume en los siguientes:



- Análisis de la situación económica internacional y sus eventuales repercusiones para Canarias.
- Las perspectivas del desarrollo de Canarias: Un nuevo modelo económico y social para Canarias.
- El presupuesto como instrumento.
- Conclusiones que se pueden extraer de todo ello.

### **Comparecencia de la Iltna. Sra. Directora General del Instituto Canario de la Mujer para la exposición del contenido del Plan Canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**

El día 14 de diciembre de 2001, comparece ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Empleo y Formación Profesional del CES, *D<sup>a</sup> Rosa Dávila Mamely*, Directora General del Instituto Canario de la Mujer, para exponer el contenido del Plan Canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Finalizada dicha exposición, los Sres. Consejeros miembros de la Comisión, efectuaron un análisis de los contenidos del Plan, siendo unánime el apoyo a la conveniencia de su puesta en marcha.





### 3.1. Convenios con otras Instituciones.

#### 3.1.1. Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

El CES tiene suscrito, desde el año 1995, un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la Fundación Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.



Mediante acuerdos singularizados se desarrollan los programas y objetivos a emprender.



Los acuerdos singularizados suscritos en el año 2001 se circunscribieron al diagnóstico y evaluación de los principales valores que ayudasen a completar y concretar el estado de la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma, valorando su evolución reciente y perspectivas, en el contexto de la preparación del Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2000.

Asimismo se suscribió un acuerdo singularizado con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la Fundación Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de dos análisis monográficos que se habrían de incluir en el Informe Anual del CES 2000-2001, sobre:

- Análisis Monográfico 1: Sector Primario
- Análisis Monográfico 2: Pobreza y exclusión social.

Por último, y fuera ya del contexto del Informe Anual, se suscribió un acuerdo singularizado con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas para la realización de un proyecto informático de desarrollo e implantación de un sistema de información integral para la gestión de los trabajos de CES en sus áreas consultiva y documental.

#### 3.1.2. Convenio con la Universidad de La Laguna.

Asimismo, el CES tiene suscrito, también desde el año 1995, un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de La Laguna para el desarrollo programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.



Durante el año 2001 no se ha suscrito ningún acuerdo singularizado con la Universidad de La Laguna.

### 3.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales.

#### 3.2.1. Consejos del Arco Atlántico.

Durante el año 2000, en el contexto de los encuentros permanentes entre los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, los CES de Canarias, Cantabria, Asturias y Galicia, impulsan un nuevo nivel de cooperación, con la propuesta de constitución de la **Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico**, como una fórmula para el desarrollo de actividades de cooperación y coordinación interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social, al tiempo que instrumento para el fomento del papel de los Consejos, tanto dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, como desde el de la proyección exterior de los mismos, sin más límites que la atención a sus propios sistemas Institucionales y la permanente búsqueda del valor para la actuación, en el seno de los Consejos, de las organizaciones e Instituciones que los protagonizan.

Durante el año 2001 los Consejos que integran esta nueva experiencia de colaboración continuaron sus trabajos.

A continuación se inserta una síntesis de la actividad desplegada por los CC.EE.SS. territoriales españoles del Arco Atlántico durante el año 2001:

### Síntesis de la Actividad del los CC.EE.SS. Territoriales Españoles del Arco Atlántico durante el año 2001

#### FINALES DEL AÑO 2000 Y PRINCIPIOS DEL AÑO 2001

A PARTI DE DICIEMBRE DE 2000

**Acuerdos** adoptados en la Reunión de los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico celebrada en Gijón el día 15 de noviembre de 2000, cuyo objeto fue el *Análisis del proceso seguido hasta la fecha* y las *Perspectivas de futuro*:

- **Hasta el 15 de diciembre de 2000**, elaboración y remisión al CES de Canarias de las observaciones que haga cada Consejo sobre el documento de referencia.
- **Entre la fecha anterior y hasta el 10 de enero de 2001**, previo lo anterior, compromiso para confeccionar un documento que recoja las observaciones de los Consejos y hacerlo circular, desde el CES de Canarias, entre los Consejo interesados.
- **Dentro de la primera quincena de febrero de 2001**, y previamente cerrado el proceso inmediato anterior nueva reunión de los Consejos interesados en Santander. Previsiblemente, en esta última ocasión, para un debate conjunto con nuestros colegas del Arco Atlántico Francés, aunque este encuentro conjunto también podría hacerse en otra fecha. A partir de este momento, el propósito definitivo sería conectar con interlocutores de la Unión Europea, con el propósito de presentar nuestras propuestas y con la idea, básica, de profundizar en el desarrollo de la cooperación institucional Interregional.

#### AÑO 2001

MAYO DE 2001

**Día 7:** Reunión de los CC.EE.SS. Españoles y Franceses del Arco Atlántico, junto a otras organizaciones socioprofesionales de las regiones del Arco Atlántico Europeo.

**Lugar:** Pamplona, de 15:00 a 19:00 horas. Con ocasión de celebrarse en Pamplona la XXII Asamblea General Anual de la Comisión Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (días 7 y 8 de mayo).

**Objeto:** Presencia de los CC.EE.SS. del Arco Atlántico Europeo como observadores en las jornadas de trabajo de la Comisión del Arco Atlántico de la CRPM: presentación de las instituciones que participan; información sobre la iniciativa comunitaria INTERREG III B; programa de cooperación sobre el "Espacio Atlántico"; perspectivas de trabajo en el seno de la Comisión del Arco Atlántico de la CRPM; debate sobre las líneas y posibles actuaciones de cooperación entre las instituciones presentes; y propuestas y sugerencias.

**Asistentes:** CC.EE.SS. de Canarias, Ceuta, Castilla y León, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra. CC.EE.SS. Regionales Franceses de Poitou-Charentes, Bretagne, Pays de La Loire y Aquitaine. Uniao Geral dos Trabalhadores de Portugal.

**Acuerdos:** Los CC.EE.SS. Regionales y las organizaciones socioprofesionales presentes, de las regiones del Arco Atlántico, a la luz del intercambio de reflexiones, declaran unánimemente:

1. Su interés por la construcción del Programa Operativo INTERREG III B "Espacio Atlántico".
2. Su propósito y voluntad de promover la participación de los Consejos, a título consultivo, en el Comité de Seguimiento del Programa, así como en el Comité de Gestión.
3. El deseo de preparar colectivamente la posición de los Consejos, mediante encuentros previos a las reuniones de estos Comités.
4. El compromiso para trabajar juntos sobre proyectos concretos, dentro del marco del Programa Operativo y sobre la base de análisis, de estudios y de encuentros conjuntos.
5. La conveniencia de que se proceda a una validación por parte de los distintos Consejos de este conjunto de orientaciones.
6. El propósito de incrementar la asociación integrando a las instituciones socioprofesionales representativas de las regiones del norte del Arco Atlántico, y de ampliar los contactos, igualmente, con las organizaciones Portuguesas correspondientes.

AÑO 2001 (continuación)

SEPTIEMBRE DE 2001

**Días 19 y 20:** Reunión de los CC.EE.SS. Regionales Españoles y Franceses del Arco Atlántico, y otras representaciones económicas y sociales de Oporto, Braga y Viana do Castelo. Excusan su asistencia los Foros Económicos de regiones de País de Gales y otras organizaciones de condados de Inglaterra. Se constata la imposibilidad de contar con organizaciones homologables de Irlanda y Escocia.

**Lugar:** Oporto (Portugal)

**Objeto:** Análisis del papel de las Redes de Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares como factor en la construcción de las estrategias de desarrollo del Arco Atlántico, en el contexto de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III B. Análisis de los proyectos de *Observatorio de la Cooperación Interregional Atlántica* y *Foro Atlántico*, que se articulan en el seno de la Comisión Arco Atlántico de la *Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas*. Proyectos en los que se prevé la participación expresa de la Red de CC.EE.SS. Regionales que está en proceso de constitución. Como seguimiento de las cuestiones planteadas en la reunión precedente del mes de mayo en Pamplona (requerir la decisión interna de los CC.EE.SS. sobre su adhesión o no a la Red del Arco Atlántico y decidir los proyectos que podrían ser objeto de participación en común en el marco de INTERREG III B) se analiza el estado actual de la situación y se hace una reflexión conjunta en torno a los procedimientos y proyectos a que se refiere la Iniciativa Comunitaria de referencia: los Consejos y los Comités de Seguimiento. Se constata una cierta dificultad para abordar proyectos comunes al ponerse también en evidencia el distinto ritmo con que han abordado estas cuestiones los Consejos.

**Asistentes:** CC.EE.SS. de Canarias, País Vasco, Ceuta, Galicia y CC.EE.SS. Regionales Franceses de Poitou-Charentes, Bretagne, Pays de La Loire, Aquitaine y Base Normandie.

**Acuerdos:**

- Abrir un nuevo plazo de reflexión sobre los temas que cada organización entiende podrían ser de interés común en el marco del INTERREG III B, y respondiendo a los ejes de actuación prioritaria del programa operativo. Habrá de ser comunicado antes del 15 de diciembre de 2001.
- Prever a principios de 2002 la celebración de un nuevo encuentro para debatir eventuales proyectos de interés común. A partir de aquí, redacción de propuestas de proyectos concretos para su discusión. Respecto de la promoción de estos eventuales proyectos, se acuerda que se lleve de manera unitaria en el contexto del *Foro Atlántico*, *Observatorio* y *Comité de Seguimiento*, de la Iniciativa Comunitaria. Por último, se estudió la posibilidad de que la propia constitución de la Red de CC.EE.SS. pueda constituir un proyecto de INTERREG III B y acceder así a su financiación.

### 3.2.2. Encuentro Anual de los CC.EE.SS. de España.

**1. Las Palmas de Gran Canaria, junio 2001.** Durante los días 25 y 26 de junio de 2001 se celebró en Las Palmas de Gran Canaria la **I Jornada de trabajo** del habitual **Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales de España**, organizadas por el Consejo Económico y Social de Canarias, que asume, para dicho año, la coordinación de este tipo de encuentros.

En esta ocasión los Consejos tuvieron oportunidad de analizar la experiencia de trabajo de la que se ha venido a denominar **Comisión Territorial de Consejos del Arco Atlántico Español**, las posibilidades de continuar con esta dinámica de trabajo y las propuestas para el futuro. De manera fundamental en lo que se refiere a la definición de los elementos y bases para la cooperación en el contexto de la *Iniciativa Co-*

*munitaria INTERREG III B, Programa Operativo del Espacio Atlántico*, y a través de la presencia de los Consejos en el *Observatorio de la Cooperación Interregional Atlántica* y *Foro Atlántico*, que se articula en el seno de la Comisión Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, y de la elaboración de un proyecto específico que agrupe a los CC.EE.SS. Regionales del Espacio Atlántico Español y otros Consejos o instituciones similares, con la misma referencia territorial, de Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido.

Igualmente, se valoró los trabajos iniciados por el grupo de Consejos agrupados en torno a la **Diagonal Continental**.

Otros aspectos que se consideraron en esta **I Jornada del Encuentro Anual de los Consejos de España**, tuvieron que ver con el análisis y la valoración para la adopción, en su caso,

de criterios de organización y funcionamiento de estos encuentros anuales. De tal forma que se dotara a estas reuniones anuales de esquemas, más o menos prefijados, orientados a garantizar la eficiencia de las prácticas de trabajo.

Los Consejos, reunidos los días 25 y 26 de junio en Las Palmas de Gran Canaria, dedicaron también el encuentro al estudio y valoración de una serie de proyectos, unos de **carácter horizontal**, dirigidos a la mejora del perfil institucional de los Consejos, contribuyendo así a una mejor proyección de su actividad en el marco de sus respectivos sistemas institucionales sin desatender, por otro lado, la posibilidad de integrar prácticas de trabajo conjuntas. Entre este tipo de proyectos se analizó:

- la **optimización de la asistencia técnica en el ejercicio de las funciones consultivas de los Consejos**, con el propósito de establecer marcos metodológicos que permitan la mejora de la gestión de la información y documentación que se genera en los procesos de trabajo, garantizando la asistencia técnica y facilitando el análisis y la integración de las aportaciones de organizaciones y Consejeros en relación a la actividad y fines de los Consejos. Este tipo de proyecto iría orientado, en definitiva, a responder a las siguientes cuestiones: cómo se puede mejorar la asistencia técnica y qué posibilidades hay de establecer metodologías comunes desde la perspectiva que nos ofrecen las nuevas herramientas informáticas, de gestión documental y del conocimiento de las organizaciones, de las bases de datos corporativas y de las publicaciones Web e Intranet.
- La **eficacia de la función asesora y consultiva de los Consejos**. La perspectiva de sus ámbitos materiales y formales de trabajo. Se trata de determinar, en la medida de lo posible, la incidencia de la actividad de los Consejos en los procesos de definición de las políticas públicas, se expresen o no normativamente. Determinar, en su caso, prácticas y metodologías conjuntas para la mejora de los efectos del trabajo de los Consejos.
- **Formación y adaptación de los recursos humanos de los Consejos** al desarrollo y ejercicio de las funciones consultivas y de

análisis de anteproyectos normativos y planes y programas generales o sectoriales.

Además, los Consejos analizaron también la posibilidad de estructurar su cooperación y colaboración en torno a la definición de **proyectos de carácter territorial-sectorial**. Este tipo de proyectos o iniciativas conjuntas irían dirigidos a incrementar los mecanismos de cooperación y colaboración interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con el desarrollo económico y con la cohesión social. De esta forma, los Consejos interesados, y desempeñando siempre labores de acompañamiento a las instancias competentes en sus respectivos ámbitos territoriales, contribuirían a despejar, conjuntamente, interrogantes que pudieran afectar a espacios determinados para la "*Cooperación Interregional*".

Las posibilidades de desarrollar y dar contenido a este tipo de trabajos y proyectos conjuntos podría estructurarse en torno a: *la realización de estudios y análisis compartidos; la formulación de diagnósticos respecto de determinadas iniciativas de ámbito interterritorial; el aprovechamiento de determinados recursos internos, facilitando el desarrollo de las economías de escala, y determinadas sinergias en ámbitos precisos como los tecnológicos; promover la activación de los sistemas interregionales de infraestructuras y transportes, etc...., todo ello promoviendo la cooperación y la superación de determinados aislamientos.*

## 2. Madrid, noviembre 2001.

Ya en noviembre de 2001, en la sede del **Consejo Económico y Social del Reino de España**, se celebró la **II Sesión de Trabajo del Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales de España**. Ello dio la oportunidad de una inicial toma de contacto con los órganos de gobierno, Presidente y Secretario General, del CES de España que concluía su proceso de renovación interna. El 27 de noviembre de 2001, fecha de esta Jornada de Trabajo, los Consejos procedieron, en síntesis, al estudio y análisis del conjunto de proyectos y trabajos conjuntos trazados con anterioridad, al estudio de su nivel de desarrollo y a la supresión o reorientación de alguno de ellos.





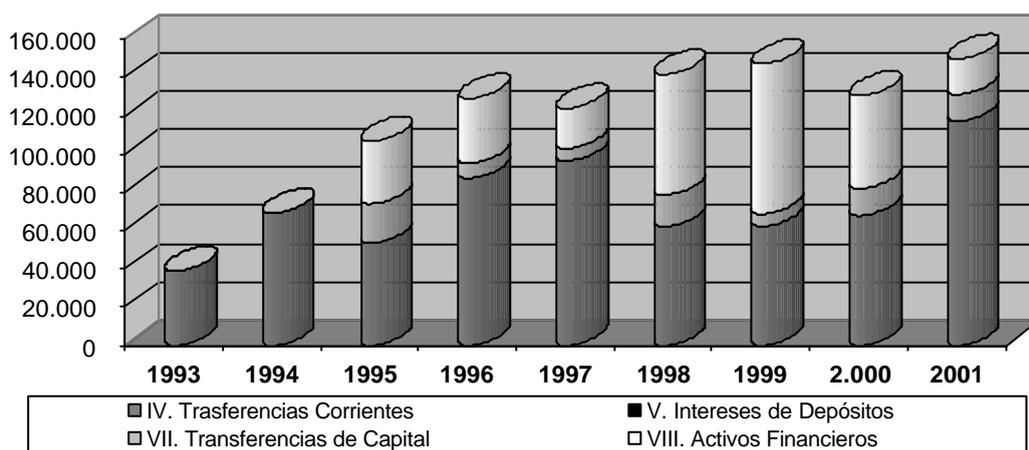
#### 4.1. Evolución del Presupuesto 1993-2001

El Consejo Económico y Social de Canarias cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### 4.1.1. Evolución del Presupuesto de Ingresos 1993-2001

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el Presupuesto ha experimentado la siguiente evolución:

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
IV. Transferencias Corrientes	38.816.000	69.000.000	53.500.000	87.415.340	96.355.000	62.153.449	62.153.000	67.913.000	117.173.000
V. Intereses de Depósitos	0	0	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
VII. Transferencias de Capital	0	0	20.500.000	7.750.000	6.500.000	16.500.000	6.500.000	14.000.000	14.000.000
VIII. Reintegro Anticipos	0	0	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
VIII. Remanentes de Tesorería	0	0	32.257.000	33.355.162	20.500.000	62.524.850	78.044.000	48.164.000	18.017.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.816.000</b>	<b>69.000.000</b>	<b>106.758.000</b>	<b>129.021.502</b>	<b>123.856.000</b>	<b>141.679.299</b>	<b>147.198.000</b>	<b>130.578.000</b>	<b>149.691.000</b>



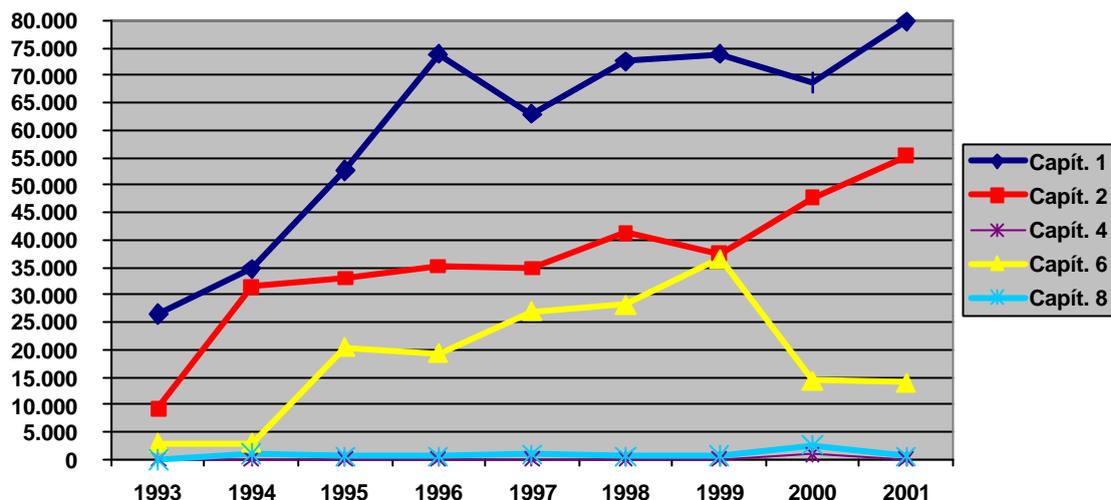
#### 4.1.2. Evolución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Canarias ha ido en aumento

hasta el año 1999, descendiendo en el año 2000 y aumentando de nuevo en el 2001.

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
I. Gastos de Personal.	26.499.000	34.676.394	52.707.639	73.967.896	63.009.740	72.594.175	73.932.634	68.641.507	79.858.000
II. Gastos Corrientes	9.317.000	31.430.000	33.076.000	35.200.000	34.901.000	41.328.000	37.528.000	47.710.247	55.333.000
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	1.015.753	0
VI. Inversiones Reales.	3.000.000	3.055.000	20.500.000	19.366.162	27.000.000	28.243.850	36.500.000	14.300.000	14.000.000
VIII. Activos Financieros	0	1.007.973	500.000	500.000	941.146	500.000	649.108	2.553.246	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.816.000</b>	<b>70.169.367</b>	<b>106.783.639</b>	<b>129.034.058</b>	<b>125.851.886</b>	<b>142.666.025</b>	<b>148.609.742</b>	<b>134.220.753</b>	<b>149.691.000</b>

Gráficamente, por Capítulos, se representa de la siguiente manera (en miles de pesetas):



## 4.2. El Presupuesto 2001

### 4.2.1 El Anteproyecto de Presupuestos para el 2001.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtenía su financiación tanto de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Departamento al que está adscrito el CES, como del Remanente de Tesorería.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 22 de junio de 2000, aprobó el anteproyecto de presupuestos conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROPUESTO			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
IV	112.739.000	I	75.424.000
V	1.000	II	55.333.000
VII	14.000.000	VI	14.000.000
VIII	18.517.000	VIII	500.000
TOTAL	145.257.000	TOTAL	145.257.000

### 4.2.2. El Presupuesto aprobado

Tras la tramitación establecida en la normativa presupuestaria, el Parlamento, a propuesta del

Gobierno, aprueba el Presupuesto para el año 2001, en el sentido que a continuación se indica

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2001			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
IV	117.173.000	I	79.858.000
V	1.000	II	55.333.000
VII	14.000.000	VI	14.000.000
VIII	18.517.000	VIII	500.000
TOTAL	149.691.000	TOTAL	149.691.000

### 4.2.3. Liquidación del Presupuesto (avance).

A 31 de diciembre el presupuesto del Consejo presentaba un crédito definitivo de 149.807.569

pesetas, lo que representa un 0,1% de incremento con respecto al inicialmente consignado.

LIQUIDACION (AVANCE)

INGRESOS	
CAPITULO	IMPORTE
IV	117.173.000
V	1.000
VII	14.000.000
VIII	18.517.000
<b>TOTAL</b>	<b>149.691.000</b>

GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE
I	79.916.000
II	55.333.000
VI	14.000.000
VIII	558.569
<b>TOTAL</b>	<b>149.807.569</b>

El crédito inicialmente consignado fue objeto de diversas modificaciones de crédito materializadas en los capítulos I y VIII, donde supuso el aumento del crédito inicialmente presupuestado por la tramitación de ampliaciones de créditos por reconocimiento de obligaciones en concepto de reconocimiento de trienios y de concesión de anticipos reintegrables al personal del CES; y en el capítulo II, por la tramitación de una transferencia de crédito entre conceptos de dicho capítulo y que, dada la naturaleza de dicha modificación de crédito, no tuvo incidencia en el crédito inicialmente presupuestado en dicho capítulo II.

**4.3. La Gestión Administrativa.**

Los expedientes administrativos tramitados, excluidos los correspondientes a gastos de personal, se desglosan en

Tipos de Expedientes	Número
Suministros	40
Consultoría y Asistencia	9
Servicios	28
Provisiones de Fondos	94
Arrendamientos	1
Otros	10
<b>Total</b>	<b>182</b>

**Gastos en formación.**

El personal del Consejo ha asistido a diversos **cursos de formación**, destinados a completar sus conocimientos en las áreas en las que prestan sus servicios, así cabe destacar:

**Título *Gestión del Conocimiento en equipos de trabajo y en las organizaciones.***

Fecha	23 al 27 de julio de 2001
Asisten	Cinco personas

**Título *X Encuentro Situación y Perspectivas de la Economía de Canarias.***

Fecha	17 al 24 de mayo y 7 a 14 de junio de 2001
Asisten	Una persona

**Título *INTRACOM 2001 (Intranet. Portal Corporativo)***

Fecha	22 al 24 de mayo de 2001
Asisten	Una persona

**Título *Fondos Europeos***

Fecha	24 de mayo de 2001
Asisten	Una persona

**Título *Euro***

Fecha	Junio de 2001
Asisten	Una persona

**Título *Uso eficaz del tiempo***

Fecha	Octubre de 2001
Asisten	Una persona

**Título *Calidad en las Administraciones Públicas.***

Fecha	Noviembre de 2001
Asisten	Una persona

**Gupos de Trabajo**

**Título *Observatorio del Euro***

Fecha	Varias
Asisten	Una persona





## 5.1. La Asistencia Documental

La información constituye un recurso básico para el desarrollo de la función consultiva que tiene legalmente atribuida el Consejo Económico y Social de Canarias.

Para ello, el Consejo cuenta con los siguientes medios:

- El Fondo de Documentación.
- Bases de datos accesibles en Internet desde el Portal Web del Consejo Económico y Social y desde la Página Web común a los Consejos Autonómicos y al CES Nacional.
- Sistema de información de jurisprudencia y legislación.
- Atención a usuarios y difusión de la información.



### El Fondo de Documentación

El Área de Documentación y Publicaciones del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo gestiona un **Fondo de Documentación** orientado a la atención de las necesidades informativas y documentales que genera la actividad de los distintos órganos del Consejo.

El Fondo de Documentación del CES está constituido por las **monografías** (libros y documentos) y **series** (fascículos de revistas, boletines de legislación y jurisprudencia y diarios) adquiridos por el Consejo o donadas a éste, así como las **publicaciones** editadas por el CES y otros Consejos, los **documentos** consultivos, técnicos y de gestión elaborados en el seno del mismo (dictámenes, informes, memorias, etc) y los **informes** y **estudios** elaborados por los distintos Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que son todos ellos debidamente clasificados, catalogados y almacenados.

El Fondo de Documentación se estructura en las siguientes **secciones**:

- Biblioteca:** comprende las monografías, preferentemente de contenido económico, social y laboral (en la actualidad más de 1.600 títulos).
- Archivo:** incluye las monografías de carácter consultivo, técnico e institucional elaboradas por los órganos del CES de Canarias, la del CES nacional y de los CES autonómicos.

(más de 600 títulos) y los informes y estudios elaborados por los distintos Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias (más de 50 títulos).

- Hemeroteca:** abarca las publicaciones periódicas (diarios, revistas, boletines, memorias, guías, catálogos, directorios, etc), preferentemente de contenido económico, social y laboral referido a Canarias (en la actualidad unos 60 títulos de series).

De otro lado, durante el ejercicio el Gabinete Técnico ha terminado la fase de diagnóstico para la implementación de la aplicación informática para la gestión del Fondo de Documentación y del Fondo Editorial, que actualmente se encuentra en fase de prototipo y pre-explotación, previéndose su total operatividad para el próximo mes de mayo de 2002.



### Las Bases de Datos del CES accesibles desde Internet

Durante el ejercicio se ha completado la fase de desarrollo para la modificación del Portal Web del Consejo en Internet, así como la implantación de la Intranet del Consejo, en estos momentos ambas en fase de prototipo y pre-explotación, previéndose su total operatividad para el próximo mes de abril de 2002, lo que posibilitará a los miembros y personal del CES acceder a los catálogos del Fondo Documental y del Fondo Editorial y gestionar préstamos desde sus despachos, así como al público en general conocer nuestros fondos documentales y editoriales y solicitar las publicaciones del Consejo.

A través del Portal Web del CES de Canarias ([www.cescanarias.org](http://www.cescanarias.org)), los usuarios tienen acceso desde la Página Web del Consejo ([www.cescanarias.org/publicaciones/index.html](http://www.cescanarias.org/publicaciones/index.html)) y desde la Página Web común a los CES Autonómicos y del CES Nacional ([www.cescanarias.org/bases\\_datos/base\\_comun/index.html](http://www.cescanarias.org/bases_datos/base_comun/index.html)) a los documentos consultivos, técnicos y de gestión elaborados por el Consejo (dictámenes, informes, memorias, etc) y que han tenido tratamiento y almacenamiento automatizado para su difusión pública.

A finales del año 2000, el inventario de documentos propios en Internet era el siguiente:

Fondo documental automatizado del CES

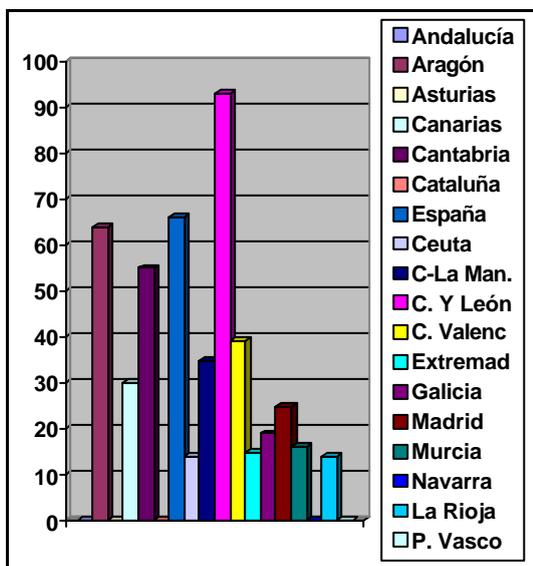
Tipo	A finales del 2001
Dictámenes	22
Informes	4
Memorias	4
<b>Total</b>	<b>30</b>

A continuación se señalan, desglosados por Consejos, los documentos automatizados en la Página Web común a los CES Autonómicos y Nacional (datos referidos al 19/03/2002):

Fondo documental automatizado de los CCEESS

CES	Número
Andalucía	0
Aragón	64
Asturias	0
Canarias	30
Cantabria	55
Cataluña	0
Castilla -La Mancha	35
Castilla y León	93
Ceuta	14
Comunidad Valenciana	39
Extremadura	15
Galicia	19
La Rioja	14
Madrid	25
Murcia	16
Nacional	66
Navarra	0
País Vasco	0
<b>TOTAL</b>	<b>485</b>

Gráficamente, la situación se representa de la siguiente manera:



También, través del Portal Web del CES de Canarias

([www.cescanarias.org/bases\\_datos/fondo\\_documental/infex.html](http://www.cescanarias.org/bases_datos/fondo_documental/infex.html)) se tiene acceso a una referencia bibliográfica de los documentos del Fondo de Documentación. En estos momentos, sólo están disponibles los documentos propios del CES, previéndose completar esta información con el resto de documentos del Fondo Documental para después del verano de 2002.

### El Sistema de información de jurisprudencia y legislación

Durante el año 2000, la Secretaría General del Consejo adquiere unas Bases de Datos de Legislación y Jurisprudencia, de actualización periódica.

Las citadas bases de datos han contribuido a hacer más eficiente las tareas de la Secretaría General, tanto en lo que respecta a la gestión económico-administrativa, como, y sobre todo, en su apoyo a las distintas Comisiones de Trabajo del Consejo.

### Atención a usuarios y difusión de la información

Los servicios de atención a los usuarios que facilita el Fondo de Documentación del Consejo van dirigidos al personal y miembros del CES, atendiéndose esporádicamente determinadas consultas de los usuarios externos. No obstante, desde el Gabinete Técnico se trabaja en un proyecto para que, en un futuro próximo, podamos también atender las consultas externas.

Con esta perspectiva, a comienzos del año 2002 la Presidencia del CES ha formalizado un protocolo de colaboración con la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, para participar en el proyecto de creación de una Biblioteca Virtual de Canarias, en el marco del Programa Canarias Digital que impulsa dicha Viceconsejería. Dicho proyecto va dirigido a toda la ciudadanía, permitiéndole acceder desde Internet a la información disponible (catálogos, publicaciones virtuales, archivos audiovisuales, etc) en todas las bibliotecas, hemerotecas, archivos y centros de documentación del Gobierno de Canarias.

El **servicio de información documental** facilita de a los usuarios información sobre la organización, funcionamiento y uso del Fondo de Documentación del CES, a la vez que difunde de modo general sus materiales (por medio de un *Boletín de Sumarios de Revistas*, con los títulos disponibles en la Hemeroteca; un *Boletín Bibliográfico*, que recoge las novedades documentales ingresadas en el mes anterior; y un *Boletín de Documentación*, que ofrece una selección de los artículos de las revistas que se consideran de especial interés), y también de modo específico según la demanda de cada usuario (a través de búsquedas bibliográficas, alertas informativos y dossiers monográficos).

A lo largo del ejercicio de 2002 se acometerá unas obras de acondicionamiento de la Biblioteca del Consejo para mejorar el **servicio de consulta en sala** de la misma, así como el **servicio de teledocumentación** con acceso a Internet para los usuarios.

El **servicio de fotodocumentación** facilita a los usuarios reproducción en fotocopia y en archivo informático de determinados materiales obrantes en el Fondo de Documentación.

Por otra parte, el **servicio de préstamo** atiende a los usuarios internos, personal del CES y Consejeros, e incluye como documentos objeto de préstamo todo el fondo documental.



### Los depósitos del Fondo de Documentación

Las secciones de Biblioteca y Archivo del Consejo se ubica en la planta baja del Edificio en el que se encuentra la sede institucional y administrativa del CES, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. También, se ubica aquí la sala de consulta y el servicio de teledocumentación.

Durante 2001 se ha ocupado más del 60% del espacio de depósito previsto en la Biblioteca, debido al continuo aumento del fondo documental.

Existen, además, en las áreas de dirección y unidades técnicas pequeñas Bibliotecas con fon-

dos a disposición permanente del personal del Consejo.

La Hemeroteca, el Fondo Editorial y el Archivo Administrativo Central del Consejo se encuentran localizados en la planta sótano del Edificio, con una superficie útil de 35 metros cuadrados.

Durante 2001 se ha ocupado más de 80% de su capacidad de almacenamiento.

## 5.2. Publicaciones

El programa editorial del Consejo Económico y Social de Canarias contempla diversas publicaciones, organizadas en colecciones y series.

A continuación resumimos la ejecución de dicho programa durante el año 2001:

### Ejecución del Programa Editorial del CES

Publicaciones	Número de Títulos	Número de Ejemplares
Dictámenes	5	50
Informes Anuales	1	1.000
Memorias de Actividades	1	300
Síntesis de Informes y/o Dictámenes	2	25

Publicaciones	Número de Títulos	Número de Ejemplares
<b>Otras publicaciones</b>		
Recopilaciones del CES	0	0
Folleto	0	0
Catálogo Editorial	1	50
Hojas de Difusión	0	0
Dossier de Prensa sobre Monográficos	2	40
Dossier de Prensa Semanal	53	159
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Desde la Página Web del Consejo ([www.cescanarias.org/publicaciones/index.html](http://www.cescanarias.org/publicaciones/index.html)), los usuarios pueden consultar en texto completo los diferentes títulos que componen el catálogo editorial del Consejo, y realizar solicitudes de los mismos.





## 6. Observación Crítica:

Con el presente apartado tratamos de aportar una visión crítica sobre el funcionamiento de la Institución; especialmente intentaremos "medir" en qué grado el Gobierno de Ca-



narias facilita el desempeño de la función consultiva del Consejo y el grado de influencia que tienen los dictámenes que evacua el CES sobre las iniciativas legislativas y Planes del Gobierno en el ámbito económico, social y laboral. Las mediciones efectuadas en ambos aspectos nos permitirá efectuar una conclusión general sobre el papel que viene desempeñando este órgano consultivo.

### 6.1. Grado de cumplimiento de la función consultiva del CES.

**Objeto:**

Analizar en qué grado el Gobierno de Canarias facilita la participación del Consejo Económico y Social de Canarias en el proceso de elaboración de los anteproyectos de ley y planes en materia económica, social y laboral.

**Método de análisis:**

A tal fin, se detallarán los distintos anteproyectos de disposiciones con rango de ley, Planes y Programas Generales de Actuación que el Gobierno de Canarias impulsó en cada ejercicio sobre las citadas materias, señalando si sobre los mismos se solicitó o no el dictamen preceptivo del CES y determinando el porcentaje que representa el conjunto de iniciativas sobre las que se requirió el dictamen sobre las que se omitió.

**Ámbito temporal del análisis:**

Desde enero de 1996 hasta diciembre de 2001.

**Conclusión:**

Se señala una conclusión para cada ejercicio y otra para el período analizado. A estos efectos se mide el grado de cumplimiento de las funciones con arreglo a la siguiente tabla:

Porcentaje %	Grado de cumplimiento
0%	Nulo
Hasta 25%	Escaso
De 25 a 50%	Medio
De 50 a 75%	Amplio
De 75 a 100%	Pleno

1996

ANTEPROYECTOS DE LEY<sup>1</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES

DICTAMEN DEL CES

Ley 6/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Dictamen 2/1996

Plan de Desarrollo Industrial de canarias (PDINCA) 1996-2000.

Dictamen 3/1996

Plan Integral de Comercio de Canarias

Dictamen 4/1996

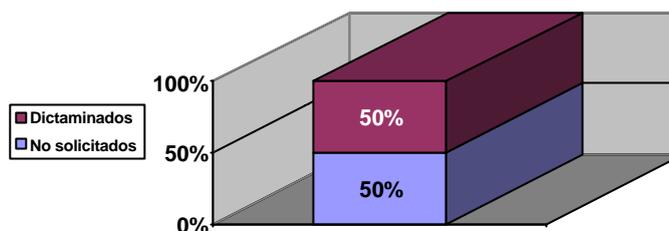
III Plan Canario de Vivienda 1996-1999

Dictamen 5/1996

<sup>1</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>2</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.	NO SOLICITADO
Plan Plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago (10.01.1996).	NO SOLICITADO
Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial (15.01.1996)	NO SOLICITADO
Plan de Salud de canarias (01.04.1996)	NO SOLICITADO

**Conclusión:** Durante 1996, el Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio**.

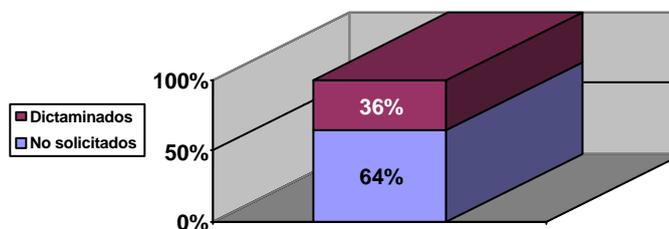


# 1997

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>3</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.	Dictamen 1/1997
Ley 10/1999, de 13 de mayo, de modificación del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la C.A.C.	Dictamen 3/1997 <sup>4</sup>
Plan de Seguridad Pública de Canarias. Principios Básicos y Líneas de Actuación.	Dictamen 4/1997
La Reforma de la Formación Profesional: mapa escolar de la formación profesional.	Dictamen 5/1997

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>5</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los menores.	NO SOLICITADO
Ley 5/1997, de 6 de junio, de modificación del artículo 6 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.	NO SOLICITADO
Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 7/1997, de 4 de julio, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias <sup>6</sup> .	NO SOLICITADO
Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.	NO SOLICITADO
Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario.	NO SOLICITADO
Plan de Actuación Especial de la Isla de La Gomera (08.04.1996)	NO SOLICITADO

**Conclusión:** Durante 1997, se invierte la tendencia. El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio, aunque inferior al del ejercicio anterior**.



<sup>2</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>3</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>4</sup> Nota. Resulta oportuno hacer referencia a la fecha de emisión del Dictamen (1997) y la fecha de la disposición (1999).

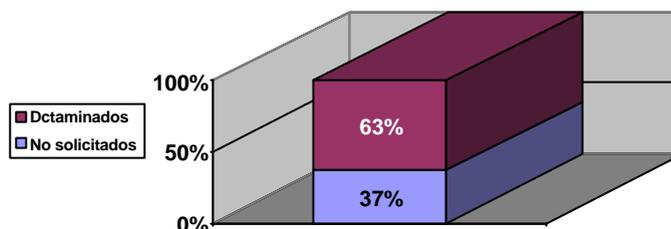
<sup>5</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>6</sup> El CES informó la Ley 7/1995, en su Dictamen 3/1994.

1998

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>7</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Plan de Integración social contra la pobreza y la exclusión social en Canarias	Dictamen 1/1998
IIº Plan canario de igualdad de oportunidades de las mujeres 1997-2000.	Dictamen 2/1998
Plan Integral del Menor en Canarias.	Dictamen 3/1998
Plan Director de Infraestructuras de Canarias.	Dictamen 4/1998
Plan general de servicios sociales de Canarias	Dictamen 5/1998
ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>8</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los espectáculos públicos y las actividades clasificadas.	NO SOLICITADO
Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	NO SOLICITADO

**Conclusión:** Durante 1998, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado amplio**, si bien se requirió el dictamen preceptivo exclusivamente sobre los proyectos de Planes tramitados y se omitió con relación a los anteproyectos de Ley.



1999

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>9</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias	Dictamen 1/1999
Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias	Dictamen 2/1999
Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006	Dictamen 3/1999
Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006	Dictamen 4/1999
Plan Integrado para la transición al euro de la Comunidad Autónoma	Dictamen 5/1999
ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>10</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias	NO SOLICITADO
Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1999.	NO SOLICITADO
Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.	NO SOLICITADO

<sup>7</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

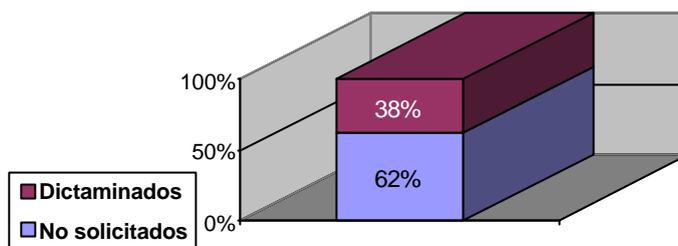
<sup>8</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>9</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>10</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>10</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas.	NO SOLICITADO
Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 11/1999, de 13 de mayo, de modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 13/1999, de 17 de noviembre, de modificación de la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias	NO SOLICITADO

**Conclusión:** Durante 1999, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio, aunque inferior al del ejercicio anterior.**



2000

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>11</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa, y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de establecimiento de normas tributarias.	Dictamen 1/2000
Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la C.A.C.	Dictamen 2/2000
Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la C.A.C.	Dictamen 3/2000
Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias.	Dictamen 4/2000
Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública de Canarias	Dictamen 5/2000

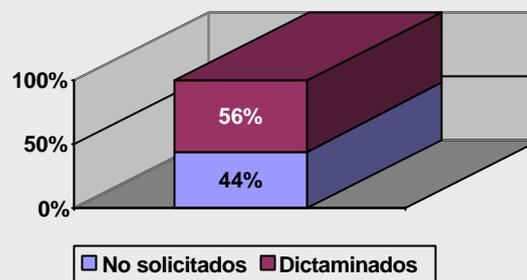
ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>12</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 5/2000, de 9 de noviembre, por la que se derogan los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.	NO SOLICITADO
Anteproyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Canarias (26.10.2000).	NO SOLICITADO
Anteproyecto de Ley de Artesanía de Canarias (26.10.2000). (Ley 3/2001, de 26 de junio)	NO SOLICITADO
Plan para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital)	NO SOLICITADO

<sup>11</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

<sup>12</sup> Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

**Conclusión:** Durante 2000, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado amplio**.

No obstante lo anterior, para determinadas iniciativas legislativas y Planes de especial incidencia en el ámbito económico y social, como son los **Anteproyectos de Ley de Artesanía y de Cámaras Agrarias y el Plan para el desarrollo de la sociedad de la Información**, no se solicitó el parecer del CES, incumpliendo el mandato contenido en la Ley 1/1992, *del Consejo Económico y Social de Canarias*.



## 2001

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>13</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Anteproyecto de Ley de Asociaciones de Canarias.	Dictamen 1/2001
Plan Integral de Residuos de Canarias	Dictamen 2/2001
Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias..	Dictamen 3/2001
Anteproyecto de Ley de establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador. ( <i>Ley 4/2001, de 6 de julio</i> )	Dictamen 4/2001
Anteproyecto de Ley de creación del Servicio Canario de Empleo.	Dictamen 5/2001

ANTEPROYECTOS DE LEY <sup>14</sup> Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.	NO SOLICITADO
Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.	NO SOLICITADO
Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo en Canarias.).	NO SOLICITADO

**Conclusión:** Durante el año 2001, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado amplio**.

No obstante lo anterior, para determinadas iniciativas legislativas de especial incidencia en el ámbito económico y social, como son los **Anteproyectos de Ley de promoción y desarrollo de la investigación Científica y la innovación y el de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo**, no se solicitó el parecer del CES, incumpliendo el mandato contenido en la Ley 1/1992, *del Consejo Económico y Social de Canarias*.

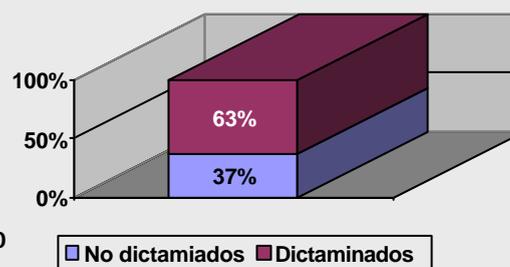
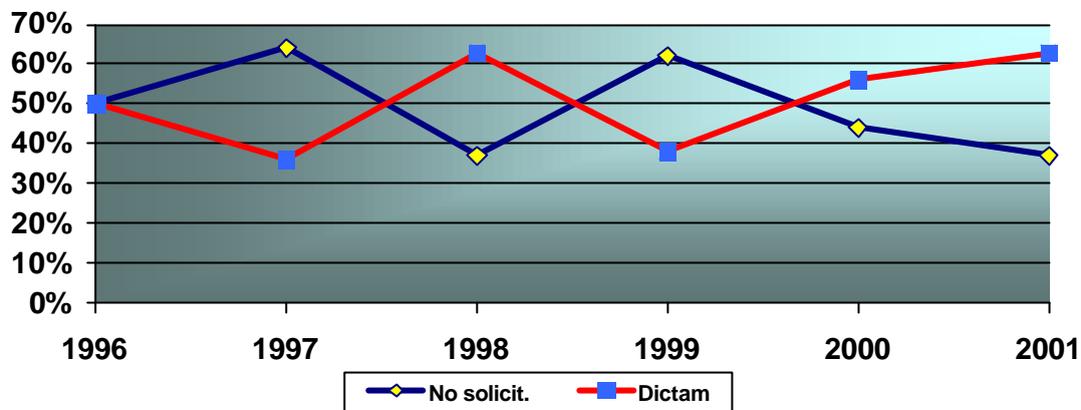


Figura 1: Grado en el que el Gobierno facilita el cumplimiento de la función consultiva del CES periodo 1996-2001.



**Conclusiones:** El gráfico muestra una tendencia irregular en el período analizado, lo que parece evidenciar que por parte del Gobierno de Canarias no se ha tenido una visión claramente definida de los contornos funcionales del Consejo. Si bien en el año 2001 se confirma la tendencia creciente en cuanto al número de iniciativas que el Gobierno somete al dictamen del CES, aún un porcentaje importante de éstas no fueron sometidas al Dictamen preceptivo del Consejo.

## 6.2. Grado de influencia de los dictámenes del CES.

### Objeto:

Determinar en qué grado las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo en sus Dictámenes son seguidas por el Gobierno.

### Método de análisis:

1º) Se han escogido, del conjunto de observaciones y recomendaciones efectuadas en los dictámenes, aquéllas específicas que pretendían la supresión, adición o modificación del articulado de un anteproyecto de Ley y las que proponían objetivos, estrategias y líneas de actuación sobre los proyectos de Planes o Programas Generales de Actuación del Gobierno.

2º) Se ha analizado si las observaciones y recomendaciones seleccionadas han tenido efecto en el Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno

### Ámbito temporal del análisis:

Desde enero de 1999 hasta diciembre de 2001.

### Conclusión:

Se señala una conclusión para cada ejercicio y otra para el período analizado. A estos efectos se mide el grado de seguimiento o influencia de los dictámenes con arreglo a la siguiente tabla:

Porcentaje %	Grado de Seguimiento
0%	Nulo
Hasta 25%	Escaso
De 25 a 50%	Medio
De 50 a 75%	Amplio
De 75 a 100%	Pleno

Cuadros: Grado de Seguimiento/influencia de los dictámenes del CES:

1999					
DICTAMEN	Recomendaciones Efectuadas por el CES <sup>15</sup>	Situación de la iniciativa	Recomendaciones recogidas en el Proyecto aprobado por el Gobierno	Grado de seguimiento %	Conclusiones
1/1999, sobre el Anteproyecto de Ley de Vivienda	7	Caducada por fin de legislatura	1 (Proyecto de Ley publicado BOP nº 111, de 30 de abril de 1999).	14% (Escaso)	Sólo se recoge una recomendación sobre el apartado 5, del art. 33 del Anteproyecto, destinada a evitar una limitación de las facultades del Consorcio de Canario de la Vivienda. Otro Anteproyecto de Ley similar se vuelve a tramitar en el ejercicio siguiente (ver cuadro del 2000).
2/1999, sobre el Anteproyecto de Ley de Puertos	36	Decaída (no llegó a remitirse al Parlamento)	⇒	⇒	Otro Anteproyecto de Ley similar se vuelve a tramitar en el ejercicio 2001 (ver cuadro del 2001).
3/1999, sobre el PDCAN 2000-2006	16	En tramitación Parlamentaria	0	a) 0% (Nulo)	Si bien el Gobierno no modificó el texto del Plan, alguna de las recomendaciones efectuadas, como la de formular un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, se ha iniciado con posterioridad.
4/1999, sobre el PDR 2000-2006	16	En tramitación Parlamentaria	0	b) 0% (Nulo)	
5/1999, sobre el Plan de Transición al euro	9	Aprobado por el Gobierno (Acuerdo de 12/12/2000) No se requirió el pronunciamiento del Parlamento.	0	0% (Nulo)	La Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Consejería de Economía y Hacienda), remitió al CES un escrito en el que efectuaba una serie de consideraciones al Dictamen 5/1999. La Secretaría General del CES evacuó un informe al respecto, dirigido a la citada DGTPF.

<sup>15</sup> Solo se han tenido en cuenta las que proponían la adición, supresión o modificación de artículos de los anteproyectos de Ley y de los objetivos, estrategias y líneas de actuación de los proyectos de Planes del Gobierno. No obstante, los Dictámenes incluyen también un gran número de observaciones y recomendaciones de carácter general que enriquecen, a nuestro juicio, el proceso para la formación de la voluntad del órgano que debe aprobar la iniciativa, así como otras que llaman la atención sobre la necesidad de la justificación de determinadas medidas en orden a las consecuencias que las mismas pueden acarrear y que pudieran haberse obviado por el proponente de las mismas.

2000

DICTAMEN	Recomendaciones Efectuadas por el CES <sup>16</sup>	Situación de la iniciativa	Recomendaciones recogidas en el Proyecto aprobado por el Gobierno	Grado de seguimiento %	Conclusiones
1/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la CAC.	23	Aprobada: Ley 2/2000, de 17 de julio (BOC nº94, de 28 de julio)	13 (Proyecto de Ley publicado BOP nº33, de 22 de marzo de 2000).	57% (Amplio)	De las 13 recomendaciones asumidas, 6 corresponden a objeciones sobre artículos que fueron suprimidos del texto. Entre las no asumidas destacan las que se referían al art. 11.1 de la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal; arts. 52.7 y 104.1 de la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública; arts. 31.bis y 42.bis de la Ley 8/1987, de Patrimonio; art. 13.2.b) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo; art. 16 del Proyecto de Ley, sobre control interno de determinados gastos.
2/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la ...	14	Aprobada Ley 4/2001, de 6 de julio	1	7% (muy escaso)	Sólo se recoge la recomendación del CES de modificar el apartado 1º de la disposición transitoria 7ª de la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria, referente a la absorción de los C.P.T. Cabe destacar que se modifica la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, sin que se atienda a la propuesta de modificación, de contenido más amplio, realizada por el CES.
3/2000, sobre el Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios	25	En tramitación Parlamentaria	13	52% (Amplio)	Se recoge en el Proyecto de Ley varias de las recomendaciones sugeridas por el Consejo, como las relativas a la noción de "servicio seguro" o los requisitos que deben cumplir las cooperativas para ser consideradas Asociaciones de consumidores y usuarios, entre otras.
4/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias.	24	En tramitación Parlamentaria	⇒	⇒	A 1 de enero de 2002 no es posible realizar el seguimiento al no haberse publicado aún el Proyecto de Ley en el BOP.
5/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública	27	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 1 de enero de 2002 no es posible realizar el seguimiento al no haberse aprobado aún el anteproyecto de Ley.

<sup>16</sup> Solo se han tenido en cuenta las que proponían la adición, supresión o modificación de artículos de los anteproyectos de Ley y de los objetivos, estrategias y líneas de actuación de los proyectos de Planes del Gobierno. No obstante, los Dictámenes incluyen también un gran número de observaciones y recomendaciones de carácter general que enriquecen, a nuestro juicio, el proceso para la formación de la voluntad del órgano que debe aprobar la iniciativa, así como otras que llaman la atención sobre la necesidad de la justificación de determinadas medidas en orden a las consecuencias que las mismas pueden acarrear y que pudieran haberse obviado por el proponente de las mismas

2001					
DICTAMEN	Recomendaciones Efectuadas por el CES <sup>17</sup>	Situación de la iniciativa	Recomendaciones recogidas en el Proyecto aprobado por el Gobierno	Grado de seguimiento %	Conclusiones
1/2001, sobre el Anteproyecto de <i>Ley de Asociaciones de Canarias</i> .	12	En tramitación Parlamentaria	4 (Proyecto de Ley publicado BOP nº196, de 5 de octubre de 2001).	33% (Medio)	Con las 4 recomendaciones asumidas, cabe destacar. 1) Se recoge expresamente que las asociaciones empresariales quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley. 2) Se amplía la noción de asociación autonómica. 3) Se da una redacción alternativa al art. 40.3.f) a fin de evitar una invasión en las competencias estatales. 4) Se suprime la pretendida modificación de la composición del CES, evitando una duplicidad en la atribución de competencias entre órganos consultivos.
2/2001, sobre el Plan Integral de Residuos de Canarias.	7	Aprobado por el Gobierno Decreto 161/2001, de 30 de julio.			
3/2001, sobre el Anteproyecto de <i>Ley de Puertos de Canarias</i> .	60	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 1 de enero de 2002 no es posible realizar el seguimiento al no haberse publicado aún el Proyecto de Ley en el BOP.
4/2001, sobre el Anteproyecto de <i>Ley de establecimiento de Normas Tributarias y de Medidas en materia de Organización Administrativa, de Gestión, relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador</i> .	21	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 1 de enero de 2002 no es posible realizar el seguimiento al no haberse publicado aún el Proyecto de Ley en el BOP.
5/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de creación del Servicio Canario de Empleo.	0 <sup>18</sup>	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 1 de enero de 2002 no es posible realizar el seguimiento al no haberse publicado aún Proyecto de Ley en el BOP.

<sup>17</sup> Solo se han tenido en cuenta las que proponían la adición, supresión o modificación de artículos de los anteproyectos de Ley y de los objetivos, estrategias y líneas de actuación de los proyectos de Planes del Gobierno. No obstante, los Dictámenes incluyen también un gran número de observaciones y recomendaciones de carácter general que enriquecen, a nuestro juicio, el proceso para la formación de la voluntad del órgano que debe aprobar la iniciativa, así como otras que llaman la atención sobre la necesidad de la justificación de determinadas medidas en orden a las consecuencias que las mismas pueden acarrear y que pudieran haberse obviado por el proponente de las mismas

<sup>18</sup> Incluye recomendaciones y observaciones de carácter general, no conectadas directamente con ningún artículo concreto del Anteproyecto de Ley de referencia.

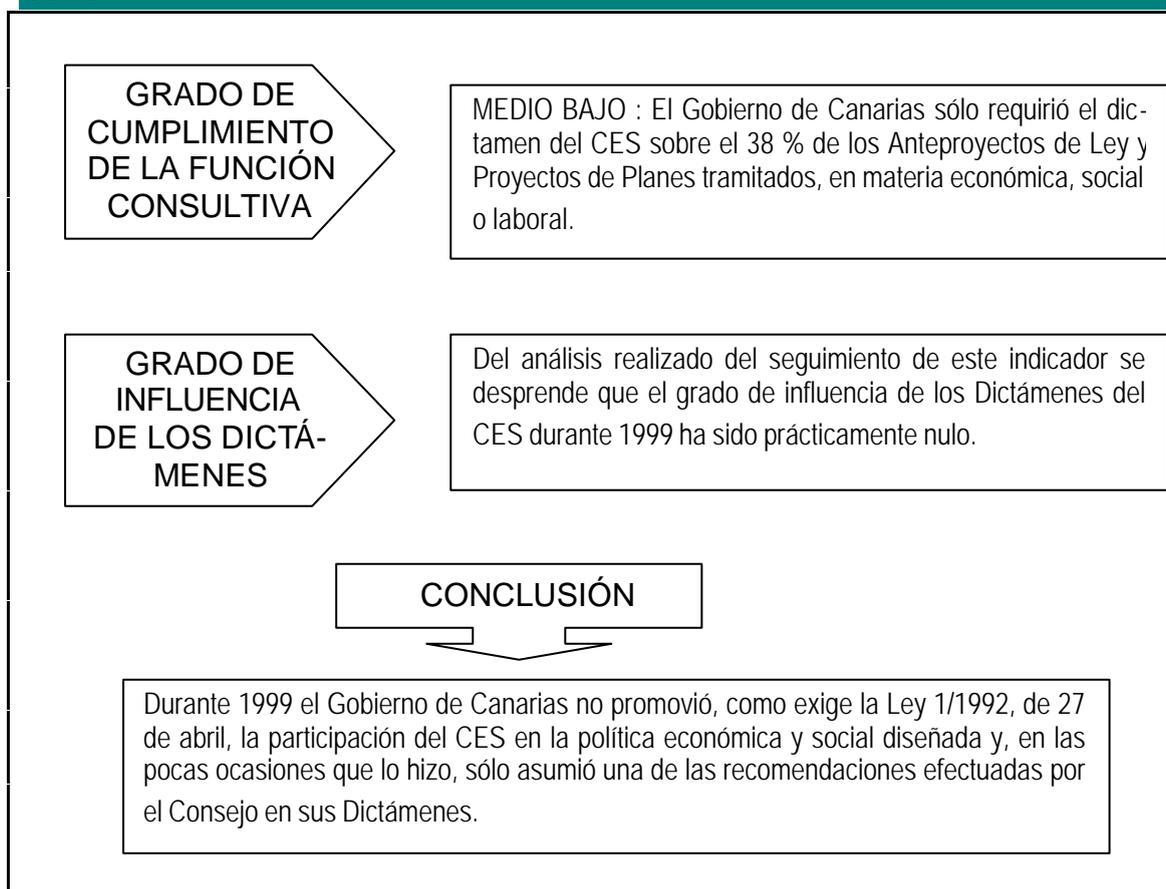
### 6.3. Autoevaluación de la función consultiva.

A continuación se analiza, de forma consolidada, las conclusiones obtenidas de los apartados 6.1 (Grado de cumplimiento de la función consultiva del Consejo) y 6.2 (Grado de influencia de los Dictámenes del CES), a fin de obtener una perspectiva global integradora de ambos aspectos, que permita evaluar el papel que viene desempeñando esta Institución como órgano consultivo del Gobierno.

Para facilitar una visión rápida de las conclusiones se resume cada año en un cuadro por separado.

Dado que al día de la fecha aún se encuentran en tramitación por el Gobierno algunos anteproyectos de ley ya dictaminados por el CES y, por tanto, no ha sido posible el seguimiento de la influencia de estos dictámenes, esperamos completar la información en la próxima Memoria. No obstante esta limitación, estimamos oportuno avanzar las conclusiones obtenidas del análisis parcial de este indicador.

1999



2000

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA**

AMPLIO (56%): El Gobierno de Canarias requirió el dictamen del CES sobre el 56 % de los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Planes tramitados, en materia económica, social o laboral.

**GRADO DE INFLUENCIA DE LOS DICTÁMENES**

MEDIO (44%): Sólo ha podido realizarse el seguimiento de este indicador en los tres primeros Dictámenes evacuados en el año 2000, al no haberse publicado en el Boletín del Parlamento aún el resto de los Proyectos de Ley. En los tres primeros Dictámenes se realizaron 62 observaciones y recomendaciones de las que sólo se han recogido por el Gobierno 27, lo que representa el 44% del total.

**CONCLUSIÓN**

Durante el año 2000 el Gobierno de Canarias promovió en grado amplio la participación del CES en la política económica y social diseñada, si bien para determinadas iniciativas con especial incidencia en el ámbito económico y social no solicitó el parecer del Consejo (Anteproyectos de Ley de Artesanía, de Cámaras Agrarias, Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Canarias Digital). La influencia de los Dictámenes, sobre las iniciativas cuyo proyecto ha sido ya aprobado por el Gobierno, fue desigual, alcanzando, en términos generales, el grado medio. No obstante, habrá que esperar a que el resto de iniciativas dictaminadas sean aprobadas por el Gobierno y su texto sea objeto de publicación en el BOP para examinar el grado de influencia de los Dictámenes sobre las mismas, y volver a realizar una valoración global del período anual.

2001

**GRADO DE  
CUMPLIMIENTO  
DE LA FUNCIÓN  
CONSULTIVA**

AMPLIO (63%): El Gobierno de Canarias requirió el dictamen del CES sobre el 63 % de los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Planes tramitados, en materia económica, social o laboral.

**GRADO DE  
INFLUENCIA  
DE LOS DICTÁ-  
MENES**

ESCASO (21%): Sólo ha podido realizarse el seguimiento de este indicador en los dos primeros Dictámenes evacuados en el año 2001, al no haberse publicado en el Boletín del Parlamento aún el resto de los Proyectos de Ley. En los tres primeros Dictámenes se realizaron 19 observaciones y recomendaciones de las que sólo se han recogido por el Gobierno 4, lo que representa el 21% del total.

**CONCLUSIÓN**

Durante el año 2001 el Gobierno de Canarias promovió en grado amplio la participación del CES en la política económica y social diseñada, si bien para determinadas iniciativas con especial incidencia en el ámbito económico y social no solicitó el parecer del Consejo (Anteproyecto de Ley de promoción y desarrollo de la investigación y la innovación, Anteproyecto de Ley sobre construcción de edificios aptos para la utilización de la energía solar, Anteproyecto de Ley de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo en Canarias).

La influencia de los Dictámenes, sobre las iniciativas cuyo proyecto ha sido ya aprobado por el Gobierno, fue escaso. No obstante, habrá que esperar a que el resto de iniciativas dictaminadas sean aprobadas por el Gobierno y su texto sea objeto de publicación en el BOP para examinar el grado de influencia de los Dictámenes sobre las mismas, y volver a realizar una valoración global del período anual.